

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERU**

**Escuela de Posgrado**



**Indianidad e indigenismo en las Cortes de Cadiz (1780 – 1820):  
El pensamiento de Miguel de Eyzaguirre criollo indigenista y  
precursor**

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Historia que  
presenta:

***Lucía Alicia Jiménez Hermoza de Watson***

Asesora:

***Dra. Cristina Ana Mazzeo Ciabrino de Vivo***

Lima, 2024

## Informe de Similitud

Yo, Cristina Ana Mazzeo Ciabrino, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis titulada(o) Indianidad, Indigenismo en las Cortes de Cádiz 1780-1820 El pensamiento de Miguel de Eyzaguirre indigenista y precursor de la autora Alicia Jiménez Hermosa de Watson dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 6 % Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el. 31/05/2024
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lim, 31 de mayo del 2024

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Cristina Ana Mazzeo Ciabrino de Vivó</u>	
CE 000094482	Firma
ORCID: <a href="https://orcid.org/0000-0002-6006-6250">https://orcid.org/0000-0002-6006-6250</a>	

## RESUMEN

El estudio trata los diferentes discursos políticos entorno al indio en el escenario de las Cortes de Cádiz en el lapso entre 1780 y 1820, enfatizando la figura de don Miguel de Eyzaguirre, Protector de indios y Oidor criollo de Valparaíso en la Real Audiencia de Lima.

El periodo comprende los años que suceden al primer levantamiento organizado y dirigido por indios, con un programa revolucionario que llama a la unidad de clases. La crisis social de finales del siglo XVIII está tipificada por las revueltas de los indios y el periodo de 1808 a 1820, por las consecuencias decepcionantes frente al indio de la derrota militar de estos levantamientos.

Aquí se sitúa históricamente el debate entre las corrientes ideológicas del indigenismo y el indianismo; la primera referida a la defensa del indio desde la mirada paternalista del no indio y, la segunda, a la defensa del indio desde el indio mismo.

Se expone el debate respecto al rol social del indio y las implicancias de su cambio de condición de siervo a ciudadano, en particular, en términos del tributo indígena y la propiedad sobre la tierra, y como esta coyuntura, así como la profunda desconfianza de los indios hacia los representantes del sistema, influyen sus posiciones respecto a la causa separatista,

Estas ideas, desarrolladas y discutidas en las Cortes de Cádiz, se mantienen vigentes aún hoy, en los postulados de las organizaciones indígenas que continúan luchando por sus derechos.

**Palabras clave:** indianismo, indigenismo, tributo indígena, Cortes de Cádiz.

## ABSTRACT

This study covers the different political discourses around the indigenous population (*indios*) in the scenario of the Court of Cadiz in the period from 1780 to 1820, focusing on the figure of Don Miguel de Eyzaguirre, *Protector de indios* and *criollo* Judge (*Oidor*) from Valparaiso in the Royal Court of Lima.

The period comprises the years following the first uprising organized and conducted by *indios*, with a revolutionary program calling for the unity of all classes. The social crisis of the late XVIII century is typified by the rising of the *indios*, and the years from 1808 to 1820 by the disappointing consequences for the *indios* of the military defeat of this uprising.

This is where the debate between the ideological currents of Indigenism and Indianism is situated historically, the first referring to the defense of the *indio* from the paternalistic gaze of the foreigner (*no indio*), and the second to the defense of the *indio* from the *indio* himself.

We present the debate around the social role of the *indio* and the implications of their change of condition from servant to citizen, in particular in terms of the indigenous tribute and the property of the land; and how this situation, as well as the profound mistrust of the *indios* towards the representatives of the system influenced their positions in regard to the separatist cause.

These ideas, developed and discussed in the Court of Cadiz, remain current even today in the discourse of indigenous organizations who continue to fight for their rights.

**Keywords:** indianism, indigenism, tribute, Court of Cadiz.

## ÍNDICE

RESUMEN .....	2
INTRODUCCIÓN .....	6
Justificación .....	12
Objetivo Central .....	13
Objetivos Secundarios .....	13
Problemática de Estudio .....	14
CAPITULO I: Contexto de la época (1780 – 1820) .....	16
1.1 La correspondencia de la familia Eyzaguirre .....	16
1.2 El contexto social .....	18
1.3 El contexto político .....	26
1.4 El contexto económico .....	32
CAPITULO II: El indio en la causa separatista (1810-1820) .....	37
2.1 El escenario político – económico y filosófico desde el indio y el no indio en la causa separatista .....	42
2.1.1 El pensamiento político – económico .....	43
2.1.2 El pensamiento filosófico .....	47
2.2 Lo indio y lo no indio en las Cortes de Cádiz: 1810 – 1812 .....	52
2.3. El pensamiento de Dionisio Inca Yupanqui en las Cortes de Cádiz .....	62
CAPITULO III: Dn. Miguel de Eyzaguirre, el indio, la reforma liberal de la educación y el tributo indígena .....	67
3.1 Miguel de Eyzaguirre, Protector de indios y precursor de la causa separatista y la nueva concepción de la educación liberal en el indio .....	71

3.2 Indianidad o indigenismo desde la perspectiva de Miguel de Eyzaguirre, un aporte desde la historia a la antropología social.....	76
3.3 El tributo indígena: siervo o ciudadano.....	88
CAPITULO IV: Miguel de Eyzaguirre y Dn. Fernando de Abascal en la Real Audiencia de Lima.....	
4.1 La posición política del Oidor criollo Dn. Miguel de Eyzaguirre en la Real Audiencia de Lima .....	94
4.2 Abascal frente a los criollos Juan José Castelli y Miguel de Eyzaguirre	103
DISCUSIÓN .....	109
CONCLUSIONES.....	114
BIBLIOGRAFÍA .....	119
ANEXOS .....	126
ARCHIVO EPISTOLAR DE MIGUEL DE EYZAGUIRRE .....	131
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE.....	131

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata de los diferentes discursos políticos entorno al indio en el escenario de las Cortes de Cádiz y en el lapso entre 1780 y 1820, para enfocarse en el caso específico de Don Miguel de Eyzaguirre, quien, desde el cargo de Protector de indios y Oidor de la Real Audiencia de Lima, asumió los postulados de las Cortes de Cádiz en pro del indio. Desde este escenario coyuntural de crisis del poder político se vislumbran las doctrinas que se mantuvieron presentes durante todo el siglo XIX y con proyección hasta el presente acerca del indianismo e indigenismo, una materia que ocupa la antropología social y política vista desde la historia.

La tesis se suma al esfuerzo de aportar a la historia peruana una mirada sobre el rol de los indios como primeros actores que integran la diversidad cultural y étnica de nuestra nación. Su participación en un momento crítico, como fue la independencia de España, sigue siendo un tema en el que abundan las preguntas y las respuestas que no satisfacen plenamente, siendo materia de múltiples investigaciones, tanto de peruanos como de bolivianos y argentinos, preocupados por desentrañar el problema.

En este escenario resulta importante indagar acerca de los postulados, hoy definidos como indianistas o indigenistas, y de quiénes los presentaron a través de discursos, ya sea desde la convocatoria a la insurgencia tupacamarista de 1780 o desde las Cortes de Cádiz y la Real Audiencia de Lima a través de algunos Oidores criollos como Miguel de Eyzaguirre, que se identificaron con ellos.

El periodo elegido, de 1780 a 1820, responde los siguientes argumentos: en 1780 se dio el primer levantamiento social y armado de la indianidad de vasta extensión, considerado el primer programa revolucionario del llamado a la unidad de clases; además, la crisis social colonial en este período está tipificada por revueltas de indios que perdurarían hasta finales del siglo XVIII.

De 1808 a 1820 la situación era otra, la derrota militar del levantamiento indígena del siglo XVIII tuvo consecuencias decepcionantes frente al indio, así se asevera que *“la descomposición del régimen que daba señales de agotamiento desde años atrás se precipita en 1808 y poco más tarde la incapacidad para gobernar el inmenso imperio americano resultara indudable”* (Martiré, 2001, p. 13).

Efectivamente, la independencia recibe como herencia política una América hispana muy dividida, donde los individualismos de caudillismos e intereses económicos están por encima de los intereses del gran pueblo y del pueblo indígena en particular. Además, los antecedentes de mitad del siglo XVIII, como la crisis económica de los Borbones, establecen una política efectivamente declarada que se observa posteriormente en los discursos dentro del escenario de las Cortes de Cádiz, mientras en el marco del pensamiento liberal imperante se habla a viva voz sobre libertad, soberanía popular y derecho indígena, con una visión que hasta ese momento no se había visto realizada y que influencia las agitadas primeras décadas del siglo XIX.

En este escenario colonial resalta la figura de Dn. Miguel de Eyzaguirre, criollo oriundo de Valparaíso, quien presenta una visión de lo andino y lo indio diferente a la que se manejaba entonces. La posición de Eyzaguirre revaloriza el rol político, económico y filosófico que el indio habría de jugar en la postrimería en estas tierras americanas, no viéndolo simplemente como un ser minusválido o sujeto de protección. Es un pensamiento revolucionario para la época, sobre todo tratándose de un oidor criollo y desde la cúspide del poder político.

A su vez, los conceptos precursores de indianismos e indigenismos ya se asomaban en los discursos y debates de las Cortes de Cádiz, como los pronunciados por los diputados criollos y por el diputado indio Dionisio Inca, e inclusive dentro del discurso político - económico del liberalismo de la época; siendo conceptos que se proyectan hasta el presente en los discursos de movimientos campesinos y organizaciones indígenas, vistos no solo desde la

Historia sino también desde la Antropología social y política en las primeras décadas del siglo XX.

En el histórico siglo XIX, desde el liberalismo ya se proponía que el indio dejara de ser siervo para pasar a ser ciudadano, con el objetivo de que fuese sujeto de pago de impuestos fiscales, persiguiendo un objetivo sobre todo económico. Esta posición, que también es asumida en las declaraciones de Juan José Castelli en Tiahuanaco en 1812 y que respondía a la independencia económica y social del indígena, sobre todo en relación con el pago del tributo, explicaría en parte en el contexto de los dos bandos en guerra, por un lado, los separatistas y por el otro los libertarios, con indios actuando en los dos bandos.

En ese entonces, muy probablemente no estaba claro para el indio lo que implicaba el cambio social de su condición de siervo a ciudadano, las consecuencias desde el punto de vista legal (República de Indios), lo que podía perder económicamente y, sobre todo, cómo afectaba esto la propiedad de la tierra en su posición de siervo campesino. A primera vista, da la impresión de que los indios no aceptaban el cambio jurídico debido a la desconfianza ante una propuesta que venía de un no indio o de autoridades indias que jugaron como aliadas del sistema colonial, a antecedentes históricos que fueron nefastos para ellos y a las implicancias económicas de aceptar la categoría de ciudadano, como pagar impuestos.

La confusión sobre las consecuencias del cambio de estatus de siervo a ciudadano podría explicar la participación del indio tanto en bandos separatistas como realistas. Ya desde las Reformas Fiscales Borbónicas los indios lucharon, entre otros asuntos, por el régimen de repartos y el alza de los impuestos, como se evidencia en el levantamiento de Túpac Amaru II, tras cuya derrota militar, los indios tuvieron que enfrentar una serie de vicisitudes para sobrevivir. Es por ello por lo que, al llegar a las primeras décadas del siglo XIX, desconfiaban tanto de españoles, criollos y hasta entre los indios mismos, como lo evidencia el siguiente análisis:

*“Al contrarrestar la “reconquista” borbónica posterior a Túpac Amaru II por medios de juicios, los campesinos indígenas no solo lucharon contra las reformas mismas, sino que también consiguieron reformar las relaciones entre ellos y las autoridades locales y el Estado”* (Walker, 2009, p. 189). La desconfianza ya estaba sembrada en el indio, podría decirse, desde las imposiciones del virrey Toledo.

Otro motivo que explicaría la desconfianza del indio sobre su cambio de estatus a ciudadano es el quiebre de la institución curacal por parte de la corona española. Después de la insurrección de Túpac Amaru II, se generó un cambio en la designación del curaca por parte del sistema administrativo colonial, mediante el cual se designaba como curaca a un indio e incluso a un mestizo indio del común, a diferencia de lo que marcaba la tradición y la costumbre indígena de asumir el cargo de curaca a través del linaje de la panaca principal. Este cambio en el sistema de designación del curaca con base étnica o hereditaria se había iniciado desde las reformas toledanas, sin embargo, se aceleró luego de la derrota militar de Túpac Amaru II (Walker, 2009, p. 192). Cabe resaltar que los indios del común oponían resistencia a aceptar estos cambios, dado que más allá de romper con sus tradiciones y costumbres, implicaba un quiebre fundamental al interior de la administración de su grupo y su organización institucional.

En este contexto, muchos de los discursos acerca del indio en los juicios seguidos por los protectores de indios asumían una posición anti-india, como se ilustra en la siguiente cita:

*“La falta de ingenio, razón y talento entre los indios, así como su rusticidad no les permiten discernir situaciones y evitar el mal comportamiento. Esta deplorable situación, que la excusa de malicia en sus acciones se deriva de sus vidas faltas de civilidad y de ilustración en las que miserablemente vegetan, haciendo que tengan el privilegio de ser una clase de menores de edad. Todas las leyes y ordenanzas municipales los tratan con indulgencias [...] aun, más que si fueran niños.”* (Walker, 2009, p. 201). Tal opinión sobre el indio se mantuvo en las diferentes esferas de la sociedad colonial y aún en

círculos de intelectuales y políticos de la República, el historiador Walker lo grafica en dicha cita cómo pensaba la sociedad peruana colonial y la republicana aún en círculos sociales muy contemporáneos.

Es muy diferente a la posición que asume Dn. Miguel de Eyzaguirre como Fiscal del Crimen y Protector de indios en la causa judicial de defensa de los indios Panatahuas por el levantamiento de Huánuco en 1812, que se discutirá en capítulos posteriores y que le valdría enfrentarse al virrey Fernando de Abascal. Más aún, desde su alto cargo de oidor, Miguel de Eyzaguirre propone la reforma educativa en el campo agrícola para el indio, reforma con marcada orientación liberal y que considera al indio como ciudadano con todos sus derechos.

Tras la rebelión tupacamarista se agudizó el escenario social colonial, emanando dos posiciones ideológicas antagónicas, en pro y en contra del indio. Se entiende la defensa del indio, asumida desde el indio mismo, conocedor directo de su realidad, como la corriente *indianista*, mientras que la corriente *indigenista* se define como la defensa del indio por un no indio, con una visión paternalista y hasta romántica de minusvalía ciudadana o desde el interés político, usando el nombre del indio, llámese, por “populismo”. Pues desde el indigenismo se contraponen el indianismo que no solo es una ideología sino que se convierte en una praxis política, tal como lo manifestara Fausto Reinaga en la década de los sesenta en Bolivia.

Para entender la resistencia desde lo indígena por defender sus usos, costumbres, tradiciones y cosmovisión frente al mensaje violento o disfrazado bajo el nombre de civilización, se requiere visualizar y analizar la complejidad del tema desde la historia, desde el escenario más cercano, como el alzamiento armado de Túpac Amaru II y los discursos en las Cortes de Cádiz para acercarnos al entendimiento de las banderas de lucha de la indianidad, principalmente en las primeras décadas del siglo XIX, y las posturas de personajes públicos de la época, como Eyzaguirre, Castelli y hasta Abascal.

Este espacio histórico pre – republicano encuadra el devenir criollo de la sociedad latinoamericana y en particular del Perú. El análisis de la figura del Oidor criollo chileno Dn. Miguel de Eyzaguirre muestra los antecedentes polémicos de las posiciones indianistas e indigenistas, que cobran notoriedad en los discursos políticos de los indígenas del presente.

La tesis está estructurada en cuatro capítulos. El primer capítulo contextualiza el escenario de interés entre 1780 y 1820, presentando el pensamiento indigenista e indianista dentro del escenario de las reformas fiscales borbónicas y cómo éstas afectaron económica, administrativa, cultural y políticamente a los indios después de la rebelión de Túpac Amaru II.

El segundo capítulo expone el debate acerca de las diversas posiciones respecto al indio y lo que sería su accionar en la causa separatista desde el escenario de las Cortes de Cádiz, resaltando la figura del diputado indio Dn. Dionisio Inca Yupanqui, así como los discursos y debates que los diputados asumen en nombre del indio. Paralelamente, se compara la posición ideológica de Juan José Castelli con la visión señalada por Dionisio Inca Yupanqui.

El tercer capítulo se refiere a la posición indianista del Oidor criollo de Valparaíso, Dn. Miguel de Eyzaguirre, y sus ideas respecto a la propuesta educativa en pro del indio, una reforma curiosamente olvidada en la historia oficial de la educación en el Perú, cuyos argumentos reformistas sirvieron como antecedentes para la creación de las escuelas indigenales en Bolivia y Puno en las primeras décadas del siglo XX; se expone también la desconfianza desde el indio respecto a si asumir la condición de ciudadano o seguir siendo siervo, ante la propuesta de eliminar el tributo indígena en las Cortes de Cádiz.

El cuarto capítulo se refiere a la posición del Oidor como Protector de indios en el caso de la revuelta de los indios Panatahuas y su enfrentamiento con el virrey Dn. Fernando de Abascal, su accionar político y desconfianza ante el Virrey, así como sus afinidades políticas con el criollo revolucionario bonaerense J.J. Castelli en las acciones y pensar en pos del indio y las afinidades ideológicas con Eyzaguirre frente al indio y la causa revolucionaria.

Finalmente, la discusión integra lo presentado a lo largo de la tesis con el fin de dar aportes en torno al debate de la indianidad y su presencia en los movimientos indígenas que aún luchan por su dignidad en el presente, marcando diferencias entre indianismos e indigenismos.

## **Justificación**

Esta tesis pretende explorar el tema de la indianidad, es decir, del indio en su lucha por su dignidad, desde el enfrentamiento armado y organizado asumido por José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru II) y en las luchas por la independencia. Asimismo, pretende contribuir al debate actual sobre el tema de la indianidad, ya que, a pesar del tiempo transcurrido, *“la memoria y la mitificación de estos hechos son hoy parte fundamental de los movimientos políticos indianistas que han rescatado sobre todo a los principales caudillos para dar nombre a sus movimientos de reivindicación social y política”* (Soux, 2018, p. 73). Es decir, aún hoy los indios recurren a la historia de sus pueblos para enarbolar y emular los movimientos reivindicativos de sus derechos negados. A la fecha existe un vacío en las publicaciones sobre indianidades y la diferencia sustancial entre indianismos e indigenismos. Entre los autores que han tratado el tema, se encuentran: Favre (2007), Fisher (1981), Galindo (1987), Lewin (1970), O’Phelan (2012), entre otros.

Esta tesis se justifica en la medida en que hace explícita la diferencia entre indianismo e indigenismo. De esta manera, busca entender la defensa del indio desde una mirada propia, del agente mismo, y otra idealizada, desde el sujeto externo. Este punto es crucial para explicar las propuestas de la revolución nacionalista en el Perú en dos momentos históricos, entre 1780 y 1800 y entre 1805 y 1820. El primer momento refiere la búsqueda del retorno a los tiempos del Tahuantinsuyo y el segundo enmarca el reclamo de los propios indígenas por sus derechos desde sus organizaciones, una visión que se mantiene hasta el presente, donde la corriente indianista asume una posición ideológica que al presente construye una posición política, no así el indigenismo que se quedó

en el romanticismo para desaparecer en el tiempo pasado. No es necesario haber nacido indio sino asumir su ideología y praxis política. O al decir de; Fausto Reinaga (padre de Ramiro R.) *“El indianismo toma la voz indio de la boca del colonizador y la sume como un grito guerrero en pos de la liberación. Afirmarse como indio significa tomar conciencia y sensibilizarse como colonizado que lucha por su liberación.”* (Cruz Gustavo R. 2018: p. 161). Para las poblaciones indígenas es sinónimo de Indio, es tomado con orgullo, lo insultante y despectivo es calificarlo como *“Cholo”*.

### **Objetivo Central**

Situar históricamente el debate de las corrientes ideológicas desde el indio mismo (indianistas) y los que asumen su defensa siendo no indios (indigenistas), tanto en el escenario de las Cortes de Cádiz como a través de las posturas reformistas asumidas, en particular, por el oidor criollo de Valparaíso Dn. Miguel de Eyzaguirre siendo Protector de indios, así como las respuestas y posturas asumidas por los indios en el proceso de independencia.

### **Objetivos Secundarios**

- Contraponer el discurso de la indianidad y del indigenismo entre 1780 y 1820, como un aporte desde la Historia social a la Antropología social, a través de los casos de Juan José Castelli en el Alto Perú y de Miguel de Eyzaguirre en el Bajo Perú.

- Revalorar la información documental epistolar del Archivo General de la Nación de Santiago de Chile en referencia a la familia Eyzaguirre, que asumió una posición revolucionaria en la causa de la Independencia, el cual aporta datos respecto a la crisis del comercio, la guerra napoleónica, la peste que asoló la península ibérica y que afectó la crisis del comercio directamente, a la familia criolla en general y en particular a los Eyzaguirre, lo que agudizó su posición frente a la causa independentista, así como información sobre cómo el criollo al conocer el escenario español revalora más la tierra que lo vio nacer,

fluyendo un sentimiento de nacionalismo y de identidad respecto al lugar de su nacimiento.

- Revalorar la bibliografía sobre el oidor criollo Dn. Miguel de Eyzaguirre para la justicia y hermanamiento con los pueblos y en particular con el Perú, en un periodo coyuntural en el que cobra relevancia la figura del Protector de indios frente a las demandas y juicios de los indios clamando justicia por sus derechos negados, asumiendo una clara posición indigenista.

- Poner en relevancia la figura del Protector de indios Dn. Miguel de Eyzaguirre, dado que nos permite ingresar a un espacio y tiempo histórico de grandes cambios sociales en el Perú y comprender mejor el inicio de un nuevo modelo político y régimen de gobierno, el liberal, que no fue aplicado al comenzar la República y que está presente en los discursos en las Cortes de Cádiz.

### **Problemática de Estudio**

A partir de la figura de Dn. Miguel de Eyzaguirre se puede estudiar en su real dimensión la figura del indio, su posición sociopolítica y su rol histórico en las luchas separatistas y, de esta manera, sentar las bases ideológicas de los movimientos indígenas, para fundamentar los postulados filosóficos, políticos y económicos desde el indianismo, o sea, desde el indio, sin mesianismos y sin utopías, desde la racionalidad de su propia cosmovisión, tal como lo comprendieron dos criollos, Miguel de Eyzaguirre y Juan José Castelli.

Se estudia cómo desde la postura de un criollo ilustrado, con poder político y económico como Protector de Indios en la Real Audiencia de Lima y perteneciente a una connotada familia de comerciantes, Dn. Miguel de Eyzaguirre, asume la causa del indio en uno de los momentos más importantes de la historia colonial y sienta las bases de los postulados precursores del indigenismo desde el discurso y práctica de un no indio, para luego girar en la defensa del indio y como tal, sin ser indio, asumir el indianismo.

Se estudia también, desde los discursos históricos de siervo a ciudadano en el escenario de las Cortes de Cádiz, el rol de la eliminación del tributo indígena y la propuesta reformista de educación en pro del indio y la defensa de los indios Panatahuas asumida por Eyzaguirre, así como los encendidos discursos (*“la fuerza de la palabra”*) de otro criollo contemporáneo, Juan José Castelli, que nutren las posiciones precursoras del indigenismo y del indianismo para la causa revolucionaria y reflejan la enorme importancia del rol del indio, convirtiéndose en el eje central de la tesis del indio en pasado y presente.



## CAPITULO I: Contexto de la época (1780 – 1820)

El periodo entre 1780 y 1820 es el escenario que inicia los grandes cambios sociales a partir de los alzamientos ejecutados por los indios Amaru y Katari en 1780, frente a la presión económica impuesta por los Borbones. El sentimiento de identidad cultural sembrado por las acciones sociales de los indios repercutirá en el escenario de las Cortes de Cádiz en el siglo siguiente, por diputados indios y no indios, como criollos liberales.

Si bien para Thurner el indio era el indígena telúrico y resistente, el ser hegeliano natural y ancestral de la sierra, este “indígena” no era histórico, sino todo lo contrario, antihistórico; era el pasado incaico que vegetaba y que solo volvería a gozar de su plenitud en un futuro revolucionario y socialista (Thurner, 2006, p. 12). Esta visión que se tenía del indio durante la colonia fue reforzada durante la república; una posición que asumió el liberalismo y que fue marcando los hilos del siglo XIX desde la literatura, el arte y el romanticismo de la época.

### 1.1 La correspondencia de la familia Eyzaguirre

Entre las fuentes empleadas destaca la correspondencia de la familia criolla Eyzaguirre, la cual detalla minuciosamente aspectos de problemas sociales y económicos que nos permiten ubicarnos en este contexto histórico, además de presentar no solo imágenes de la vida cotidiana, sino también del pensamiento y posición de un sector de criollos frente a los españoles, desde la experiencia de una familia con poder económico y político. La correspondencia detalla también cómo las ciudades provincianas, distantes de la capital virreinal, se insertaban en los nuevos cambios revolucionarios e incluso los cambios climatológicos y de salud que afectan aspectos de la vida cotidiana, como la comunicación con las provincias sureñas o con la Capitanía General de Chile, tal como refiere el siguiente documento:

Carta de Dn. José Eyzaguirre a Dn. Miguel de Eyzaguirre. Santiago de Chile, 19 de setiembre de 1803:

*“Aquí estamos algo molestados con un aguacero extraordinario desde el 26 de agosto hasta hoy en que queda el tiempo preparado para seguir; los intervalos de bonanza han sido solo unos cuantos días, y esto ha sido admirado por la estación y por la suma sequedad que en los meses anteriores había habido, mayor sin duda que la del pasado año. Este río ha tenido sus creces, como todos los demás, del Maipo corren que se ha llevado todo lo trabajado en la acequia que traían para esta ciudad. En Concepción también aseguran se ha llevado Bío-Bío parte de su población; lo mismo Talca, y en las campiñas las cementeras.”* (Archivo Epistolar, 1960, p. 56).

El párrafo citado relata con precisión una realidad económica que condiciona la situación social, cuyo origen muchas veces se explica por factores como el clima o la geografía, y cómo este escenario genera descontento, afectando o bien acelerando los conflictos sociales.

De la correspondencia de los Eyzaguirre también obtenemos referencias del escenario internacional de la época: la invasión napoleónica de Portugal y España (1807- 1808) y cómo los ciudadanos españoles se dividen, asumiendo posiciones confrontaciones frente al acontecimiento; la crisis del comercio interno en la metrópoli y cómo sus efectos se reflejan en las colonias, sobre todo aquellos que afectan a los criollos dedicados al comercio ultramarino, como es el caso de los Eyzaguirre; así como una visión del mercado de consumo de la élite económica de las colonias en época de crisis europea.

Entre otros factores sociales asociados a la crisis económica de la época, se muestran los efectos en la salud, como la peste histórica que se creía olvidada y que atravesó la metrópoli, cuyos efectos en la ciudad de Málaga refiere la carta de Dn. Miguel de Eyzaguirre a su madre, Dña. María Rosa de Arechavala, fechada el 7 de diciembre de 1803, en Madrid:

*“La peste de Málaga había cesado con las aguas; mas después que los templos se abrieron y fueron las gentes a ellos, volvió con muchísima fuerza. Es una calentura amarilla, que dura 7 u 8 días, y los que escapan quedan muy desorientados, examines y amarillos. Se ha cerrado la Aduana porque no hay comercio activo ni pasivo. A los empleados se les da medio sueldo. La escasez de víveres es mucha. Los vecinos procuran encerrarse en sus casas y hay puestos tres cordones para evitar la comunicación.”* (Archivo Epistolar, 1960, p. 67).

La cita se refiere a la peste negra, que afectó notoriamente a la población europea entre la alta y baja medievalidad. Como la correspondencia nos relata, sus efectos se sintieron hasta la primera década del siglo XIX, ya que al abrirse los viejos templos medievales mantenidos cerrados por la peste histórica, la contaminación aún estaba presente. Sin embargo, la peste de Málaga no es igual a la pasada, ya que la salud no es solo un factor social, sino también económico.

La situación en España es un reflejo del escenario europeo (y por lo tanto mundial), que estaba atravesando los grandes cambios sociales que se perfilaban ya para el siglo XIX y que ponían en juicio el antiguo régimen feudal.

La correspondencia familiar de los Eyzaguirre relata detalles de la vida en la metrópoli en aquellos años y deja entrever por qué los criollos empiezan a revalorar la tierra que los vio nacer, por qué aprecian a América frente a la desilusión que sienten ante lo que habían imaginado sobre cómo sería la península ibérica.

## **1.2 El contexto social**

La influencia de las reformas fiscales borbónicas motivó profundos cambios sociales en las colonias ultramarinas. Tal es el caso del levantamiento indígena comandado por el curaca José Gabriel Condorcanqui en el Cusco que responde, primero, a razones económicas y, luego, a razones morales y de identidad cultural. Este levantamiento, que es definido por algunos

historiadores como un levantamiento radical de origen fiscal, fue derrotado militar, mas no ideológicamente.

Ya en la primera década del siglo XIX era evidente que el escenario social, político y económico generado por la invasión francesa de la península en el siglo XVIII, no había cambiado. En una carta de Dn. Miguel de Eyzaguirre a su hermano Agustín, fechada el 4 de agosto de 1803, éste comenta lo siguiente desde Madrid:

*“Ya expresé desde La Coruña; y aquí sucede lo mismo, pues los casimires están de 68 a75 reales, las choletas a 10, el papel ordinario de 50 a 60 y el bueno a 90. Los pañuelos de color regulares a 20 y 24, y así a proporción todo lo demás. No dudo que la expectativa de guerra haya hecho a estos comerciantes levantar los precios; pero creo que influye más la escasez de las fábricas en todo ramo, con todo sabiendo alguna proporción, abarcaré lo que me parezca conveniente.”* (Archivo Epistolar, 1960, p. 52-53).

Como observamos, a consecuencia de la guerra y la ocupación del ejército napoleónico, los precios de los productos se encarecieron, afectando notoriamente a los comerciantes y, por supuesto, a los consumidores. Esta opinión es compartida por varios tratadistas de la época, cuyo análisis concuerda en que la situación afectó seriamente a los sectores del comercio y la industria.

Es un periodo de crisis en la casa de los Borbón, una familia que, por entroncamiento familiar, se podría decir que era la dueña de Europa y las tierras americanas y que, en estos años, tuvo que afrontar la defensa bélica de su posición, eventualmente incluso ante los pueblos sin soberanía y en cautiverio que conformaban las colonias, quienes se rebelaron contra su tirano opresor. Cuando se hizo imposible para el Estado borbónico mantener una economía en constante guerra, tuvo que recurrir a la medida más odiada por el pueblo, el aumento de los impuestos, sobre todo de los impuestos directos, lo

que no solo afectó a España, sino también a sus colonias en América y, en particular, al pueblo indígena, como se enuncia en las siguientes citas:

*“Las consecuencias de las medidas borbónicas en relación con el ramo de tributos, el principal ingreso de la hacienda colonial peruana, tuvieron especial incidencia en la población indígena. Y condicionaron su actitud en posteriores actos de protesta.”* (Sala i Vila, 1996, p. 20).

*“Por ello, a lo largo del siglo XVIII se sucedieron levantamientos constantes por causas diferentes y actores diversos, ...Las sublevaciones mestizas contra su empadronamiento para que paguen tributo y los motines antifiscales contra el aumento de las alcabalas y la creación de aduanas dirigidos por los criollos se entremezclaron con una serie de levantamientos indígenas...por el reparto forzoso de mercancías a favor de los corregidores.”* (Soux, 2018, p. 78).

En efecto, la crisis afectó de forma directa al sector económicamente más débil, o sea, al indio, tanto a través del tributo como por el aumento de precios de las mercancías vía el reparto, un sistema que obligaba a la masa indígena a consumir prendas y objetos importados desde el occidente europeo a precios exorbitantes, así no los necesitasen.

El sistema de repartos, encomendado a gente de “confianza” de la administración colonial, fue de los más odiados por los indios. Llegado el momento de crisis fiscal, afloró inmediatamente el acoso de los repartimientos y las pruebas de quejas hechas por los indios abundan (Tord y Lazo, 1981, p. 117). Sin embargo, en la mayoría de los casos, los Protectores de indios no asumían sus defensas.

A esto se sumaban otros impuestos obligados, como el tributo, la mita y el diezmo. Se recurrió a todos los mecanismos posibles para obtener ingresos económicos que permitieran mantener el aparato administrativo colonial. La masa india se vio obligada a abandonar sus tierras, pulular en las ciudades, las haciendas y las minas y a vender su fuerza de trabajo por salarios míseros. Su

suerte estaba echada a la desgracia, en un cuadro socio económico que afianzó los lazos de siervo en la feudalidad colonial.

Éste es el escenario social y económico que motivó y fue aprovechado por Túpac Amaru II, quien no dudó en llamar a todos los sectores sociales al alzamiento contra la corona española. Fue el preámbulo para el alzamiento armado liderado por el curaca, con la participación masiva del pueblo indígena y otros sectores sociales descontentos no solo con el régimen económico, sino con la brutal discriminación y menosprecio al pueblo indígena.

Se podría decir que el reparto y las alcabalas fueron los detonantes de sublevaciones indígenas como la de los Amaru y los Katari en el siglo XVIII, dirigidas contra los corregidores y no contra el monarca Borbón (Flores Galindo, 1987, p. 165), lo que explicaría por qué, en las primeras décadas del siglo XIX, las ideas y propuestas en defensa del indio se encuadraron en el escenario de las Cortes de Cádiz.

Es probable también que, de alguna manera, estos levantamientos fuesen consecuencia de la creación de las Intendencias y el nuevo virreinato en Buenos Aires. El espacio del gran mercado sur andino, donde por más de dos años (Fisher, 1981, p. 19) brilló el apogeo económico de familias criollas, mestizas e indígenas, entre ellos los Amaru, también fue afectado por la crisis social y económica. En Potosí, que mantenía la administración del nuevo virreinato bonaerense, decaía la ruta comercial sur andina desde el virreinato del Perú y el refuerzo del contrabando fue un duro revés tanto para la reorganización territorial como para la vida urbana de los altos funcionarios.

Los corregidores, por otro lado, potenciaron los repartos para agenciarse ingresos económicos, un sistema agresivo para los indios y que, curiosamente, se aplicaría de nuevo en la República bajo el nombre de “enganche” en las haciendas y en el tráfico de mano de obra para explotación del guano, lo que motivó también levantamientos de indios. El siguiente enunciado describe la práctica:

*“Legalmente, los indios reclutados para la mita...era práctica común para ellos aceptar artículos en delante de sus salarios, ...era práctica de los corregidores enviar indios que no habían pagado su tributo a los obrajes locales... Así, se tenía que aceptar comida y ropa al crédito y estos indios también quedaban atados a los obrajes.”* (Fisher, 1981, p. 29). Este relato de menosprecio al ser humano continuó hasta bien entrada la República.

La corrupción, flagelo social, se instituyó entre los corregidores con los repartos y las consecuencias de este mal social recayeron en el indio. Un mecanismo rápido de penetración de la corrupción es que el mismo sistema administrativo le abra la puerta desde el poder, como se dio en este caso para aculturar u occidentalizar por la vía del consumo. José G. Condorcanqui Túpac Amaru se expresa de la siguiente manera: *“Ese maldito y viciado reparto nos ha puesto en este estado de morir tan deplorable con su inmenso exceso”* (Lewin, 1970, p. 22). A su vez, Lewin define al reparto de mercancías como extorsión institucionalizada. El reparto no solo fue una razón poderosa, sino, de hecho, la bandera del alzamiento revolucionario de 1780.

Por otro lado; *“Los caciques jugaron un papel de elemento puente entre el mundo indígena y el hispano...A lo largo del siglo XVIII se aceleró la diferenciación social interna de las comunidades, permitiendo a los caciques acumular considerables fortunas personales...por el reparto forzoso de mercancías, acaparamiento de tierras y trabajo comunal.”* (Sala i Vila, 1996, p. 66). Al fin, la división entre los indios impuesta por la administración colonial en sus inicios veía sus resultados o, como se suele decir, “divide y reinarás”. Es el caso de Túpac Amaru II frente a Pumacahua, Choquehuanca y otros. Llegado el momento de tomar posición ante el alzamiento, los curacas mostraron división, unos a favor de la corona y otros de la protesta. El proceso de aculturación a través de la educación y los beneficios otorgados a los curacas nobles por el sistema colonial desde sus inicios rindió efectos políticos a favor del gobierno colonial. La división entre los curacas marcó significativamente el accionar posterior de la presencia india en las luchas separatistas.

Las reformas borbónicas, orientadas por su absolutismo, se enfocaron en reforzar las ciudades principales frente a posibles alzamientos de los sectores populares y descuidaron la vigilancia en las provincias o áreas rurales, donde se concentraba la masa indígena, lo que facilitó que éstas se conviertan en el escenario de movimientos indígenas rebeldes, antes, durante y después del levantamiento de José Gabriel Condorcanqui y a lo largo de todo el proceso independentista.

La derrota militar de los alzamientos indígenas como el de Túpac Amaru II significó un duro revés para los indios. No solo tuvieron que enfrentar ajusticiamientos, persecución, carcelería y pérdida del derecho curacal de sus principales dirigentes, sino que también se anularon por decreto real los “*privilegios*” a los que tenían atribución hasta entonces, como usar sus ropas tradicionales, el uso de su lengua, nombres y apellidos originarios, usos y costumbres ancestrales, entre otros. Es decir, se pensó puerilmente que con decretos reales se puede eliminar la historia de los pueblos, sus culturas, sus lenguas, su identidad.

Irónicamente, las prácticas ancestrales hicieron aún más dura la derrota de los Amaru y los Katari. Los lazos milenarios de parentesco y el concepto de familia extendida que persistía en la organización social de la indiada influyeron en la organización del ejército tupacamarista, por lo cual la derrota militar del mismo significó “*La paulatina extinción de la nobleza incaica, y en lo inmediato, su deslegitimación*” (Hünefeldt et al., 2014, p. 137). En efecto, la pérdida del poder curacal y el derecho de sucesión fue un golpe mortal para la indiada, debilitando las instituciones y el manejo del poder que se habían conservado milenariamente, para dar paso a los alcaldes de comunidad o *yatiris* en los aimaras, pues nunca más se recobró el poder curacal. De esta manera, empezó la pérdida de su representatividad no solo ante el Estado republicano, sino también ante su propia gente.

El periodo de 1780 – 1820 es de connotados acontecimientos sociales, en los que el indio es el protagonista fundamental. El 10 de noviembre 1780 marca el

inicio histórico del rompimiento de los lazos de poder con la corona, iniciado por los indios con el ajusticiamiento del corregidor Antonio Arriaga, el funcionario de la cobranza de las alcabalas en nombre del rey, hecho que desconoce la autoridad real.

Cabe mencionar que los corregidores, que asumían la función de comerciantes oficiales, eran vistos como sujetos carentes de moral, aún entre los otros funcionarios españoles. Nunca se permitió a otros colonos, aun siendo españoles, que asumieran tal cargo, y éstos no simpatizaban con dicha función administrativa, que se aceptó como un mal necesario para consolidar la conquista.

A la acción bélica, se añade que J. Gabriel Condorcanqui toma la conducción de los obrajes, los centros manufactureros y textiles de la colonia, y pone en reemplazo de la administración española a un indio, su hermano Juan Bautista Amaru (Roel, 1981, p. 31). Con este hecho, se realiza una revolución social, una maniobra muy peligrosa de rompimiento total con el sistema imperante, no solo político, sino también del modelo económico que se impuso iniciada la colonización, un modelo de crecimiento hacia afuera y dependiente, que continúa hasta el presente.

Aún más significativo es que *“La rebelión de Túpac Amaru fue un hecho traumático para los criollos. Marcó en ellos un profundo recelo y temor frente a las poblaciones indígenas, ahondando abismos, alimentando fantasías de horror”* (Hünefeldt et al., 2014, p. 137). Lo que sintió la población criolla y de españoles cuando se produjo el cerco de la ciudad de Lima por los indios que apoyaron al ejército independentista fue un gran temor ante el hecho de que pudiera producirse un saqueo en la ciudad con la consabida violencia social.

El periodo de 1780 – 1820 es un momento clave para entender la situación legal y política del indio en el Perú. Por un lado, la revolución de Túpac Amaru II, las Cortes de Cádiz y la Constitución liberal de 1812 emanada de la corte gaditana (O’Phelan, 2008, p. 75). Por el otro, se viven momentos de división

entre los indios mismos, a nivel de curacas que se autoproclamaban legítimos en el cargo, unos interinos y otros ratificados. *“A pesar de que el movimiento revolucionario fue derrotado, la movilización social y política continuó, anclada fundamentalmente en reclamos indígenas relacionados con la crisis del sistema de curacazgos y la imposición de caciques foráneos para el cobro de tributos.”* (McEvoy, 2018, p. 116).

Como se ha explicado, éste es también el periodo de la pérdida de poder de la institución curacal, que se había mantenido por interés del sistema colonial y se destruía por los mismos intereses. *“La administración colonial conservó las alianzas establecidas en los primeros momentos respetando el poder de las autoridades indígenas.”* (Sala i Vila, 1996, p. 65). Así lo vemos en el caso de Mateo Pumacahua y Diego Choqueguanca que, en 1809, apoyan a los realistas y se ponen al mando del virrey Abascal por temor a perder las influencias y fortunas acumuladas por tales privilegios.

*“Cuando la protesta frente a la política económica y administrativa borbónica devino en rebelión, los caciques se mostraron divididos en sus fidelidades.”* (Sala i Vila, 1996, p. 66). La división perjudica los alzamientos indígenas y puede ser la respuesta a la pregunta de por qué los indios participan en ambos bandos del conflicto durante el proceso de independencia.

Un año después del ajusticiamiento del corregidor Arriaga, en 1781, la osadía de Dn. José Baquijano y Carrillo provee un discurso de bienvenida al virrey Dn. Agustín de Jáuregui y Aldeoca que censura el sistema imperante. Las actividades políticas en pro de la dignidad de los pueblos americanos no cesan hasta que, en 1810, entre otros casos, Dn. Ramón Anchoris y Dn. Guillermo Del Rio son acusados de subversivos por sentar sus posiciones separatistas.

En el marco de las reformas borbónicas que provocan esta crisis política y económica, también hubo cambios en la aplicación de la justicia. Frente a los abusos de los detentadores del poder (incluyendo al mismo indio que, en ocasiones se volvió contra su gente y entró, por supuesto, en la corrupción), se

afianzó y reactualizó con vigor el derecho consuetudinario, es decir, la aplicación de justicia siguiendo la tradición y la ley de la costumbre, entre otras razones, porque los Protectores de Indios no cumplieron su papel encomendado salvo en contadas excepciones. De esta manera, la justicia andina consuetudinaria se consagró en la historia y se mantuvo vigente en la comunidad campesina andina y nativa amazónica, siendo hoy reconocida en la Constitución del Perú con todo derecho.

### 1.3 El contexto político

La percepción de la sociedad colonial sobre lo indio cambia después de la rebelión de 1780. Por un lado, como ya se ha explicado, genera temores. Por otro, muchos sienten respeto y hasta admiración por quienes se sintieron incluidos en el plan político de Túpac Amaru II, el primero en la historia del Perú en hacer un llamado a la unidad de todos los sectores sociales, desde el criollo hasta el negro esclavo, en un frente de lucha que nacía desde el indio.

La convocatoria de apoyo hecha por el curaca, apelando al protocolo y al ruego, siguiendo la ley de la costumbre ancestral, fue una herramienta muy efectiva, como lo es hasta el presente, bajo la invocación: “*vamos a hacer*” y no “*van a hacer*”, “*porque si nos equivocamos, todos nos equivocamos.*” Éste es el sentido de la moral comunitaria milenaria y que todavía está presente con mucha fuerza, sobre todo en los aymaras.

La rebelión de Túpac Amaru II es el hito precursor de las corrientes indianistas e indigenistas, aunque algunos toman posición a favor de la propuesta del visitador Areche, que marca el radicalismo desde los esfuerzos por desaparecer la institución curacal, aduciendo que el problema es “*El dominio excesivo sobre las comunidades, por las apropiaciones indebidas debido a su cargo y por último y quizás lo más peligroso, por su gran capacidad de convocatoria demostrada en el transcurso de la rebelión tupacamarista.*” (Sala i Vila, 1996, p. 68).

Si bien el Tribunal del Consulado representa a los comerciantes, la industria nativa está colapsada por las importaciones. Son los corregidores los comerciantes que se imponen en las zonas rurales, con los indios como consumidores obligados, lo que explica en gran medida las rebeliones y protestas en los escenarios andinos con población mayoritariamente indígena, aposentados en los centros mineros y agrícolas, o sea, en las áreas rurales.

*“A principios de 1780 surgieron disturbios en Arequipa, Cuzco y una serie de pueblos menores, dirigidos en parte contra las innovaciones de la visita. Particularmente en Arequipa, había una relación directa entre el descontento y la decisión de transferir la colecta de la alcabala del ineficiente control de los funcionarios locales del tesoro a una recién creada aduana.”* (Fisher, 1981, p. 31). Éste es el reflejo de un escenario social enmarcado en la corrupción.

Las relaciones económicas, una vez más, son decisivas para desencadenar la crisis política entre metrópoli y colonia. Se ponen en tela de juicio dos sistemas políticos y económicos, la caída del tradicional colonialismo y el libre mercado, así como el nuevo rol histórico del indio en las luchas por sus dignidades.

La indianidad se convierte entonces en la matriz de resistencia revolucionaria. Es el fermento de las luchas sociales, que se inician en el siglo XVIII y que siguen vigentes a lo largo de todo el siglo XIX, y es también el fermento de la construcción de grandes cambios sociales alejados de ideologías foráneas, del renacer del pasado histórico de movimientos nativistas para el desarrollo de sus pueblos y de una identidad abanderada desde la indianidad.

*“Para esa inmensa mayoría india es menester pensar y actuar como indio; tener y practicar el trabajo comunitario; sentir y amar cósmicamente...El mestizaje para entender al indio y comprender su filosofía y su comportamiento, tiene forzosamente que pensar como indio; es decir, desde una perspectiva colectivista...”* (Carnero Hoke, 1979, p. 72-73). Una posición que eminentemente se encuadra desde el indianismo.

A propósito de la cita, Basadre aclara la diferencia con el indigenismo cuando define el inicio de la corriente indigenista como el momento en que el criollo asume de manera retórica la exaltación de lo indio, como se verá en los discursos en las Cortes de Cádiz, a diferencia del sentir de la indianidad. Esta es una mirada contraria a la de nuestro actor principal, Dn. Miguel de Eyzaguirre, un criollo liberal e ilustrado, con una clara visión de lo andino y de lo indio, probablemente por su posición de Protector de indios en la Real Audiencia de Lima, que asume la postura indianista sin ser indio, como más tarde lo harían Guillermo Carnero Hoke y Virgilio Roel Pineda, ambos peruanos, y el boliviano Fausto Reynaga en la República del siglo XX.

La posición política del indio y/o indígena es vista y propuesta desde lo indio hacia lo indio históricamente. Se define hacia sí mismo y plantea desde su propio origen, basado en sus tradiciones y cosmovisión, propuestas y alternativas orientadas a aquello a lo que el indígena aspira. No se trata de una posición *“ante el problema del indio”*, porque el indio no es un problema en sí mismo; más bien podría decirse que es una posición ante el problema del mestizo, del criollo o del blanco. Es importante comprender además que, en el Perú, pasado y presente, lo indio no es minoría, sino todo lo contrario, más aún si se considera desde el punto de vista cultural y no solo étnico. Todos estos aspectos se contemplaban en el alzamiento de Túpac Amaru II.

Éste es el escenario político que provee el trasfondo para el conflicto entre España y América, en los años posteriores al levantamiento tupacamarista. La cuestión no es la contradicción entre el pasado y el presente, sino que más bien se inicia el debate respecto al concepto de nación en el territorio andino y nacionalidades. Las Cortes de Cádiz son el escenario del preámbulo de este gran debate, aún vigente, entre indigenismo e indianidad, entre nación y nacionalidades en el Perú.

Lo indígena era sinónimo de *“hijo noble de la tierra”*, sin embargo, para Rousseau y Bolívar el indio *“es el buen salvaje venido a menos”* (Thurner, 2006, p. 13). Esta posición ha tenido seguidores que, sin defender lo hispano,

se convirtieron en los más radicales hispanistas. Pero también encontramos posiciones contrarias, que asumieron la defensa del indio de la siguiente manera:

*“El contraste entre la realidad y la concepción religiosa y filosófica de la sociedad colonial es aún más notable en relación con el principio de la igualdad de razas...misioneros y apóstoles como Montesino y las Casas en América; profesores como Victoria y De Soto en España, mantuvieron el derecho del indígena de ser tratado como un libre vasallo de la corona...Solórzano Pereyra fue influido por este movimiento lo que explica la gran importancia que dio en sus obras a las cuestiones indígenas”.* (De la Puente, 1958, p. 116 -117)

De la Puente relata la posición que sostuvieron en su momento connotados personajes españoles acerca del indio, lo que significaba proteger su mano de obra en la contribución económica al sistema colonial y por qué era importante tener leyes para ello, una posición que sentaría a futuro la validez de la premisa del indigenismo.

Por su parte, la sociedad criolla estaba en total anarquía; *“los criollos y el régimen se ahogaban en corruptelas y debilidades administrativas...Fue el estamento indio tan odiado como temido por el régimen colonial y tal temor duró entrando el siglo XIX”* (Vilcapoma, 2015, p. 76). Esto, sumado a la preocupación que genera la rebelión de Túpac Amaru II en las esferas del poder político del s. XIX, lleva a que el indio recobre su importancia como agente social de cambio para el escenario revolucionario, lo que se siente en el discurso en las Cortes de Cádiz:

*“Es clásico el panfleto de Bernardo Monteagudo, Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos, considerado subversivo, ... El 24 de mayo que generó en 1809 ser arrestado Jaime Zudáñez, defensor de los indios y abogado de la Audiencia defendió la causa del motín que transformó la revuelta en la insurrección de Chuquisaca.”* (Vilcapoma, 2015, p. 80).

De la cita se desprende que los actores principales del revuelo social eran los indios. En efecto, en primeros años del s.XIX se suceden protestas y rebeliones motivadas por las injusticias que nacían de las *mitas* y los repartos, con figuras públicas como la de Dn. Vicente Mora Chimo Cápac, quien viajó a la metrópoli para presentar sus quejas contenidas en un memorial en el año de 1732.

Las Cortes de Cádiz proporcionan el espacio para discursos que abren el debate entre lo indio y lo no indio (indianistas e indigenistas), por segunda vez después de Bartolomé de las Casas. Es un tiempo enriquecedor para los debates políticos ideológicos de la ilustración; en un mismo escenario se enfrentan el conservadurismo (absolutismo) y el liberalismo, el romanticismo (la añoranza del pasado sin cambios) y el positivismo, el naciente, pero aún no esclarecido nacionalismo y el difuso concepto de patria.

El contexto de revueltas indígenas se traduce en los discursos políticos posteriores de algunos diputados peruanos en las Cortes de Cádiz, que solicitan la abolición del tributo y que se considere al indio como ciudadano, en una postura marcadamente liberal. Liberalismo que marcó todo es escenario de la corte de Cádiz.

La definición de indio como ciudadano implica una postura ideológica del liberalismo de la época, en la cual el indio cambia su condición de siervo a ciudadano, postura que ya encontramos enunciada en los pasquines de José Gabriel Condorcanqui llamando al apoyo y que, al decir de algunos investigadores, sería influencia de la revolución francesa, noticias que ingresaban por la vía oral y en escasas ocasiones algunos escritos de la revolución francesa, por los arrieros desde La Plata (BB.AA.ss), vía contrabando. Sin embargo, este cambio social conllevaba la pérdida de algunos derechos, siendo el más importante la tenencia de tierras comunitarias. En este punto, no se puede afirmar en qué medida dicho cambio social era aceptado y promovido de forma consciente por los indígenas de la época. No se puede descartar que dicha información haya tenido nuestro rebelde Tupac Amaru II.

En las primeras décadas del siglo XIX varios diputados de las Cortes de Cádiz defendieron la causa indígena por sentimientos de compasión, mas no de subversión, lo que se evidencia en la expresión “esos pobrecitos indios”. En este discurso liberal, el indígena es sabio, paciente y leal en su esencia, es decir, se proveen elogios al indio. Esto se debe a que política y económicamente era indispensable ganarse a esa masa de la población, por los cambios sociales que se avecinaban, dado que como ciudadanos los indios serían una masa importante votante, un medio ciudadano o ciudadano pasivo. Cabe mencionar que algo parecido está sucediendo en el presente con los partidos políticos, que son fruto de la historia.

Es en este momento histórico que se inicia el debate, no acabado hasta el presente, de identidad y de nación o, como otros proponen, de integración. Detrás de esta discusión actual están las mismas reivindicaciones, los mismos problemas sociales. El virreinato del Perú muestra el escenario contradictorio de dos bandos sociales que entran en la pugna electoral previa a la Constitución de 1812, los constitucionalistas y los absolutistas.

El absolutismo, que refuerza más el sistema centralista de gobierno en la colonia, tiene una presencia notoria hasta la República presente. “*Los Borbones formularon todo su proyecto político sobre el reforzamiento del sistema colonial, un conjunto de jerarquías sociales que irremediabilmente convertía a los indios en otros.*” (Walker, 2009, p. 33). Un ejemplo concreto de esto es el incremento del tributo indígena, que fue el detonante para los levantamientos indígenas en los Andes.

En el Cuzco ganan los constitucionalistas, lo que sirve de motivo para la sublevación de 1814 de los hermanos Angulo, Béjar, Hurtado de Mendoza y Mateo Pumacahua. Cuzco era una ciudad colonial eminentemente importante, tanto o más que Lima, por el número significativo de población indígena y votantes. En 1812, el Brigadier Mateo García Pumacahua se convierte en el nuevo presidente interino de Gobierno del Ayuntamiento: “*el Cabildo destacó los reconocidos méritos, fidelidad y amor al Soberano que rodeaban a Pumacahua.*”

(Peralta, 1996, p. 106). Esto demuestra que mantuvo comunicaciones cordiales con Abascal, llegando al punto de convertirse en su confidente delator para ganar una buena imagen ante el virrey, como señala el diputado Rafael Ramírez de Arellano en uno de sus discursos (Peralta, 1999, p. 106). Para entonces Pumacahua ya era consciente que su poder político llegaba a su fin. Para este momento ya se conocía la idea moderna de Nación de contenido liberal, como se declara en el manifiesto que hace circular Ramírez de Arellano:

*“La constitución declara que la soberanía reside esencialmente en la nación; que el poder legislativo es probativamente suyo, que el gobierno monárquico moderado no tiene otro objeto que el bien y prosperidad de la patria y sus individuos, que ésta no es hacienda o patrimonio de alguna persona o familia, que todos mutuamente debemos propender a la conservación de estos bienes y derechos que tan íntimamente nos enlazan.”* (Peralta, 1996, p. 109). No hay aquí ruptura con el régimen monárquico.

Absolutamente ningún personaje político del momento rompía con el reconocimiento del soberano monarca. Se podría decir que eran hombres de su tiempo. Había que cuidar las formas, el poder de las armas virreinales todavía se hacía sentir, con más razón la voz de la indiada. En este contexto, son comprensibles las elecciones constitucionalistas del Cuzco, que se realizaron con agitación y tumulto para evitar el desbande ciudadano. Pumacahua, siguiendo la costumbre de la tradición milenaria, requirió del Regimiento de los Nobles Indígenas de la ciudad, una costumbre que luego sería asumida por los gamonales de la república oligárquica para sus elecciones, a fin de socavar un levantamiento de indios.

#### **1.4 El contexto económico**

El concepto de “indígena” es acuñado por los Borbones con el objetivo de desplazar a dicha población de las leyes de Indias y redefinirlos como contribuyentes y no como tributarios. En 1810, ya la denominación “indio” es usada como sinónimo de indígena. A este respecto, es importante tener en

cuenta que los mismos indios preferían ser considerados tributarios, ya que esto les permitía el derecho de acceso a sus tierras y otros privilegios. Como se expresa hasta el presente, *“un indio sin tierra es un indio muerto.”*

La crisis económica, que aún se sentía, entre otros, en el sector comercio, se evidencia en el fortalecimiento del contrabando, sobre todo interno, que aparece por la creación de nuevas fronteras, encareciendo aún más los productos, como lo explica la carta de Dn. Miguel de Eyzaguirre a su hermano Dn. Agustín, escrita el 15 de diciembre de 1803 en Santiago de Chile:

*“Aquí está fatal el comercio. No se halla destino que darle al dinero con alguna utilidad, pues con la noticia de guerra no se animan a traer de Buenos Aires algo, porque según escribe Areilza está más caro que aquí todo lo de Europa. Los cordobanes no tienen precio, ni aquí en Buenos Aires. Yo voy a mandar unos tres mil, que aquí ni de balde los quieren a probar fortuna.*

*Si fuere efectiva la guerra, me ha ocurrido el escribirte que el único negocio que se puede hacer, aunque de muy difícil consecución, es solicitar allá licencia para traer barco cargado de efectos del Janeiro para Buenos Aires, Lima y aquí, o una cuota señalada; éste es el único negocio que se puede hacer y en la guerra pasada se le concedió a uno de Buenos Aires (creo que era Romero).*

*Los motivos que se pueden alegar son el comercio clandestino que se hace en toda esta costa; que en cualquier caleta pueden desembarcar, y por consiguiente, como la necesidad en guerra es tanta, cada uno se avanza a hacer lo que puede a fin de comprar a los balleneros; los puertos no tienen como resistir (exceptuando el de Valparaíso y Concepción) la fuerza de los contrabandistas extranjeros; que con el pretexto del bastimento ocurren a ellos los balleneros, como se experimentó en la guerra pasada; lo cierto es que después que los vasallos se gravan en comprar estos efectos mucho más caros que si se permitiere su internación del Janeiro, el rey pierde sus derechos, los extranjeros enriquecen y la nación empobrece.”* (Archivo Epistolar, 1960, p. 68).

En la misiva se evidencia el temor a invertir económicamente por la inestabilidad del poder político, típico reflejo de una sociedad en crisis. El monarca español no tiene respeto y menos influencia (*“pierde sus derechos”*), las naciones que acechan a la corona española están ávidas de ganar mercados (*“los extranjeros enriquecen”*) y las colonias españolas no solo pierden poder adquisitivo con una moneda devaluada, sino que también colapsan las industrias nativas (*“la nación se empobrece”*). Si a ese escenario se le agrega el aumento de la inseguridad social y la corrupción, un escenario histórico que no es ajeno al presente, con total razón se puede decir que *la nación se empobrece*.

De los problemas coloniales que jugaron un rol en esta etapa, además del tributo, fueron importantísimos los repartos, la mita minera y las alcabalas, así como la corrupción institucionalizada; todos ellos afectaban directamente a la masa mayoritaria de la población, o sea los indios, por lo que no es casual que las sublevaciones del siglo XVIII y sobre todo del periodo de los Borbones hayan sido sublevaciones de indios, marcadas por banderas económicas y que esto sembrara la semilla de la desconfianza ante el criollo, el español y ante sus propios curacas si bien hubieron sublevaciones con participación de otros sectores sociales, el factor étnico indígena fue condicionante para tales levantamientos en la colonia.

Durante las protestas sociales del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX reina la anarquía (Flores Galindo, 1987, p. 152) en el sur andino, donde se concentra más la población indígena que siente la fuerza de la tiranía económica. El enemigo declarado no solo es el español, sino el cobrador de impuestos y el tributo. Por ello, con las reformas borbónicas de 1783 se abolieron los corregimientos, siendo reemplazados por las intendencias y los subdelegados. No hay reforma política que no tenga como fundamento resolver la crisis económica.

Si bien impuestos odiados como la alcabala persistieron hasta 1809, el tributo indígena como tal duró hasta bien entrada la República. Pero es la alcabala la

que afectaba más a los comerciantes, sobre todo mestizos, criollos y españoles pobres, porque el comercio y la producción interna estaban debilitados. El sistema dominante se orientaba a fortalecer el comercio extranjero y acentuar el binomio metrópoli – colonia, lo que algunos tratadistas en la materia definen como un crecimiento hacia afuera, al destruir, entre otras, la manufactura nativa.

Dicha posición en materia económica se mantiene aún, una posición conservadora basada muy probablemente en las posturas de los comerciantes criollos en general y miembros activos del poderoso Tribunal del Consulado, a raíz de la postura que asumieron cuando España fue invadida por Napoleón (Flores Galindo, 1984, p. 210). Entre otras medidas, se apoyó el mantenimiento económico del ejército monárquico en la metrópoli y también de un cuerpo policial como el de la “*Concordia*” en el virreinato limeño, el cual fue promovido por Abascal.

A puertas de 1810, los movimientos de indígenas son cada vez más continuos, los discursos en defensa de sus derechos son encendidos, la situación económica es más asfixiante y las Cortes de Cádiz, con sus discursos liberales, es la tribuna de alegatos en pro de sus derechos negados, los cuales marcarán las huellas de las contradicciones sociales de las décadas posteriores.

El movimiento social con presencia indígena más importante contra el viejo sistema, después de la rebelión de Túpac Amaru II, es sin duda el del Cusco de 1814. No se puede ignorar su accionar y el rol que jugó la indiada, al lado de sus curacas insurrectos, y que mantuvo con temor a sectores sociales que recordaban el levantamiento pasado, pues éste:

*“Acontecía en un contexto mayor del cual las palabras claves serían: juntas de gobierno, ayuntamientos constitucionales, elecciones de diputados a Cortes, supresión del tributo indígena, Cortes de Cádiz y Constitución de 1812. Palabras que reflejan novedades, esperanzas y descontento...Unido a una población mayoritaria que buscaba reivindicaciones”* (Hernández, 2016, p.

316). El escenario esta más bien dirigido al indio que al criollo. Una vez más, el actor fundamental a tener en cuenta por los bandos que muy pronto entrarían en contienda es y seguirá siendo la población indígena.

La fuerza de esa población mayoritaria, más los mestizos, que incrementaban numéricamente el sector alzado, se siente tanto en el Alto y Bajo Perú, en los lugares de mayor concentración indígena, y es motivo de gran preocupación para el virrey Abascal.



## CAPITULO II: El indio en la causa separatista (1810-1820)

Para 1811 y 1812, los indios se han convertido en los actores más solicitados para ser escuchados y participar en los actos políticos y en un accionar de violencia social. No hay provincia en el Alto o Bajo Perú que esté al margen de los acontecimientos, como se puede evidenciar en el levantamiento de 1814:

*“Juntas de gobierno, ayuntamientos constitucionales, elecciones de diputados a Cortes, supresión del tributo indígena, Cortes de Cádiz y Constitución de 1812. Palabras que reflejaban novedades, esperanzas y desconcierto ante el futuro inmediato y ante el más remoto..., fue que el movimiento insurgente del Cuzco de 1814 se esparció...en más provincias...de 1780”* (Hernández, 2016, p. 316).

Los *políticos* emanados desde las Cortes de Cádiz ya motivaban no solo a la masa indígena, sino también a otros sectores de la sociedad colonial, a tomar una posición más definida frente al régimen español.

Se pueden dar muchos ejemplos del estado de la sociedad colonial en estos años. Uno de ellos es la sublevación de indios en Huarmaca (Piura) el 4 de junio de 1812, en la que participan tanto hombres como mujeres y que tiene como motivo la negativa por el pago del diezmo, por lo que se apresura al diezmero José Manuel Guerrero (Seminario, 2010, p. 132). Otro caso ilustrativo es la rebelión de los indios en Huamachuco en 1811, en contra del tributo y por la tenencia de la tierra. Existen referencias de alzamientos por motivos similares en todo el Alto y Bajo Perú (Mazzeo, 2007, p. 143).

El escenario de la sociedad virreinal en 1813 puede ser revisada a través del periódico el **Investigador**, citado por Porras Barnechea, que relata la vida urbana limeña con estas características: *“una sensación de flojedad, de holgazanería burocrática, de ñoñería espiritual... sensación de abandono, de vejez y de laxitud”* (Porras, 1974, p. 139). En resumen, una sociedad en abandono social y urbanístico propio de la pereza castellana.

Es pertinente observar que, en tal descripción, el indio es un actor ausente. En ningún momento se refiere a los barrios de indios, es más bien la descripción de un barrio mestizo o de vecinos notables. O relata la vida y costumbres del clero, de intelectuales y hasta de militares, la vida licenciosa de escándalos y festejos con la aparición de los famosos cafés y de las tertulias de la holgazanería y de la bebida. Es curioso que no haya referencias a la vida y costumbre del indio urbano o de los alrededores de las haciendas. El periódico centra su atención en solo un sector de la sociedad limeña. El **Investigador**, al cual Porras clasifica como un periódico informativo de nivel de chismografía, pero que refleja minuciosamente la vida de la capital durante el gobierno del virrey Abascal, se puede comparar con el diario de los Mugaburos, de donde se puede extraer que no hubo cambios significativos en la vida citadina y, si lo hubo, más bien fue degenerativo.

Si bien la fuente citada por Porras es de importancia para visualizar la Lima virreinal de la época, hay que considerar la información otorgada por el investigador Jesús Cosamalón, que completa la mirada de la urbe al manifestar lo siguiente:

*“El Cercado de indios, establecidos en 1571, tenía como objetivo servir de residencia a los indios de la ciudad, pero rápidamente dejó de cumplir cabalmente esa función...los indios no se limitaron a vivir dentro de los muros del Cercado. Gran cantidad de ellos se trasladó a las calles aledañas o al centro de la ciudad misma, probablemente en busca de trabajo o de una nueva residencia” (Cosamalón, 1999, p. 30).*

*“El rostro de la plebe también se tiñe de andino, sin terminar de diluirse entre los otros sectores de la ciudad.” (Cosamalón, 1999, p. 70).*

De lo citado se puede interpretar que la migración indígena a los centros urbanos nunca cesó; la crisis en la economía rural ya mostraba sus efectos negativos. Esta movilización, motivada por otras circunstancias y en otro contexto, ha continuado hasta el presente. La ciudad y el centralismo actúan

como imán desde lo rural, apoyadas por otros factores, como la aculturación a través del consumo sobre todo desde el liberalismo y con mucha fuerza desde el neoliberalismo en el siglo XX. Pero también no se puede descartar el proceso de aculturación impuesto desde la educación y la religión católica desde iniciada la conquista. Este factor también pudo haber influido en las posiciones que asumió la población indígena en el proceso de independencia, hacia uno u otro bando.

Cosamalón corrobora también que las políticas borbónicas del siglo XVIII estuvieron dirigidas al control de la sociedad y sobre todo a los sectores populares, incluidos, por supuesto, los indios. En lo que se refiere a los grandes comerciantes, manifiesta que estos se diversificaron ampliando los mercados y es bastante probable que, en el sector de servicios, es decir, en el expendio de comidas y comercio al menudeo, los actores más importantes hayan sido los indios.

Este cuadro social se mantiene hasta el presente; los indios que migran del campo a la ciudad en temporadas específicas (por ejemplo, entre siembra y cosecha) muchas veces no regresan a su lugar de origen. Por otro lado, quienes se quedan en su lugar de origen, como aquellos que tradicionalmente se han dedicado a la pesca artesanal, están agrupados y formando comunidades (Cosamalón, 1999, p. 69).

La pesca artesanal en las caletas del litoral ha sido ancestralmente una actividad económica de indios, excluidos del pago de impuestos durante la colonia. O, como se diría, indios con privilegios. *“El aislamiento de las comunidades pesqueras, que permitía a los indios vivir separados de los españoles”* (Flores Galindo, 1984, p. 191) fue dado desde inicios del sistema colonial. Este sector de indios evitaba su cercanía con otros sectores sociales y prefería ubicarse en las afueras de la ciudad o, mejor dicho, en las caletas del litoral, y vivir humildemente para no ser objeto de ambición o codicia.

Efectivamente, como expresa Flores Galindo (1984, p. 194), el aislamiento que asumieron las comunidades pesqueras y, de alguna manera, los barrios de indios en los extramuros de la ciudad, permitió que éstos conservaran sus usos y costumbres; su dinámica social los mantuvo protegidos de toda forma de sometimiento cultural foráneo. Se diría que fue otra forma de resistencia indígena.

En torno a las reformas fiscales borbónicas se diseñó un proyecto con implicancias también en lo relacionado a las reformas urbanas y en las zonas rurales, debido sobre todo al incremento de los impuestos.

*“El proyecto civilizatorio ilustrado implicaba la aceptación, por lo menos en términos abstractos, de la posibilidad de una población homogénea o unida. Aun se desdeñaban a las clases inferiores por sus costumbres retrógradas, su falta de virtud o sus tradiciones paganas, los reformadores civilizadores de Europa y las Américas debían conservar cierta noción teórica de una población mejorada”* (Walker, 2009, p. 33).

Esta visión desde fuera, desde lo occidental europeo, era (y aún es, en ciertos sectores sociales) la opinión en torno al indio que luego estará presente en los discursos de las Cortes de Cádiz. La sociedad peruana se dibuja como una sociedad conservadora, marginal y profundamente racista, sobre todo en los criollos y mestizos. Esta discriminación, que es sentida sobre todo en lo económico, se muestra en innumerables denuncias hechas por los indios.

Para el periodo que nos ocupa, tomando en cuenta la información que Porras nos alcanza sobre la participación de la indiada en las causas libertarias de la independencia, se pone de manifiesto el temor que sentía la sociedad criolla frente a la posición que asumía el indio cuando tomaba partido contra el rey. Por ejemplo, en el caso de Pumacahua, las huestes de la indiada que lo siguen son conocidas por mantener la lealtad a la causa que asumen hasta la muerte. En el caso de Arenales y el levantamiento de la indiada organizada en guerrillas alrededor de Lima, el cerco de la ciudad fue considerado con mucho

temor por la población: *“En Lima la situación era angustiosa. Escaseaban el pan y la carne. El cerco de las indiadas montoneriles era cada vez más apremiante”* (Porrás, 1974, p. 181). La población, sobre todo la criolla, española y aún la mestiza, sentía temor por su integridad y sus efectos materiales (saqueo), sentía la ciudad sitiada.

Posteriormente, ya en las luchas por la independencia, hay evidencia de la participación del indio en relatos sobre su ingenio e inteligencia, como es el caso del apoyo logístico prestado a San Martín, por ejemplo, al fabricar ollas de barro de doble fondo para llevar comunicaciones a los compatriotas de otro lugar. Otro caso, que algunos califican de patriotismo e ingenio, es el izamiento de banderas rojas y blancas en la cima del cerro San Cosme; en versiones recogidas por el investigador Virgilio Roel Pineda, se expresaba que ésta era una gran osadía y que hacía despertar la ira del virrey y los fidelistas. Solo los indios asumían tal acción radical, por eso los fidelistas temían cuando la indiada tomaba partido por la causa libertaria.

Si bien la reforma fiscal borbónica del siglo XVIII mantuvo a la sociedad colonial maquillando la crisis económica, que ya se veía venir, al iniciar el siglo XIX la crisis económica estaba ya declarada y los primeros en sentirla fueron los indios, en quienes recaía la carga más importante de los impuestos directos. Podría interpretarse que los indios que tomaron posición por la causa separatista lo hicieron de forma independiente por tantos siglos de explotación, o porque su participación era pedida por su curaca, a quién debían obediencia como en tiempos ancestrales.

El discurso del indio (indianista) y el del no indio (indigenista) se vuelve abrir en el escenario andino tras las posturas de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, teniendo como telón de fondo el pensamiento de la ilustración y sobre todo la posición liberal en lo económico y político, más que en lo filosófico. La discusión sobre los derechos humanos económicos, políticos y sociales de los indios se reabre desde el debate de Las Casas y Sepúlveda en el marco de tiempo de las postrimerías de la colonia.

Después de la derrota militar de Túpac Amaru II, como se ha manifestado, el mundo andino cambió y por ende el mundo colonial. Se implantó el temor en los españoles, los criollos y aún en los mestizos; se temía un nuevo alzamiento de la indiada, ello azuzado por las ordenanzas reales, muy duras contra el indio. *“En el Perú del siglo XVIII, intelectuales y autoridades compartían una percepción del indio que enfatizaba su pobreza, atraso, lentitud y general carencia de aptitudes”* (Walker, 2009, p. 211).

Este discurso se va a revertir en las Cortes de Cádiz por el propio Dionisio Inca Yupanqui, al describir la sociedad colonial y los valores morales perdidos. Además: *“Examinamos el periódico Mercurio Peruano, los ensayos de Miguel de Eyzaguirre y un artículo de 1813 de José de Larrea y Loreda...textos de individuos poderosos (intelectuales y autoridades)”* (Walker, 2009, p. 212). Es muy probable que estas opiniones llegaran a oídos de los dirigentes o gente de la indiada, que tomarían posteriormente posiciones divididas en las luchas frontales, durante y después de las guerras separatistas. Y se puede considerar como precursores del indianismo, sin ser indios, a los defensores de la abolición de la mita y el tributo, impuesto directo “vergonzoso” para la historia de la humanidad.

## **2.1 El escenario político – económico y filosófico desde el indio y el no indio en la causa separatista**

El escenario que conduce al separatismo está marcado, entre otros, por factores económicos, políticos (ideológicos) y filosóficos. Se abre un nuevo escenario de debates y posturas donde el indio es el actor principal, que motiva discursos encendidos, abriendo el debate histórico y antropológico de indianismos e indigenismos, o sea, desde el indio y desde el no indio.

Los cambios sociales son procesos que se van adecuando en la sociedad, por diversas motivaciones de orden político – económico y hasta filosófico. Algunas veces, las motivaciones están enraizadas en el pasado y se reaniman en el

presente por necesidades del devenir de la sociedad y los cambios sociales. Cuando entramos al siglo XIX, el escenario para asumir las causas del indio y el no indio ya están presentes en las Cortes de Cádiz.

Indianismo e indigenismo tienen un planteamiento político y económico llevado al plano cultural y étnico contemporáneo, cuyas raíces devienen de la historia. En ambos tiempos, pasado y presente, indianismo e indigenismo han sido respuestas políticas como alternativa al fracasado modelo occidental europeo, que se convierten en un proyecto político alternativo, con una filosofía propia para el presente.

El criollo de Valparaíso, Miguel de Eyzaguirre, y los indios representan el accionar o las posturas independentistas de un nuevo discurso político – filosófico, a pesar del liberalismo del criollo que está unido al humanismo de la indianidad. Ambos se conjugan en el derecho a la vida, la igualdad y el “*buen vivir*” que hoy se enarbola en los movimientos indianistas.

### **2.1.1 El pensamiento político – económico**

Se abre camino la discusión dentro del pensamiento político – económico el rol del indio como sujeto productor y consumidor, principalmente en el sector económico de la agricultura. En ese sentido, ya se vislumbran los importantes movimientos campesinos que convulsionarían las décadas del periodo republicano del siglo XX y la violencia estructural del sistema social.

El factor económico ha sido condicionante en todos los tiempos para modelar la sociedad y, en este caso, define las características de la realidad social colonial, como el levantamiento de los indígenas frente al abuso de los corregidores, la usurpación de sus tierras y el dilema de ser ciudadano o seguir siendo siervo. Se puede demostrar, entonces, que las revoluciones separatistas están ligadas fuertemente a factores económicos, desde su origen y en su desarrollo posterior, en la historia universal y por supuesto en América Latina. Esto se sigue evidenciando en el presente con la refundación del

Estado Plurinacional, que cobra fuerza en aquellos países con mayoría india, como Bolivia y Ecuador.

Ugarte plantea que los factores ideológicos se encuadran en hechos económicos, por ejemplo, la reacción de las clases sujetas a una desigualdad injusta: criollos, mestizos e indígenas. Ejemplos concretos de esto son el levantamiento de Amaru en 1780, Aguilar y Ubalde en 1805, Pumacahua en 1814 y toda la penuria económica y fiscal de los últimos años del virreinato.

Por otro lado, las reivindicaciones económicas no están al margen de lo cultural, el indio siempre ha protestado por su marginalidad cultural, defendiendo sus tradiciones, sus costumbres y su religiosidad o cosmovisión.

*“Intervencionismo - la vida económica está sujeta a una intervención directa y constante del estado: el gobierno de la metrópoli y sus representantes en la colonia pretenden ser los directores supremos de la actividad económica en sus múltiples manifestaciones... Imprevisión - la explotación de las riquezas coloniales se realiza sin espíritu ninguno de previsión en aras del lucro inmediato y de la fácil extracción de riquezas que sostiene todo el edificio económico es diezmada. Ilegalidad. La actividad económica y fiscal, a partir del intervencionismo se desenvuelve en gran parte al margen de las leyes y reglas dictadas por el gobierno de la metrópoli... hay notable disparidad entre el aspecto teórico y legal del gobierno económico y su aspecto real y efectivo...”*  
(Ugarte, 1926, p. 49-50).

La cita retrata el modelo económico impuesto desde la conquista y consolidado en la colonia, que aún está vigente. Un modelo económico extractivo de recursos naturales, dependiente de productos manufacturados de fuera, con una creciente burocracia mantenida por el pueblo en su conjunto con impuestos cada vez más numerosos. O sea, un modelo mirando hacia afuera.

Ugarte analiza en tres aspectos como se desenvolvía el sistema económico colonial, en el que el indio no podía estar ausente, por ser el principal protagonista. Hacia el final del sistema colonial aparece un nuevo discurso, un

nuevo modelo económico en el mundo, el liberalismo, que dirige las propuestas sociales y políticas en las Cortes de Cádiz.

Es un momento de ideas nuevas, que llegan desde todos los frentes. Belaúnde (1983) presenta todas las corrientes que influyeron de una manera u otra en la sociedad virreinal de las últimas décadas del siglo XVIII y primera del siglo XIX: la Revolución Francesa, el Pensamiento Político Hispanoamericano, el Federalismo Norteamericano, el Realismo Británico. *“Todas estas tendencias inspiran proyectos e instituciones políticas que nuestro continente se convirtió en el más extenso laboratorio político que el mundo ha conocido”* (Belaúnde, 1983, p. 19). A todas estas influencias filosóficas que asumen posiciones políticas, habría que añadir el pensamiento indigenista y quizás hasta indianista que se inaugura en el seno de las Cortes de Cádiz. Los postulados de indianismos e indigenismos en Cádiz marcan el inicio de un gran debate ideológico que, en la escena contemporánea, se convierte en un proyecto etnonacionalista.

Al mismo tiempo, los criollos aristócratas, que solo han conocido la monarquía, vacilan ante la coyuntura política y las nuevas ideas, como se ilustra en la siguiente cita que describe muy bien al hombre de su tiempo.

*“En José Baquijano destacan dos actitudes respecto a minorías o planteamientos de Independencia política. A veces se aproxima o colabora con grupos que preparan la Revolución. En otros casos se muestra distanciado y crítico de proyectos separatistas deja a entrever la idea de una separación gradual o por etapas...indudable es su ascendiente en grupos que harán posible la Independencia y en parte fundarán la República (Melgar, Villalta, Rodríguez de Mendoza, Unanue, Torre Tagle, Salazar y Baquijano, Manuel Arias e incluso Miguel de Eyzaguirre y Sánchez Carrión)”* (Maticorena, 1976, p. XI).

En lo económico, en determinadas ocasiones en las Cortes de Cádiz se tocó la cuestión de la tierra, distinguiendo hasta cuatro tipos de ellas: ejidos, baldíos, realengos y comunales. Se llegó a discutir un decreto de la regencia por el que se autorizaba a distribuir la tierra de los indígenas, pero el diputado español

García Herreros propuso que las tierras de los indígenas fuesen inalienables; sin llegar a ser hispanista, en la colonia se protegió a los indios, probablemente sin proponérselo o porque les convenía.

La cultura viva y la identidad inmaterial de los pueblos indígenas se mantiene en el tiempo justamente a través de la posesión de sus tierras. En 1821, San Martín los considera peruanos, sin embargo, el derecho a la posesión de sus tierras no se protege durante la República. Al respecto, el diputado Argüelles nos recuerda que, en la reforma agraria decretada por Simón Bolívar en 1825, las tierras de los pueblos de indios podían pasar legalmente a manos de los grandes propietarios, o sea, estaban sujetas al liberalismo de mercado. Esta idea es recogida ya en la Constitución de Cadiz de 1812, que ponía en peligro de desaparición las tierras comunales y, por lo tanto, la identidad cultural andina.

El diputado Argüelles también tiene declaraciones cuestionando la esclavitud negra y se opone al tráfico humano (Mesa, 1967, p. 77), lo que coincide con ideas plateadas en 1780 en la revolución indígena del sur andino en relación con la esclavitud negra.



La reforma agraria de Bolívar es materia de otro análisis, aunque no ajeno al presente trabajo. Debemos tener claro que Bolívar jamás entendió a la

población nativa y menos su cultura. Lo vio e interpretó todo desde la posición de un criollo caribeño con pensamiento y proyecto político ilustrado, donde el indio era excluido en su condición de comunero. Bolívar tiene a posteriori seguidores en este pensamiento en relación con el indio.

El indio no se equivocaba en cuanto a la desconfianza que sentía ante el criollo, como se comprueba con la postura de Bolívar, que propicia la legalidad del latifundio en perjuicio de las tierras comunales. La república criolla es heredera de los planteamientos liberales sobre la posesión y tenencia de la tierra y un concepto de ciudadano a imagen de lo que el Estado criollo necesita.

### **2.1.2 El pensamiento filosófico**

Si bien el pensamiento filosófico no es ajeno al pensamiento económico, más bien, ambos sustentan la interpretación de la realidad social, el pensamiento filosófico nos permite explicar mejor las posturas que algunos sectores sociales asumen en coyunturas de crisis. *“El proceso ideológico que condujo a la emancipación peruana es una consecuencia de la filosofía de la ilustración”* (Rivara, 1972, p. 11). En efecto, esta línea filosófica imperó en las Cortes de Cádiz, construyendo un discurso de libertad y prosperidad donde los siervos, en este caso los indios súbditos del rey serían ciudadanos. Dicho discurso está presente en los alegatos de los diputados en las Cortes de Cádiz, siendo un exponente principal del mismo Vicente Morales Duárez, entre otros pensadores de la época.

El debate se va centrando, entre cosmovisión andina y cosmovisión occidental, sobre todo en el periodo republicano. Sin embargo, las raíces de ambas cosmovisiones son contradictorias, como se evidencia en las primeras décadas del siglo XIX.

Las posturas filosóficas acerca del indio considerado un sujeto que produce conocimiento y capaz de rebelarse, que tiene sentimientos y transmite temor en

su defensa de la posición que asume en las luchas separatistas, quedó evidenciado en el indio concreto. El indio abstracto queda para la literatura y la pintura, o el romanticismo de otros tiempos. Esta distinción es importante para asumir en el presente la tarea histórica de las refundaciones de los Estados Plurinacionales, tarea muy difícil, pero no imposible.

El pensamiento de Adam Smith en el plano filosófico, así como las ideas de Montesquieu y de Rousseau son el cuadro que encaja el escenario de la sociedad colonial, aún virreinal. El conflicto entre España y esta parte de América durante el tiempo de las Cortes no se da exclusivamente sobre nuevas y viejas ideas sino, más bien, para parafrasear a Belaúnde, “*va a versar sobre el concepto de nación y sobre la constitución de la monarquía española*” (Belaúnde, 1983, p. 82). Un debate que ya no se imita al concepto de nación y monarquía, porque es en este momento histórico que se inicia el debate del concepto de nación y nacionalidades en un mismo territorio, como es el Perú.

A este debate se agrega el concepto de interculturalidad de manera horizontal, cuando en la Corte de Cádiz fija su posición como diputado el Inca Dionisio Túpac Yupanqui, planteando el reconocimiento de otra cultura fuera de la occidental europea, con todos los aportes de su conocimiento ancestral al legado universal. De manera desafiante, Dionisio agrega a su nombre el calificativo de Inca, a pesar de que fue prohibido su uso después de la derrota militar de Túpac Amaru II. Esto es contemplado por el visitador Areche que “*Prohibía tajantemente que los indios se denominaran Incas*” (Sala i Vila, 1996, p. 70), una prohibición que solo se suspendía a los que fueran leales al rey, para evitar otro alzamiento armado como el de Túpac Amaru II.

He aquí un cuadro que nos pinta todavía al Perú contemporáneo (se puede decir que, de manera caricaturesca, somos muy conservadores en las costumbres), cuando Manuel Lorenzo de Vidaurre, en Cádiz, hace una descripción crítica del régimen colonial:

*“Virreyes circundados en sus palacios de aduladores, adormecidos en las comodidades y no oyendo sino lo que les dice un asesor venal, un secretario corrompido, y tres a cuatro parásitos viles, intérpretes de sus placeres. La policía en abandono, las milicias en olvido, los tribunales de justicia sin ser visitados”* (Belaúnde, 1983, p. 53).

Frente a este escenario, visto por un criollo culto, habría que preguntarse cómo describiría el indio esa misma sociedad. O en qué cambió socialmente, para él.

Se puede discernir que la postura de abolir el servicio de la mita y el impuesto del tributo indígena, ligado sobre todo al escenario agrícola, buscaba liberar mano de obra para el sector minero, la cual cada vez era más demandada por la crisis que enfrentaba la minería en esos momentos.

Así, tenemos que el representante de Piura, José Antonio Navarrete, pidió la abolición de la mita de faltriquera porque maquillaba la explotación del indio mitayo asumiendo la condición de asalariado. El diputado Navarrete, además de obtener la abolición de la mita, estableció que los pueblos de indios debían ser compensados por distribuciones de tierra.

Además, había demanda de productos de la tierra para abastecer a la ciudad, que crecía en población, por lo que se necesitaba la mano de obra del indio en el campo. Es decir, la ciudad vivía del campo, o la ciudad se desarrollaba mientras el campo empobrecía.

Cuando el diputado Ostolaza se opuso a la abolición de la mita, la regencia le recriminó citando la ley XII, libro VI, título 12 de la *Recopilación*, que recomendaba velar sobre la conservación de los indios más que sobre el rendimiento de las minas. Esta posición es marcadamente indigenista, a pesar de sustentarse en un interés económico; el indio es siervo del rey y, como siervo del rey, éste lo protege. Aunque parezca irónico, esta posición hizo que se mantuviera viva la cultura de la indianidad, ya que con tal protección el indio mantuvo su continuidad.

La crisis en la industria manufacturera y la agricultura afectaba el pago de los impuestos que recaían en los indios, como el diezmo. En consecuencia, la iglesia también estaba en crisis y no podía recibir la cuota de los indígenas, llamada Sínodo. En la realidad, todo el sistema institucional colonial presentaba un cuadro caótico, las reformas fiscales borbónicas solo agudizaron la crisis, que se convierte en el combustible para hacer arder el grito de la independencia.

De las discusiones en las sesiones de la Corte, se puede extraer que los indios mantenían directamente a la iglesia y al Estado virreinal. No hubo cambio social ni económico. El impuesto directo aún recaía en el pueblo mayoritario, es decir, en el indio.

En lo político, estaba en discusión el problema de la ciudadanía y la representación política. El diputado Dionisio pidió la representación para todo hombre libre, propuesta *“que escandalizó al congreso”*, en una clara defensa del principio de igualdad entre los hombres libres, una postura eminentemente liberal *“pues la libertad es la que los pone al nivel de los demás”* (Congreso de Diputados, 2000, p. 1798). De esta posición clásica liberal emanará después el discurso de la democracia, donde la libertad es el bien supremo, el sentimiento moral que enunciara Adam Smith.

Desde el punto de vista del pensamiento filosófico, la constitución de Cádiz está marcada por un sello liberal, parte del principio de que todos los súbditos nacidos en la península y las colonias americanas son considerados ciudadanos; es con ese mismo criterio que se denomina a los indios *“ciudadanos naturales”*, lo que ya implicaba un cambio fundamental.

Al derogarse la división entre la república de españoles y la de indios se constituye un ayuntamiento único, en el que los indios tendrían iguales derechos para elegir y ser electos. Este hecho produce una confrontación entre liberales y absolutistas que termina con la disposición de que los indios pueden

votar por sus representantes, pero no pueden ser elegidos, una situación que se prolongó hasta la República. Es decir, los indios siguen siendo considerados medios ciudadanos.

*“En el Perú el movimiento ideológico de las Cortes de Cádiz tuvo una enorme repercusión... la mentalidad liberal del Perú fue “doceañista”, como lo ha probado Riva-Agüero en su ensayo sobre Baquijano y como lo afirma Vidaurre en sus “cartas americanas”, un testimonio valioso por ser de la época”* (Belaúnde, 1983, p. 83). En esta caracterización, Belaúnde utiliza el término “doceañista” en referencia a la Constitución de Cádiz y sus ideas liberales, que pretenden construir una nación sin tomar en cuenta a la población india, como hicieron los ideólogos coloniales, a pesar de que en la realidad el indio es el fundamento que empuja y que envuelve otras fuerzas colectivistas, de que se hizo uso de sus tradiciones, costumbres y hasta de sus símbolos para dar fuerza a la causa separatista, para que luego la sociedad aristocrática e intelectual lo ponga al margen hasta ignorarlo.

La discusión se inició desde lo liberal, pero no se ha propuesto desde las raíces de la indianidad. Al presente no existe una escuela o doctrina de filosofía peruana, como en algún momento propusiera Augusto Salazar Bondy:

*“Nuestro pensamiento filosófico, mimético y receptivo, débil y divorciado de la realidad, no es un producto genuino y vigoroso, sino una forma defectiva del pensar universal, que no ha aportado nada a la comprensión del hombre en general ni de la propia realidad histórico-cultural del Perú.”* (Salazar Bondy, 1971, p. 325).

Salazar Bondy manifiesta que no se siente la presencia espiritual del hombre andino, menos el análisis de la cosmogonía del indio y, por lo tanto, hay un gran vacío del conocimiento ancestral de la cultura andina en la enseñanza filosófica en nuestra sociedad. Se enseñan las diversas escuelas filosóficas de culturas ajenas a las nuestras, pero la filosofía de la indianidad está ausente, un cuadro que deviene de la colonia.

El debate está abierto en el presente desde los movimientos indianistas y sus agrupaciones más representativas, sobre todo a raíz del postulado del *“buen vivir”* y su *“única morada, la pacha”* como lema actual de las luchas reivindicativas *“por sus dignidades”*. Lo cultural se pone de relieve para la resistencia frente a la penetración de occidente y la defensa de la nueva propuesta de interculturalidad. Nuevas investigaciones desde la Historia nos permitirán ir aclarando el pensamiento de la indianidad que se asumió en la causa de la independencia.

## 2.2 Lo indio y lo no indio en las Cortes de Cádiz: 1810 – 1812

Las posturas de los diputados de las Cortes de Cádiz, desde lo indio y lo no indio, presentan conceptos que se contraponen como posturas ideológicas, como discursos y, posteriormente, como proyectos políticos. El indio se presenta como actor indirecto de cambio social en el indigenismo y como actor fundamental y directo en el proceso revolucionario del indianismo, que considera que las condiciones de explotación y opresión solo pueden ser reivindicadas desde el indio, como sujeto mayor y no menor, sin paternalismos y sin sentimientos de compasión. Se trata del indio con pleno entendimiento y conocimiento de su lucha, protagonista de su propia historia, una propuesta contraria a la del indigenismo.

Fiel al indio, el diputado Dionisio Inca Yupanqui se proclama como tal no solo en el nombre, sino que también se presenta así en sus discursos, como **indio**; y desde su incorporación incide en la defensa del indígena, que era ajena a los otros diputados, inclusive los peruanos, salvo contadas ocasiones. En este mismo escenario, el diputado Sevillano Valiente llama infelices a los indios y los define como *“incapacitados”*, *“estúpidos”* y legalmente *“menores”*, refiriéndose a su incapacidad de ejercer el derecho al voto. Esta discusión recibe respuesta y otros diputados opinan que los indios deberían ser representados por los indios mismos, una postura que cobra vigencia en los siglos posteriores y es asumida

por las actuales organizaciones indígenas como una de las banderas de sus luchas reivindicativas.

El diputado Inca Yupanqui también es partidario de otorgarle al indio el derecho de ciudadanía, *“pero sin cortar la protección legal característica de la época colonial, con el propósito de que fuesen asimilados paulatinamente al nuevo sistema político.”* (Vilcapoma, 2015, p. 93). Como refiere Vilcapoma en su disertación, no se puede criticar a Dionisio Inca Yupanqui a la luz del presente, pues era un hombre de su tiempo, más aún considerando que estuvo alejado del escenario andino desde muy joven.

El tema más preocupante para Dionisio Inca fue la opresión, que vio vivir a su gente o tomó de las informaciones recibidas. *“El indio ha de ser precisamente representado por el indio, el criollo por el criollo, el mestizo por el mestizo y el europeo por el europeo”* y *“un pueblo que oprime a otro no puede ser libre”* (Vilcapoma, 2015, p. 95). Es una posición muy clara, cada cual, según su cosmovisión o posición social, y se refiere al opresor en clara alusión del ejército bonapartista, comparándolo con el español en América.

Las cortes aprobaron la política, integrando a los indígenas jurídicamente; el pensamiento liberal ya se notaba dominante, era necesario un indígena ciudadano y no siervo, lo necesitaban como un votante más en los escenarios electorales.

Si bien hasta finalizar el siglo XVIII la economía colonial era principalmente minera, al ingresar al siglo XIX se volvía otra vez a la importancia de generar riqueza vía la tierra y, por lo tanto, era importante tener mano de obra libre del indio para la agricultura:

*“La política y doctrina agrarista que concibe e impone una nueva redistribución de la tierra es un tema antiguo que lo sistematizaron en España los Proyectistas del siglo XVIII (Jovellanos y Pablo de Olavide, por ejemplo) y que el Fiscal don Miguel de Eyzaguirre, apoyado por varios diputados americanos,*

*lograría introducir en el temario de los debates en las Cortes de Cádiz. La idea central en este proyecto es la de que los miembros integrantes de la “Nación Indica” se conviertan en propietarios y dueños de sus tierras.”* (Espinoza, 2008, p. 247). Esto muy probablemente se refiere a la posición de considerar al indio un ciudadano.

Frente a tal situación, el diputado peruano Dn. Morales Duárez asumió la defensa histórica de Las Casas y Garcilaso de la Vega, entre otros, con una clara posición en pro del indio (indigenista). Defendió la causa del derecho del indio de ser considerado ciudadano, sumándose a la posición de Dn. Dionisio Inca, como el también diputado peruano, Dn. José Antonio Navarrete, defensor de la eliminación del oprobioso e inhumano tributo indígena. Entre estos debates y discursos en las Cortes de Cádiz, el 12 de marzo de 1811 se aprueba la abolición del tributo, que se pagaba por ser un siervo de la corona, siendo ésta una condición indispensable para ser ciudadano.

Navarrete hizo sentir su posición en pro del indio al pedir la eliminación de la mita, sustentó los vejámenes padecidos, los castigos corporales y las coerciones religiosas por parte de los eclesiásticos, posiciones probablemente conocidas por Eyzaguirre dado el cargo que ejercía como Fiscal de la Protectoría General de Indios de la Audiencia limeña, siendo en esta etapa una posición marcadamente indigenista.

Otro diputado que toma una posición indigenista fue Ramón Olaguer Feliú, que también defendió los derechos de los indígenas y la supresión del tributo. A decir de José A. Ñique (S.F., p. 56), éstos fueron los propulsores de la soberanía y la igualdad del pueblo, asumiendo una posición indigenista que considera inconcebible que se pague un impuesto por el solo hecho de ser humano, que es, finalmente, a lo que se reduce el pago del tributo:

*“En 1812 la constitución de Cádiz abolió el tributo indígena, la mita o prestación de servicios personales y decretó la ciudadanía para la población indígena. La abolición de la mita fue abiertamente aceptada por las comunidades indígenas,*

*mientras que sobre el tributo algunas comunidades se pronunciaron en contra y otras a favor de su derogación, ya que asumieron que la remoción de este impuesto ponía en riesgo sus tierras comunales. La reintroducción de tributos y mitas de parte de Fernando VII al retorno al trono, trajo desajustes en las comunidades que en algunos casos se negaron a seguir mitando y en otros pusieron reparos al pago del tributo. Y es que, la condición de ciudadanos también la asimilaron como un estatus que les daba derecho a no mitar ni tributar” (O’Phelan, 2012, p. 94). La confusión entre ser ciudadano o seguir siendo siervo aún no estaba clara en la masa indígena.*

El estudio de O’Phelan, nos permite interpretar por qué los indios tomaron partido por los dos bandos en conflicto frente a la independencia y no asumieron una posición definida. Había una marcada confusión y desconfianza, esta última de carácter histórico, por los antecedentes venidos del comportamiento de los españoles y criollos. Además, porque tales propuestas en favor del indio dentro del marco de las Cortes de Cádiz no siempre procedían del indio mismo y porque también estaba debilitada la confianza entre los mismos indios.

Los antecedentes de la desconfianza sembrada en la masa indígena están presentes desde las rebeliones de 1730 en Cochabamba hasta la de Oruro en 1781 (Flores Galindo, 1987, p. 146). En dichas rebeliones los indios enarbolaron sus propias demandas reivindicativas.

A pesar de la decisión de las Cortes, en el Perú, el virrey Abascal abolió el decreto de la eliminación del tributo, debido a la falta de otras medidas que suplantarán los ingresos financieros directos para la caja fiscal. Para ello, creó una contribución provisional y voluntaria aprobada por la Junta de Tribunales de 1812, con un monto idéntico al que los indígenas ya pagaban, es decir, maquilló la decisión de la Corte, tomando una posición anti-india que recuerda al absolutismo del pasado cercano.

Otra propuesta de la Corte en pro del indio era la de exonerarlo del servicio personal al cura, eliminando así el poder de la iglesia, y al funcionario público, así como los trabajos municipales colectivos, el mantenimiento de servicios públicos o de caminos, además de proponer que se controlara el servicio de la cofradía y sacristía. La corriente liberal dominaba ya la escena política y el conservadurismo absolutista iba contra la historia contemporánea del siglo XIX.

Años más tarde, veríamos otra vez a los pro indios (indigenistas) en un nuevo escenario, la República, enfrentándose a las organizaciones indígenas que luchan por el derecho a la tierra y sus dignidades.

Se podría considerar como un precursor de estas políticas agraristas frente a la causa del indio a Dn. Miguel de Eyzaguirre, que probablemente haya tomado conocimiento de la propuesta hecha por el ministro José Campillo en 1742 - 1789. Como enuncia Marticorena en su estudio:

*“Importa el que las tierras en propiedad a nuestros indios, se les deje la plena y pacífica posesión de todo el fruto de su trabajo. Es pues de justicia y muy conforme a la buena política dar las tierras a los indios en propiedad...toda la tierra que los reyes no tengan ya dada conviene desde luego darlas a los indios”* (Maticorena, 2007, p. 201). Esta cita, referida a la propuesta de José Campillo, trae a la memoria la Reforma Agraria No. 17716 del Gral. J. Velasco Alvarado en el siglo XX.

Efectivamente, tal pensamiento y/o postura legal era muy común entre los Protectores de indios, que la usaron como alegato de defensa de la causa indígena. Sin embargo, Walker dice lo siguiente sobre el tema:

*“La defensa de aquellos acusados de comportamientos impropios, para con los indios, era sencilla. Si no se les obligaba desde fuera, los indios regresarían al ocio y vicio. Sin coerción o persuasión, los indios solo producirían lo necesario para la subsistencia, comprarían poco, evitarían trabajar en las estancias y no pagarían el tributo. Asimismo, darían la espalda al cristianismo, retornarían a sus ritos paganos y beberían en exceso. El argumento de que las autoridades*

*tenían el deber de usar la fuerza contra los indios, que tenía una larga tradición en el Perú colonial, fue usado en varios juicios.” (Walker, 2009, p. 200).*

Walker nos recuerda las posiciones de conmisericordia y paternalismo usadas para evitar el castigo y conseguir el perdón colonial, que sirvieron como proyección de argumentos para la corriente indigenista en el siglo XX.

Las posturas indigenistas (desde el no indio, el criollo) se abren en las Cortes de Cádiz, algunas con la intención de seguir sacando provecho de la fuerza laboral que significa el indio y otras para asumir la defensa del indio con una clara posición paternalista, desde el no indio:

*“Predominaba un discurso oficial, que era parte de un discurso del gran miedo, el mismo que enfatizaba el atraso de los indios, su terca adhesión a elementos de su cultura material – vivienda, vestimenta y resistencia al mercado – y una proclividad al alcoholismo. Esta concepción afirmaba que los indios eran pobres y subordinados a causa de sus defectos naturales y no de su situación de dominación social y política. Esta visión es propagandizada en el Mercurio Peruano, revista que reiteraba la inferioridad del indio presente, pero exaltando por el contrario el gobierno de los Incas” (Espinoza, 2008, p. 244).*

El párrafo citado nos recuerda una situación que se da todavía en el presente, las loas para el indio del siglo XVI, mientras se margina al indio del siglo XXI. Posiciones de tal naturaleza han dado origen a posturas opuestas entre indianismos e indigenismos, lo que también se evidencia en las diversas posturas de los diputados criollos en las Cortes de Cádiz, en relación con el cambio de estatus del indio.

Evidentemente, los derechos de los indios fueron defendidos no solamente por el diputado indio Dionisio Inca Yupanqui, sino también por otros, con una destacada actuación del diputado peruano Vicente Morales Duárez, como miembro de la comisión de constitución. Se abolieron la mita y el tributo y se declaró al indio propietario individual de sus tierras, una posición marcadamente liberal; *“se tuvo, todo un programa práctico destinado a procurar el*

*desarrollo de la agricultura en beneficio de la raza aborigen, dándole los medios de consolidar la propiedad de las tierras de comunidad que eran repartidas*” (Belaúnde, 1983, p. 86). No es casual que las posteriores reformas sociales en torno a la tierra durante la República se hayan visto inspiradas en las Cortes de Cádiz, dado que las ideas ilustradas todavía tenían vigencia. No había marcha atrás, el liberalismo ya había dominado la escena mundial. Se podría hasta decir, muy atrevidamente, que las posturas del liberalismo eran indigenistas. El pensamiento filosófico de Adam Smith, esgrimido en *“Teoría de los sentimientos morales”*, está presente en las Cortes de Cádiz; los derechos humanos deben normar la ética, las normas y la moral.

Ética, norma y moral, tres variables que son el sello del liberalismo, están presentes en casi todos los discursos de los diputados en las Cortes de Cádiz, sobre todo cuando éstos se refieren al indio. Los derechos negados del indio son las primeras demandas. La constitución liberal nacida de Cádiz plasma esas demandas, que el virrey Abascal, en su absolutismo conservador, no respeta, como tampoco respetan los criollos después de 1821.





**Fig.** La Corte de Cádiz (Portella, 1986).

Las Cortes de Cádiz incluyeron en su asamblea a 49 representantes de las Indias, nueve provenientes del Perú, y estipularon que los indios cumplirían las mismas obligaciones que los españoles y criollos, sin privilegio alguno.

El diputado peruano Dn. Ramón Feliú asumió una posición indigenista en el debate de las Cortes de Cádiz, recurriendo a loas o enarbolando los aportes de los indios en el pasado incaico: *“Buscó más bien demostrar que los indios del antiguo Perú no eran ni brutales ni tiranos, increpando a los delegados peninsulares su desinformación frente a “los famosísimos obeliscos y estatuas de Tiahuanacu, de los mausoleos de Chachapoyas, de los edificios de Cuzco y Quito...de las fortalezas de Xaxahuamán...”* (O’Phelan, 2012, p. 97). Coincidiendo en la posición indigenista de Feliú, el delegado interino representante de Buenos Aires Dn. López Lisperguer sustenta: *“que los indios no carecían de capacidad, sino de oportunidad y que, además, el sistema colonial los había tratado como a seres inferiores...señalaba: Esta rudeza (de los indios), además de no ser tanta como se pinta, es efecto de la opresión y tiranía de las autoridades.”* (O’Phelan, 2012, p. 97). Como se puede

apreciar en las Cortes de Cádiz, los discursos toman partido por lo que serían los discursos dominantes de la República hasta el presente: anti-indios, indigenistas e indianistas, pero con el reconocimiento de los grandes aportes al conocimiento y la cultura de la indianidad al mundo.

En 1811, las Cortes abolieron el tributo indígena y los indios obtuvieron el derecho al voto en los cabildos y con ello la categoría de ciudadanos. En la realidad no fue así, no eran plenamente ciudadanos, se podría decir que eran medios ciudadanos, ya que no podían ser elegidos, solo elegir, pues no se les consideraba aún con plenitud de sus capacidades.

Las Cortes de Cádiz sentaron la premisa ideológica de “proteger” a los indios, desde algunos criollos y, por supuesto, españoles. Es el segundo momento histórico más significativo desde el debate iniciado por De las Casas y Sepúlveda. Es el escenario histórico propicio, en las postrimerías del sistema colonial, para entender a los pueblos indígenas, que aún seguían siendo importantes para el sistema que se negaba a desaparecer.

Por otro lado, la presencia de diputados indígenas en las Cortes de Cádiz, como Dionisio Inca Yupanqui, y de criollos a favor del cambio social en el indio hacia la condición de ciudadano, no es un indicador confiable para aseverar que estos representaran la opinión de los grupos indígenas de las colonias españolas en América.

La posición a favor de este cambio social por parte de estos diputados se puede entender toda vez que no comprendía el pensamiento y la preocupación del grupo indígena por la cosmovisión de las colonias en América. En el caso específico de Dionisio Yupanqui, esto se debía a haberse educado y crecido en Madrid desde temprana edad (Vilcapoma, 2015, p. 94). Además, no debemos descartar los intereses personales que estos diputados mostraban en sus propuestas.

*“...su ambigüedad en la política indigenista. Yupanqui fue partidario de otorgar el derecho ciudadano a los indígenas, pero sin recortar la protección legal de la época colonial, con el propósito que fuesen asimilados paulatinamente al sistema político. (Vilcapoma, 2015, p. 94). En esta circunstancia, Yupanqui asume una posición indigenista.*

Como es de esperar, el cambio social a favor de pasar de siervo a ciudadano fue el discurso común de los diputados peruanos identificados con la idea de protección del indio, motivados sobre todo por el pensamiento liberal de la época y la revolución bonapartista; entre ellos podemos nombrar a los diputados José Antonio Navarrete, representante de San Miguel de Piura, y Dionisio Inca Yupanqui. Dicha posición puede definirse como indigenista más no como indianista, pues la propuesta de cambio no nace en el seno de los grupos indígenas:

*“La opresión fue otro de los temas que siempre estuvo presente en su discurso... el indio era mal visto, aunque jurídicamente eran vasallos libres de la Corona de Castilla por lo que les concedieron la ciudadanía de pleno derecho y les abolieron la mita, el tributo y el servicio personal. (Vilcapoma, 2015, p. 95). La Historia nos muestra cuan efectiva o real fue tal concesión.*

Cabe mencionar que este cambio social que otorgaba la condición de ciudadano al indígena se efectuó en la práctica, pero por un cortísimo tiempo; Abascal y la República criolla aristocrática se encargaron de que así fuera.

Se ha mencionado que la diferencia entre la posición indianista y la indigenista es que la primera viene desde el indio y la segunda desde el no indio. Pero hace falta explicar que lo que se considera como fundamento para ser indianista no es solo lo racial, es una diferencia más cultural, se trata de sentirse indio o estar identificado con su cosmovisión. La pigmentación de la piel no dice nada en relación con la indianidad, son los valores de la indianidad lo que se asumen para ser considerado indianista. Como el valor sagrado de

respeto a toda forma de vida. A su vez, el *“movimiento indigenista no es la manifestación de un pensamiento indígena, sino la expresión de una reflexión criolla y mestiza sobre el indio”* (Favre, 2007, p. 13). Efectivamente, el indigenismo es la visión que se tiene del indio desde la óptica de un no indio o de alguien que no se siente como indio.

### **2.3. El pensamiento de Dionisio Inca Yupanqui en las Cortes de Cádiz**

La figura de Dionisio Inca Yupanqui, diputado suplente por el virreynato del Perú en las Cortes de Cádiz, llama la atención por el solo hecho de identificarse como “inca” y ser considerado el único diputado indígena. Pero al investigar a este personaje resulta que muy poco se conoce sobre él, sobre todo de su origen familiar y cómo llegó a España. Sin embargo, se puede rastrear su pensamiento a través de sus discursos políticos dentro del contexto de ciudadanía indígena, la igualdad interracial y el orgullo de su cultura andina. En el escenario de las Cortes de Cádiz, toca la causa indígena americana de manera apasionada en varias sesiones.

Es muy probable que, por ser los indios considerados siervos del rey, tenían que estar representados en las Cortes, pero dicha representación debía darse desde el indio de nobleza o panaca principal, no del indio del común. Al llamarse Dionisio “Inca” Yupanqui estaba muy probablemente atribuyéndose tal condición social: *“resulta por lo tanto explicar porque solo un indígena llegó a participar en las Cortes si consideramos a Dionisio Inca Yupanqui como tal”* (Villegas, 2009, p. 2).

Algunos tratadistas manifiestan que desde temprana edad estuvo en España, llegando al grado de teniente de navío y siendo nombrado cadete de las Reales Guardias de Infantería en 1764, contando 24 años. En cuanto a su formación académica y/o cultural, sus huellas siguen el seminario Nobles de Madrid. Asiduo lector de Garcilaso de la Vega, formado en las armas, las ciencias y las lecturas del francés, es muy probable tuviera relación con criollos americanos

ilustrados (Villegas, 2009, p. 5), lo que se pone de manifiesto en sus discursos ante las Cortes.

En la documentación electoral correspondiente para elegir a los diputados en la Corte de Cádiz elijen al: “señor Inca como diputado suplente, por el procedimiento para América y Filipinas” (Villegas, 2009, p. 6). La juramentación que se demanda para asumir los cargos de diputados está en toda la tradición española, por lo que se puede discutir que si un indio por naturaleza hace ese estilo de juramento deja de ser un indio, o se puede interpretar benévolamente que es un indio de su tiempo.

En el escenario de las Cortes de Cádiz, los diputados americanos eran casi en su totalidad criollos y juristas, los suplentes, en mayoría de oficio militares y otros eclesiásticos. ¿En qué grupo, por su ocupación, se puede ubicar a Dionisio Inca? Al parecer, entre los militares, dado su rango de capitán y de indio.

Es interesante notar que los diputados americanos criollos no abordan el problema indígena. Solo hay dos alusiones a los indígenas:

*“El artículo 8vo., dice; que los americanos, españoles e indios, y los hijos de ambas clases, tienen igual opción que los españoles europeos para toda clase de empleo o destino, en cualquier lugar de la Monarquía, sea de la carrera eclesiástica, política o militar. El Art. 1ro. Se pedía para América la misma representación en Las Cortes que la de España, calcula sobre la base de la población “española”, indígena y mestiza, proposición consecuente del decreto del 15 de octubre de 1810.” (Villegas, 2009, p. 7)*

Estos dos artículos citados en América fueron absorbidos por criollos liberales, en especial, por los oidores protectores de indios, defensores de la causa del indio. Visto así, desde fuera del indio, se puede interpretar como una posición indigenista en las Cortes, en defensa de sus derechos negados.

Frente a esta actitud, Dionisio Inca en su discurso inicial manifiesta que ha venido a decir verdades amarguísimas y terribles: *“un pueblo que oprime a otro no puede ser libre. V.M. toca con las manos esta terrible verdad”* (Villegas, 2009, p. 8). Se recalca esta cita una vez más porque, como se ha manifestado, se puede interpretar que Dionisio se está refiriendo a Napoleón, que ha invadido España y la tiene bajo su sumisión, pero que ésta está recibiendo una dosis de su propia medicina por mantener tres siglos en sufrimiento *“a sus inocentes hermanos”*. Presenta una fórmula a manera de decreto para virreyes y presidentes de las Audiencias de América, que *“con suma escrupulosidad protejan a los indios, y cuiden que no sean molestados ni afligidos en su personas y propiedades, ni se perjudiquen de manera alguna á su libertad personal, privilegios, etc. Decreto que fue admitido para discusión unánimemente”* (Villegas, 2009, p. 7). Así se expresa el Inca Dionisio respecto los decretos aprobados en pro de la causa del indio:

*“Señor, el decreto de V.M. de abolición del tributo personal de los indígenas americanos ha derribado hasta los cimientos aquel muro fuerte que por espacio de tres siglos puso en inmensa separación á los habitantes del antiguo y nuevo mundo. Rompióse ya con solo una palabra de V.M. la piedra de escándalo que alejaba el afecto de tan dignos ciudadanos, y se borraré para siempre, si V.M. lo quiere, la línea divisoria, injusta y degradante, que obligándolos á girar en círculos desiguales, parece los precisaba á fijar sus corazones en centros también desiguales. ¡Feliz 12 de marzo, que va a derramar el consuelo y la prosperidad entre aquellos inocentes hermanos! Yo, en nombre del imperio de los quechuas, al que la naturaleza me ligo con altas relaciones, no puedo dejar de felicitar a V.M. por una providencia tan sabia y liberal, ni puedo desentenderme del interés que me cabe en que tenga pronta y expedita ejecución el decreto o ley abolutiva del tributo, porque de lo contrario se frustraría su objeto, y continuaría verificándose literalmente la observación de Solórzano, quien dice que los mayores beneficios para el indio se convierten en su daño. ¡Tal es la fatalidad que nos ha gobernado hasta ahora, y tal la contradicción que se encuentra entre sus intereses y los de los españoles!”* (Congreso de Diputados, 2000, p. 1288). Éste es un discurso muy radical para la época, en un escenario también radical para su tiempo.

El diputado Inca Yupanqui fue partidario de otorgar el derecho ciudadano a los indígenas sin perder la protección legal de la corona, lo que nos recuerda también la primera posición de J. G. Condorcanqui en su alzamiento. Es un hombre de su tiempo y, como tal, se desenvuelve dentro del círculo del poder político fuera de la indianidad. Lo discutible de su posición queda de manifiesto ante los dirigentes indígenas más radicales del siglo contemporáneo cuando reconoce la autoridad real. Pero cuando presenta su alegato a favor de la causa del indio, como indio, es un indianista y es reconocido como tal.

Por otro lado, su posición ideológica de marcada tendencia liberal, por la igualdad y la libertad entre los hombres, enarbola las virtudes, la moral y las costumbres de la india, y se proclama o se identifica como indio. Tales enunciados sirven luego para argumentar el movimiento indigenista de finales del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX.

Es muy probable que fuera marginado de forma racista por los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz. Por otro lado, entre los que serían su familia, los *Uccho Inca* no lo reconocían como uno de los suyos, por haber servido en las filas del rey. Podría decirse que, al igual que el Inca Garcilaso de la Vega, era un descastado. Pero cuando asume una posición muy crítica frente al monarquismo absolutista, defiende la causa indígena y enarbola el pasado inca frente al caos, corrupción e inmoralidad, se le concede entre los indios el honor de ser uno de ellos. Lo mismo ocurre en el presente en los movimientos o grupos indianistas.

Asume una posición clara y muy diferente al indigenismo, que se puede manifestar como: *“Una corriente de opinión favorable a los indios. Se manifiesta en tomas de posición que tienden a proteger a la población indígena, a defenderla de las injusticias de que es víctima”* (Favre, 2007, p. 9). En algunos párrafos de sus discursos o alegatos pareciera tener esa posición, pero, en otros momentos, reconoce al indio como sujeto imprescindible para la

economía social colonial, al que, por lo tanto, le corresponden todos los derechos políticos ciudadanos.



### CAPITULO III: Dn. Miguel de Eyzaguirre, el indio, la reforma liberal de la educación y el tributo indígena

Se puede notar desde un primer momento la posición indigenista muy marcada de Dn. Miguel de Eyzaguirre en su accionar como Fiscal del Crimen y Protector de indios, que va más allá del paternalismo típico del siglo posterior. Es una posición lúcida, acorde a los tiempos liberales que se estaban viviendo en las colonias hispanas de esta parte del continente, indigenista por venir de un no indio, pero que se puede considerar indianista en un segundo momento, porque su posición fue muy clara frente al indio, a quién no veía como minusválido y débil, sino más bien como un ser con potencialidades en todo sentido, valederas como las que interpretan y asumen las organizaciones indígenas del presente, con derecho a levantarse frente al opresor y defender sus dignidades. Así lo evidencian sus alegatos en defensa de los alzados en Huánuco.

Eyzaguirre representa en ese sentido al criollo de pensamiento liberal de su época, tanto en lo económico como en lo educativo y, por consiguiente, un liberal político con una visión clara del nuevo tipo de Estado de progreso y desarrollo expresado por el liberalismo. El siguiente es un extracto del recurso de súplica contra la sentencia a los insurgentes de Huánuco en 1812, defensa que asumiera M. de Eyzaguirre y en la que se evidencia la ética del liberal criollo en pro del indio:

*“... el origen de estos tumultos es el despotismo y comercios reprobados de los subdelegados, contra quienes nada han podido las quejas anteriores de los pacientes. Poner en un solo pueblo, como en el de Panao, cuatro o seis jueces; autorizar con providencias a los mismos repartidores de especies, para que se cobrasen de sus injustos precios; permitir que se les quitasen cuanto cosechaban, sin otra medida y otro precio, que el que querían los propios tiranos; tolerar prisiones largas por estas clases de deudas y sabiendo que eran insolventes los que la sufrían; decretar que en ellas entraban los hijos e hijas por lo que debiesen padres, hermanas o maridos; últimamente, hacer*

*reparto los mismos jueces, y ejecutar en su favor esas propias extorciones, injusticias y crueldades, era poner en continuo pábulo al fuego de la desesperación, y querer un milagro en que ésta no descubriese su llama alguna vez” (Varallanos, 1959, p. 458).*

La postura asumida por M. de Eyzaguirre evidentemente abraza las ideas liberales de las Cortes de Cádiz y lo acerca a su familia en las luchas separatistas, a su vez, a la cercanía amical muy apreciada de Dn. José de San Martín y, por supuesto, a la causa revolucionaria, siguiendo las huellas de los sentimientos de moral de Adam Smith en su condición de filósofo.

Varallanos, refiriéndose a Eyzaguirre, dice: *“El Fiscal de la Sala del Crimen y Protector de los Naturales de la Audiencia limeña, doctor don Miguel de Eyzaguirre, suplicó de la sentencia, y en cuyo cuerpo del recurso sostiene, como vimos... que el levantamiento no tuvo otra finalidad que desprenderse de los malos jueces y que todos los daños debían pagar los subdelegados de Huánuco y Panatahuas por su mal gobierno” (Varallanos, 1959, p. 489).* Su alegato de defensa es una dura crítica al sistema de justicia virreinal, que se venía aplicando con claros visos en contra de los indios.

Cabe recordar que Dn. M. de Eyzaguirre, en su condición de Oidor de la Real Audiencia de Lima, se encontraba bajo las órdenes del Virrey Abascal. A pesar de dicha condición y los riesgos que asumía, no dudó en ponerse a la defensa de la causa de los insurrectos, lo que derivó en que sufriese no solo penurias en su condición económica, desde ya deteriorada por el alza de impuestos a los comerciantes y el apoyo de su familia a la posición contra la continuidad del sistema colonial en Chile, sino que también se vio deteriorada su salud, lo que lo llevaría a una muerte temprana.

Por lo expuesto, se puede considerar a Dn. Miguel de Eyzaguirre como un precursor de la causa independentista; además, sus postulados reformistas tratan de incorporar a la sociedad la educación del indio campesino y la enseñanza agrícola desde la escuela, convirtiéndolo también en el primer

precursor de la reforma liberal de la educación de 1809 en el país. Esta reforma propone desterrar la escolástica, priorizando la enseñanza tecnológica orientada a la agricultura para el indio, como lo hiciera José Eusebio de Llano Zapata para el sector de la minería en la primera mitad del siglo XVIII (Ribera de Tuesta, 1972, p. 32). Se aprecia entonces una nueva perspectiva en la educación básica; entre 1810 y 1815 *“viven pues los peruanos bajo la atmosfera de un liberalismo que aviva sus ingenios y les permite expresar libremente su pensamiento. La pluma del ilustrado discurre optimista creando planes y programas integrales de reformas”* (Ribera de Tuesta, 1972, p. 26 y 27). En este escenario de reformas liberales aparecen una serie de casos: en 1810, Manuel de Vidaurre presenta su “Plan del Perú”; en 1811, Mariano Alejo Álvarez *“prepara un discurso sobre la preferencia que deben tener los Americanos en los empleos de América”*; en 1813, Francisco Soto Mayor Galdos presenta su proyecto político sobre las reformas el Cusco; en 1814, Baquijano y Carillo presenta su plan del Estado de las provincias de América y, en 1816, Jose de la Riva Agüero expone las 28 causas de la Revolución Americana que plantea definitivamente *“la necesidad del salir del despotismo por medio de las bayonetas”* (Ribera de Tuesta, 1972, p. 26 y 27). A pesar de ello, estas reformas, , que pueden considerarse como el inicio de las escuelas indígenas, del trabajo de Encinas, Gamaliel Churata y las experiencias en Warisata en Bolivia y de los maestros rurales indígenas en las primeras décadas del siglo XX, se encuentran olvidadas en la historia oficial de la educación del Perú.

Respecto a su origen, se puede manifestar que M. de Eyzaguirre proviene de una familia sin penurias económicas, hijo de Dn. Domingo de Eyzaguirre y Escutasolo y de Dña. María Rosa de Arechavala y Alday. Nació en Valparaíso el 12 de agosto de 1770, aunque algunos biógrafos dan como fecha de su nacimiento el 26 de abril de 1767, y falleció en Lambayeque el 6 de mayo de 1821. Estudió Derecho, siendo Licenciado en Cánones y, por supuesto, en Leyes. En 1805 asumió el cargo de Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Lima.

En España, apoyó y sirvió a sus hermanos Agustín y Domingo, tanto en los servicios comerciales de negocios como en contactos amicales, lo que le permitió compenetrarse con todo lo que acontecía en la península, las situaciones o coyunturas políticas y económicas que vivía Europa y, en particular, España. Una familia criolla liberal dedicada al comercio e identificada desde sus inicios por la causa libertaria frente al dominio reinante español.

En mayo de 1814, cuando la Constitución liberal es abolida por el monarca Fernando VII, liberales como el Oidor criollo Miguel de Eyzaguirre no acatan tal orden y, por el contrario, toman una posición activa en su contra, como el hecho de apoyar al generalísimo Dn. José de San Martín en la expedición libertadora, convirtiéndose así en amigo y hombre de confianza del libertador. Del epistolario se evidencia una relación cercana y confiable entre el libertador y Eyzaguirre, cuando el primero le ofrece el cargo de gobernador de la ciudad y distrito de Lambayeque, motivándolo a rebelarse contra el virrey.

*Supe y noviembre 29 de noviembre de 1820*

*Señor doctor don Miguel de Eyzaguirre.*

*Mi apreciado paisano y amigo:*

*Los padecimientos de V. por la causa de la libertad han llegado a mi noticia y me han inspirado el más sincero afecto a su persona. En prueba de la cofianza y consideración que V. me merece, le he nombrado Gobernador de Lambayeque, de cuyo empleo tomará V. posesión en el momento en que sus habitantes sacudan el yugo opresor. Haga V. uso de su influjo para que se acelere ese día feliz en que respiren libres de las cadenas de la tiranía más vergonzosa y cuente siempre con el afecto y estimación de su atto. Paisano y amigo Q.S.M.B.*

*Jose de San Martín.*

(Archivo epistolar, 1960, p.361)

En esta situación aparece la figura del Marqués de Torre Tagle adhiriéndose a San Martín. Existen otras cartas que corroboran dicha amistad, como la misiva

fecha en Monsefú el febrero 24 de 1821, en la que Eyzaguirre se dirige a Torre Tagle como “*mi amigo estimadísimo*” y manifiesta lo siguiente en relación con la recomendación de alguien para el cargo que Eyzaguirre rechazó del General San Martín:

*“...para que cualquiera (sea quien fuere) gobierne con mediano acierto. Con estos conocimientos y hablando con mi conciencia, no me atrevo a nombrar a nadie, ni a decir quien será el menos malo porque para el caso no viniendo alguno de fuera, de rectitud, advertencias y alguna expedición, aquí todos han de girar por los caminos a que están acostumbrados.”* (Archivo epistolar, 1960, p. 372).

Como se observa, el propio Eyzaguirre desconfiaba de los vecinos criollos, a quienes probablemente vio cercanos o aliados a la causa del rey.

### **3.1 Miguel de Eyzaguirre, Protector de indios y precursor de la causa separatista y la nueva concepción de la educación liberal en el indio**

Para 1806 y 1812, cuando asume plenamente su cargo de Protector de Indios desde la Real Audiencia de Lima, en calidad de Oidor, Miguel de Eizaguirre ya manifestaba su defensa plena en pro del indio, muy probablemente consciente del rol protagónico del indio del pasado y del presente, entre otras cosas, para la causa revolucionaria.

*“El 5 de octubre de 1809 redactó una Ideas acerca de la situación del indio, alegato contra el sistema colonial, que manifiesta su preocupación por la explotación que sufrían los indios, denunciando los abusos, que cometían los funcionarios civiles y eclesiásticos, quienes hacían letra muerta de las disposiciones que dictaba la corona por remediar tal situación. Reclamó en dicho escrito una reforma del sistema de trabajo, un cambio en la tenencia de la tierra y un salario justo para los indios.”* (Milla Batres, 2005, p. 68). Es un alegato en defensa del indio, asumiendo su función de defensor del indio en una clara posición liberal.

Como se muestra, Eyzaguirre propone ideas sobre la libertad del indio, no en el sentido religioso, sino de libertad económica, como unidad de tierra-hombre, propietario de ella, y de resistencia frente al abuso tradicional. Sus reformas hablan de justicia, de desarrollar la agricultura y perfeccionarla desde la educación.

En 1810, Miguel de Eyzaguirre se encuentra entre los conjurados limeños de San Fernando y San Felipe, como también, en el Colegio de Medicina de San Fernando, germen de conspiraciones, de abiertos debates y encuentros acerca de la situación política, con otros que comparten su posición, como José Faustino Sánchez Carrión, Manuel Pérez de Tudela y Francisco de Padua Quiroz. En 1812, defiende la causa del levantamiento indígena de Huánuco dirigida por mestizos de Pano, Huamalies, Conchucos, Huaylas y Cajatambo, ejecutada en su mayoría por indios, junto a otros criollos como Juan José Crespo y Castillo. En el recurso de súplica de Eyzaguirre ante la sentencia que se les impone a los insurgentes huanuqueños, dictada por el juez instructor Don José Gonzales de Prada, manifiesta lo siguiente:

*“...el origen de estos tumultos es el depotismo y comercios reprobados de los subdelegados, contra quienes nada han podido las quejas anteriores de los pacientes. Poner en un solo pueblo, como en el de Pano, cuatro o seis jueces, autorizar con providencias a los mismos repartidores de especies, para que se cobrasen de sus injustos precios peritir que se les quitasen cuanto cosechaban, sin otra medida y otro precio, que el que querían los propios tiranos; tolerar prisiones largas por estas clases de deudas y sabiendo que eran insolventes los que la sufrían; decretar que en ellas entraban los hijos e hijas por lo que debiesen padres, hermanas o maridos; últimamente, hacer reparto los mismos jueces, y ejecutar en su favor esas propias extorsiones, injusticias y crueldades, era poner en continuo pábulo el fueo de la desesperación, y querer un milagro en que ésta no descubriese su llama alguna vez...”* (Varallanos, 1959, p. 458).

Uno de sus grandes aciertos fue la posición de conservar a todos los nativos de esta tierra como ciudadanos y enarbolar la educación como base del progreso

y desarrollo, al propugnar la educación indígena en las propias comunidades indias. Esta posición se adelanta a su tiempo y sienta las bases de lo que sería después la propuesta de reformas educativas del siglo XX, al señalar que: *“la educación del indio debería contemplar principalmente, conocimientos prácticos sobre agricultura, ganadería y algunos oficios”* (Milla Batres, 2005, p. 68). Para ello, tomó como antecedente la labor que los jesuitas habían realizado en tierras paraguayas y las propuestas de 1783 del obispo de Trujillo, Dn. Baltazar Jaime Martínez de Compañón para la educación del indígena, a través de las granjas agrícolas y las escuelas rurales (Revista del Mercurio Peruano, 1948, p. 434). Es muy probable que haya leído también el discurso de Campomanes sobre *“la educación popular y su fomento en 1775 documentos que corrieron abiertamente en Cádiz, escenario de las famosas cortes liberales”* (De la Puente, 1958, p. 33), lo que comprueba una vez más que era un criollo ilustrado y adelantado a su época frente a lo que se pensaba del cambio social.

La tierra es vista por algunos, todavía tradicionalmente, como contribución para el tributo indígena, pero para los liberales es vista como fuente para incrementar el mercado y sus consumidores; así, Dn. Miguel de Eyzaguirre logra presentar su posición en materia educativa desde el campo. La tierra no solo es contribuidora de los ingresos fiscales, también consumidora desde el mercado. El dilema ante esta posición liberal está en si la comunidad indígena aceptará o no cambiar el tributo por la condición de ciudadano. ¿Confiará en la propuesta de un no indio, o hasta de un indio principal? Es muy probable que no confíe en ninguno de ellos. Esto explica por qué, al momento de tomar la decisión de conformar los bandos en conflicto, los indios estén presentes tanto entre los independentistas como entre los hispanistas.

Volviendo a la materia educativa, Eyzaguirre ordenó que los subdelegados de los partidos informasen acerca de la educación popular para realizar reformas prácticas y procurar rentas para la creación de las escuelas de indios. Según Pablo Macera, *“el alegato de Eyzaguirre reúne las más brillantes páginas del pensamiento político que se escribieron en su época”* (como se cita en Milla Batres, 2005, p. 68). Sin embargo, la coyuntura política que vivía la colonia impidió que

se plasmara este proyecto educativo, muy avanzado para su época. Hubo que esperar a las primeras décadas del siglo XX para la fundación de las escuelas indígenas en Bolivia y Puno, que, a su vez, fueron aniquiladas por los gobiernos aristocráticos y latifundistas.

Dn. Bernardo Monteagudo se expresa con transparencia en una radiografía social de la situación del indio del pasado y del presente, cuando dice que:

*“Los peruanos no habían logrado desprenderse prontamente del servilismo colonial, la educación en el Perú solo había alcanzado a las clases privilegiadas, la riqueza no se hallaba distribuida en forma que colaborase a la difusión de la libertad y, sobre todo, la diversidad de castas raciales, la oposición y falta de solidaridad entre estas impedían el establecimiento de un gobierno democrático y favorecían el absolutismo”* (Porrás, 1974, p. 95).

La cita ilustra las profundas raíces de la crisis de la educación y como esto afectaba a los pueblos indígenas u originarios. No había una democratización de la educación y, aún en el presente, éste es un tema muy discutible y complejo, sobre todo si se habla de educación intercultural bilingüe y, más aún, con sentido de identidad. En las Cortes de Cádiz, dentro del debate sobre el otorgamiento de la categoría de ciudadano al indio, salió a relucir el tema de la educación:

*“Vicente Morales Duárez, abogado y diputado interino por el Perú, expresó que le resultaba inadmisibles los argumentos que se habían esgrimido sobre la incapacidad de los indios e incluso enfatizó la notable diferencia entre falta de ilustración (es decir falta de educación) y falta de capacidad (es decir la falta de inteligencia). Culpaba a la Corona española de haber sepultado a los indios en las minas descuidando su educación. Pero a la vez, advertía la presencia de “indios educados en las ciudades, que en nada varían de las gentes cultas”.* (O’Phelan, 2012, p. 96).

En estos discursos ya se va notando la raíz del indigenismo, la creencia de que el indio no tiene la capacidad de pensar y valerse por sí mismo. No se quería

admitir que el indio no era solo capaz, sino también lo bastante inteligente para advertir las desigualdades sociales que la corona le imponía.

A decir de Waldemar Espinoza, en la colonia la escuela para indígenas sí funcionaba, pero a duras penas para el cacique y miembros de su familia, no para el hatunruna u hombre de la comunidad, para quien la única escuela era la de su hogar, la educación directa de la vida para la vida que se impartía desde tierna edad, como trabajar en las mitas, chacras y en prestaciones de servicios para chapetones y criollos. Los únicos que podían ingresar a los círculos de formación europea eran los curacas principales de provincias, para adoctrinarlos o aculturarlos en colegios especiales (Espinoza, 1985, p. 213). *“Los alumnos que asistían a estos centros educativos recibían clases de gramática, cálculo, geometría, música y, además, se les impartía el Catecismo de la Doctrina Cristiana del jesuita Jerónimo de Ripalda”* (O’Phelan, 2012, p. 97). Se puede deducir que se impartía una enseñanza de tipo escolástica, colonial hispanista, es decir, aculturada.

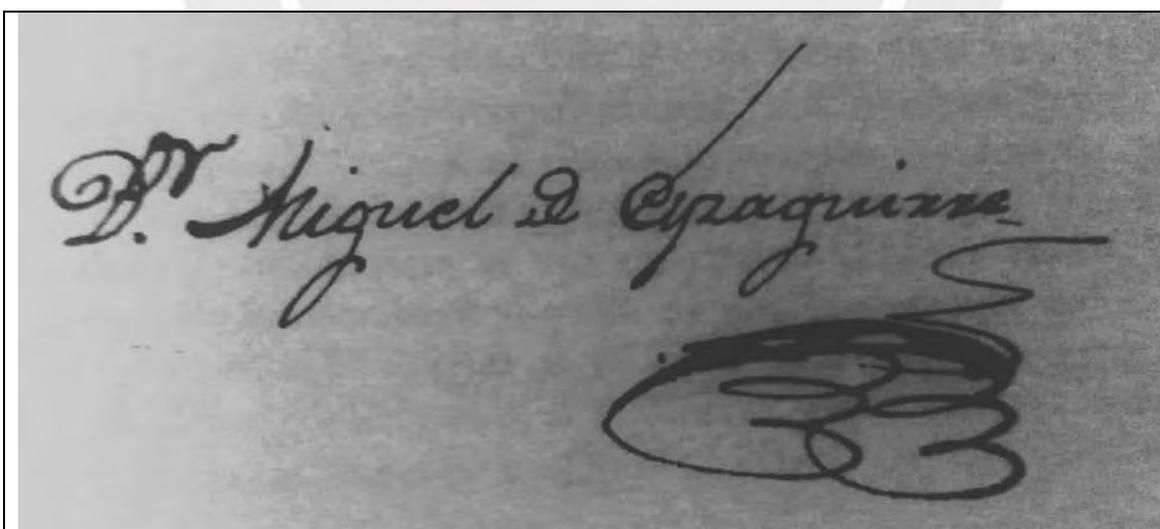
De lo dicho se entiende que el régimen colonial reconoció las diversas nacionalidades del grupo étnico-andino, aunque, claro está, de acuerdo con sus intereses de seguir manteniendo el sistema sin romper su centralismo administrativo. Fue más bien durante la República, nacida de las luchas por la independencia, que los diversos grupos étnicos de los Andes pasaron a formar parte del concepto de Nación (y no de nacionalidades), siguiendo la postura de un Estado centralista que llevaría a enormes desigualdades sociales. En el marco de una República aristocrática y plutocrática, el indio se mantuvo como un sector marginal de la población, socialmente explotado, económicamente dependiente y racialmente discriminado.

La educación de los indios, discutida desde la perspectiva liberal de la última etapa colonial y la república del siglo XIX y XX, agudizó las contradicciones entre indianismo e indigenismo a través de falsos discursos políticos y leyes irreales y/o confusas en las constituciones republicanas. Un ejemplo de esto es el uso del término “comunidades campesinas” en lugar de “comunidades

indígenas”, dándole una connotación económica al concepto de “indio” como sinónimo de “campesino”, lo que ha permitido que en el presente el Estado burle el acuerdo No. 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), el cual protege a las comunidades originarias o nativas, mas no a comunidades reconocidas bajo un concepto económico; esta distinción permite evadir la responsabilidad de la consulta previa, violando los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo en las zonas andinas y amazónicas.

### **3.2 Indianidad o indigenismo desde la perspectiva de Miguel de Eyzaguirre, un aporte desde la historia a la antropología social**

Dn. Miguel de Eyzaguirre estampa con su rúbrica el siguiente pensamiento en relación con los indios, convencido del rol histórico de la indianidad: *“Los americanos del Perú no son extranjeros, ni el rey quiere que se llamen conquistados sino pacificado y son hombres como nosotros que no deben excluirse de la equidad universal”* (Milla Batres, 2005, p. 68). Desde el cargo público que ostenta, invoca al rey para su propósito político, demostrando inteligencia y astucia. Invoca a la igualdad universal de los hombres, igualdad de los derechos ciudadanos y el reconocimiento pleno de la pertenencia a estas tierras americanas.



*Fig. Rúbrica de Dn. Miguel de Eyzaguirre  
(Archivo Epistolar de la familia Eyzaguirre, 1960, p.181)*

En 1798, Dn. Miguel de Eyzaguirre postuló a la cátedra Prima de Cánones, la más prestigiosa de la Facultad de Derecho, compitiendo con Dn. Vicente Larraín y Salas, cura de la catedral. Aunque no se le concediera dicha cátedra, en 1802, Dn. Miguel de Eyzaguirre asume el cargo de Rector la Universidad de San Felipe en Chile, evidenciando así que se trataba de un hombre muy culto y considerado de gran prestigio, prueba de ello se manifiesta en la siguiente nota: *“El 30 de abril de 1802, el claustro universitario designó Rector a Don Miguel y en enero del año siguiente le comisionó para activar ante la corte la aprobación de las nuevas constituciones del cuerpo docente en cuyo texto había intervenido”* (Eyzaguirre, 1960, p. 29).

Durante la estadía de Eyzaguirre en la metrópoli española le tocó vivir la ocupación del ejército bonapartista y la guerra entre España e Inglaterra. Y aunque en 1805 fue designado como Oidor de la Real Audiencia de Lima, Fiscal del Crimen y Protector de los Naturales del Virreinato del Perú, no es hasta 1806 que regresa a América, cargado de nuevas experiencias, emociones y una forma de pensar frente a la causa independentista con una clara posición diferencial entre el escenario español y americano.

Como Fiscal del Crimen de la Real Audiencia de Lima (1806-1812) rehúye las relaciones sociales para lograr mayor independencia en sus tareas judiciales, ya que como Fiscal se le anexaba el cargo de Protector General de los Indios del Perú, labor muy difícil que lo hacía enfrentarse a otros tipos de intereses para defender la dignidad y la hacienda de la población indígena.

Esto se puede evidenciar en una de sus cartas a su hermano Agustín, fechada el primero de agosto de 1807, donde expone su postura moral de no querer asumir cargos políticos que gozaran de beneficios a costa del trabajo de los indios:

*“No me sería difícil conseguir subdelegación, pero como las utilidades de estas consisten en muchos derechos, repartimientos y servicios que exigen, hacen y*

*cobran de los indios, es negocio peligroso para la conciencia.*” (Eyzaguirre, 1960, p. 131, resaltado de la autora)

Como se observa, es un duro crítico de las malas costumbres de los funcionarios públicos.

Un aspecto interesante al abordar las correspondencias de Miguel de Eyzaguirre es la descripción, entre otros, de la vida limeña en momentos en que Europa está en crisis económica. Así, en la correspondencia del 26 de febrero de 1808 a su hermano Don Ignacio, expone en detalle:

***“Para el invierno no necesito nada, pues aquí hay lo que se quiere, y tal vez más barato y sin pensión comprando por mayor. Aquí no se piensa ya en tropas y campamentos como en ésa, sí en baluartes, panteón común, jardín botánico, colegio médico-quirúrgico-farmacéutico, nueva plaza de abastos, paseo de aguas, cuartel general para tropas, canal de Bellavista: y por ahora en toros, por un lado, y muertes y robos por otro, sin que el nuevo plan de serenos, con pensión de cuarenta a cincuenta mil pesos de los vecinos, haya remediado estos delitos. Los plateros compran plata labrada y alhajas muy baratas; y a la plaza va gente desde las 8 a 9 del día para ganar lugar para la tarde, pues por la mañana no hay corridas. No faltan competencias, disgustos y apuros, que diviso desde mi casa sin que por esto me deje tocar alguna muy pequeña parte en cuanto toque al oficio.”*** (Eyzaguirre, 1960, p. 140, resaltado de la autora).

Así describe la vida diaria limeña, en la que, en tiempos en que ya se avizoraba la crisis política, solo se pensaba en el presente económico.

En la correspondencia de Eyzaguirre hay algunos aspectos difíciles de discernir en relación con el abuso que se comete contra los indios; en ese sentido, no queda claro si su posición corresponde a su cargo de Protector de Indios de la Real Audiencia de Lima o si hace alusión a su condición de testigo como comerciante en dichos intercambios.

Cabe mencionar que, en su cargo de Protector de Indios, gozaba de la confianza de estos últimos, lo que se demuestra en la carta de Anastasio Chichel enviada desde Chiclayo el 24 de noviembre de 1811. Anastasio Chichel en la carta referida se autodefine como protector de los indios forasteros y los de su parcialidad, entendiéndose parcialidad como las antiguas *guarangas* o *pachacas*, las cuales estaban constituidas por unidades sociales subordinadas bajo el poder del *curaca*, término que para el siglo XVI todavía se empleaba en el norte del país. Al correr de los siglos en la colonia esta denominación fue reemplazada por el término *cacique*; sin embargo, para la región de sur se mantuvo con fuerza la denominación de *curaca* hasta los inicios de la república (Rostworowski y Remi, 1992, p. 75). La carta en mención relata lo siguiente:

*“Chiclayo y noviembre 24 de 1811.*

*Señor Fiscal Protector General don José Miguel de Eyzaguirre.*

*“Nuestro venerado señor: Las muchas vejaciones con que se hallan hostilizados los indios de mi parcialidad, me hacen poner por ahora en manos de V.S. el recurso que acompaño, para que le presente a Su Excelencia y según su proveído lo remita, siendo servido, rotulado al cabildo de forasteros de Chiclayo. **Yo en los años de mi elección de Protector, me he esforzado inclinándome al servicio y desempeño de la persecución de estos pobres indios.***

*Es tanto lo que padecen con el hacendado la Pomalca y Collus, con las mitas y compra de semillas, al colmo de su ambición, que, si no le vende la fanega de maíz a tres pesos, lo que comúnmente vale nueve pesos, les amenaza con botarlos de sus tierras, **y como éstos no tienen tierras propias, toleran no sólo el injusto precio** de los maíces, sino también de frijoles, garbanzos, zapallos y etc. Además de dar cada uno de ellos diez pesos de terrascos.*

***La misma tiranía experimenta con la dueña de tierras llamadas Lab.,** doña Juana López. Ella y sus mayordomos tiranizan tanto en el terrasco a los pobres indios que sólo uno paga veinte y cinco y treinta pesos por un solo retacito de*

tierras. De modo que sólo para los terrascos de hallan trabajando, y lo mismo padecen en las tierras de Reg. Con los ganados.

**Todos estos motivos dignos de mi ocurrencia a esa Superioridad, me han alentado a postrarme primeramente a la protección y patrocinio de V.S., obligándole empeñe su persona en abono de estos pobres que claman por el paternal favor logren participar de las tierras que tantos años se las han usurpado, no sólo los hacendados, sino los mismos indios, que muchos de ellos se hallan viciados en cantidad de fanegadas de tierras de repartimiento, que hoy las están arrendando a los mismos indios, sus legítimos dueños, desposeídos por su desidia: en Culpón el indio Francisco Sales con más de veinte fanegadas, Nicolay Cabel, los herederos de los Daga y Quepuyes, y otros infinitos que tienen usurpadas cantidades de fanegadas de tierra a los pobres indios en las de repartimiento, imitando a los hacendados, **todo lo que se debe reparar con asistencia de nuestro Protector**, que en ningún siglo lo podrá tener mejor que en la presente.**

Vuestra Señoría disculpe mi inútil expresión y política dictada por versación de mi humilde país, por carecer de instrucción.

B. los P. y M. de V.S. su más rendido siervo.

Anastasio Chichel”

(Eyzaguirre, 1960, p. 116, resaltado de la autora)

En 1811, Eyzaguirre denomina a los indios como ciudadanos; sin embargo, los indios aún se siguen denominando siervos, como es el caso de Chichel (op. cit.). Como ya se ha mencionado, hay posiciones encontradas entre los mismos indios respecto a si les convenía ser ciudadanos (en el concepto liberal de la época) o seguir considerándose siervos con las prerrogativas contempladas en la legislación de Indias. (Solo algunas misivas terminan como” su más rendido siervo”, como puede demostrarse en la misiva posterior). **Lo que demuestra que el indio desconfiaba de todos, más aún si se trataba de un no indio. El tributo es el tema principal que demuestra esa desconfianza; los indios pensaban que si no pagaban el tributo perderían sus tierras.**

En otra carta, enviada desde Huánuco, con fecha 25 de agosto de 1812, vemos la posición de Eyzaguirre frente a los nativos, sea como Protector de Indios o asumiendo su posición indianista, cuando lleva los indios a su morada o domicilio como medida de protección, un hecho más que inusual para la época dentro de los sectores con poder político y económico. Ante la coyuntura que atravesaba la sociedad virreinal, muy convulsionada y de desconfianza en todos los sectores sociales coloniales, dice:

*“Muy señor mío de todo mi respeto: En este momento acaba de llamarme el señor intendente y después de haberme dicho delante del subdelegado don Diego García y toda la oficialidad de Tarma, **que yo le he revuelto la provincia, llamé al subdelegado don Alfonso Mejorada, para que dijese que yo tenía a los indios de Panataguas aquí en mi casa,** quien como tan interesado y sobre el que han de caer todas las cosas, dijo que yo los fomentaba y apoyaba, agregando otras cosas, pues todos están unidos, y el señor intendente declaradamente protegiéndolos, quien me dijo que qué hacía en esta ciudad, que con qué motivo había venido, y mandó delante de mí y en presencia de todos con el mayor furor y encarnizamiento formase contra mí cabeza de proceso don Pablo Travitaso, siendo así que vine a la sierra constantemente por enfermedad de sangre por la boca, y que por el mismo efecto vine antes de la revolución a esta ciudad, como en esta segunda vez por mis cosas que se habían quedado aquí. Me dijo también que yo era un picarón, un canalla, &&& cosas indignas de un magistrado aun en el estado de mayor furor.*

*Por lo que espero por momentos o se me mande salir de aquí contra mi salud y honor, o se meta en la cárcel, o bien se me infiera cualquier otro agravio.*

*El mismo señor intendente supo desde los principios que los indios los tenía yo en mi casa que se habían venido a asilar de mí, sobre cuyo hecho temiendo yo estos resultados por parte de Mejorada o de cualquier otro, le presenté el adjunto recurso con la providencia que verá V.S., y ahora se sale queriéndome causar sobre esto mismo, cuando los indios han estado y saliendo públicamente en mi casa; pero todo esto es por la carta que escribí a V.S., con que lo que aquí se ha pretendido es que los indios quedasen indefensos; y si el señor intendente quiso esto, ¿por qué desde los principios no echó a los indios de aquí o me dijo que no*

*les hiciese ningún escrito, y que en todo caso no les hiciese nada? Ve, pues, V.S. el efecto de la carta, y así V.S., es el que me saca con aire de esta tan monstruosa injusticia, después de haberme el mismo intendente, como aparece de su propia providencia, alentándome para defender a los Panatahuas, haciéndome en él tanto honor, cuya sola providencia basta ella para defenderme. Sin un cuartillo me ha pillado esto, y he debido a ese caballerito vaya de propio donde V.S., escribiendo con él mismo al excelentísimo señor Baquijano y al doctor Valdivieso.*

*Dios guarde a V.S. muchos años para mi protección y abrigo.*

*B. la M. de V.S. su más atento y afectuoso servidor*

*FRANCISCO CALERO”.*

*(Eyzaguirre, 1960, p. 165-166, resaltado de la autora)*

La historia oficial reconoce el papel que desempeñó Dn. Miguel de Eyzaguirre como defensor de los indios Panatahuas y de los criollos Juan José Crespo y Castillo y José Rodríguez en el levantamiento de Huánuco y en la lucha separatista. Dicha participación fue la razón por la cual el virrey Dn. Fernando de Abascal desconfiaba de su lealtad al rey.

La postura de Eyzaguirre frente al virrey Dn. Fernando de Abascal y al Virrey Dn. Joaquín González de la Pezuela resulta antagónica, toda vez que nos presenta a un Abascal autoritario y, por otro lado, independiente:

*“Las persecuciones de Abascal y Pezuela*

*1815 – 1819*

*El ESPIRITU AUTORITARIO del virrey del Perú, don Fernando de Abascal chocó muy pronto con la postura independiente y firme del Fiscal de la Audiencia don Miguel Eyzaguirre. **La circunstancia de que don Agustín, hermano de éste, tuviera una participación tan activa en el movimiento revolucionario de Chile, acrecentó la animosidad de Abascal y en la adhesión prestada por don Miguel a la Constitución de Cádiz creyó ver una muestra de espíritu***

**sedicioso.** Aunque no había cargo alguno en su contra, pues Eyzaguirre se contraía exclusivamente a sus tareas de tribunal, el virrey creó, por sucesivos informes a la corte, un ambiente de desconfianza en torno a su persona. Pudo así lograr que se dictara una Real Orden, el 16 de enero de 1815, por la que se disponía que el Fiscal del crimen fuese enviado en partida de registro a la península para ser puesto a disposición del Consejo de Indias.

Pero no faltó la defensa al perseguido y el apoyo de numerosas personalidades destacadas del virreinato. Una nueva Real Orden de 15 de julio de 1815 anuló la anterior y resolvió el traslado libre de Eyzaguirre a la metrópoli para ser colocado en la primera plaza que vacare en las chancillerías de Valladolid o de Granada. Se hacía así justicia al perseguido Fiscal, proporcionándole un honroso ascenso, pero a su vez se buscaba el medio de apartarlo de la América agitada, donde sus afectos de familia le podían inclinar del lado de los rebeldes.... Se avecinó en Lambayeque, elevando repetidas veces instancias para que se le jubilasen la administración y se le dejara en paz en América". (Eyzaguirre, 1960, p. 264, resaltado de la autora)

Dn. M. de Eyzaguirre enfrentó una serie de vicisitudes y penurias por la causa asumida. A pesar de ello, nunca abandonó su posición en relación con el indio. Mantuvo en todo momento una postura de defensa a la causa del indígena, por lo que se le puede considerar un indigenista al margen de sus funciones como Protector de Indios desde la Real Audiencia de Lima, ya que actuaba más allá de lo que demanda su cargo público. En tales condiciones, asumió una posición política.

En una carta que Dn. Miguel de Eyzaguirre le envía a su hermano Agustín en 1810, queda manifestada la opinión que tenía de los indios como personas con valores y ética:

***“Sabemos todas las revoluciones del Perú, principalmente de la Paz, Cuzco y Oruro, y es sensible que los naturales se mezclen en esta causa porque pueden traer fatales consecuencias; éstos unidos con los españoles forman un cuerpo respetable, que no hay fuerzas como contenerlos, me parece desvarío el querer sujetarlos por fuerza; bien debían considerar que los***

***indios son infinitos, tan hombres como los españoles, y dirigidos por éstos podrán conquistar el virreinato. Cada vez que llegan estas noticias me oprimo por considerarte allí empleado y que tal vez por tu oficio pudieras tener que sentir. El partido que tú has tomado de mantenerte retirado como filósofo me parece el más acertado, aunque siempre al último querrán entrarte en danza; en ese caso tú escogerás el que mejor te acomodase, aunque en las circunstancias presentes el del pueblo es el mejor.***” (Eyzaguirre, 1960, p. 236, resaltado de la autora)

La misiva citada prueba el compromiso político asumido por Dn. Miguel de Eyzaguirre. A pesar de ello, esto no significó una prueba contundente para que el Virrey Abascal le retire su confianza, permaneciendo en la duda del grado de lealtad política de Dn. Miguel de Eyzaguirre al Rey.

En una misiva del 29 de noviembre de 1820, Dn. José de San Martín pone de manifiesto los padecimientos de los que fue víctima Dn. Miguel de Eyzaguirre por “*la causa de la libertad*” y como muestra de gratitud y reconocimiento, le ofrece el cargo de gobernador, una vez que la lucha por la independencia se haya consolidado. Dn. Miguel de Eyzaguirre, sin embargo, no acepta dicho cargo, excusándose por razones de salud, en una carta enviada a Dn. José de San Martín el 31 de diciembre de 1820.

La postura de Dn. Miguel de Eyzaguirre hacia los criollos y mestizos era de desconfianza, ya que, en general, acompañaron al español en la causa del rey. Una excepción a esta regla la mereció el marqués De Torre Tagle, el cual abrazó tardíamente la causa separatista. Un ejemplo de esta relación cercana es la misiva enviada por Dn. Miguel de Eyzaguirre al marqués de Torre Tagle con una lista de personas no aptas para el cargo público por cuestiones de confianza, todas ellas criollas o mestizas.

La correspondencia sostenida entre Dn. Miguel de Eyzaguirre y Dn. José de San Martín puede acercarnos al sentimiento de Dn. Miguel de Eyzaguirre respecto al indio. Sus expresiones muestran una clara posición indigenista,

que, sin embargo, dista de mucho del indigenismo tradicional del siglo XX, percibe y está convencido de que el indígena es un ser humano de muchos valores, con todas las capacidades creativas y laborales que le otorga la competencia de su ejercicio ciudadano:

Monsefú, marzo 7, 1821.

“[Señor General don José de San Martín].

*Mi muy respeta y amable señor:*

(...) Aún para el nuevo plan que se digna V.E. indicarme, considero que conocida es la conveniencia que ha de resultar del deslinde y separación de los ramos administrativos y la del Tribunal de Apelaciones, con que conseguirá V.E. las miras políticas de su creación, lo será no sólo igual, sino mayor la de poner al frente del Tribunal a alguno nacido en el Perú, **porque sus indígenas anhelan ver efectuada la preferencia respecto de otro, que creen corresponderles sin distinción de personas, casos y circunstancias. El concepto, que con razón o sin ella, hayan formado de un extraño y aún la memoria compasiva de sus infortunios, es menos que su deseo, esperanza y creencia, con que se disponen para los empleos de su nuevo estado (...)**

[Miguel de Eyzaguirre]”

(Eyzaguirre, 1960, p. 373, resaltado de la autora)

Para Dn. Miguel de Eyzaguirre, el indio refiere a una persona responsable y seria en sus acciones, por lo tanto, su persona inspira respeto y confianza. Todo lo anterior enmarca los valores supremos de su indianidad, acercándose en su posición frente al indio a la ideología indigenista de Carnero, Roel y Reynaga, todos actores del siglo XX.

En la correspondencia de su hermano Agustín dirigida a Dn. Joaquín Ruiz de Alcedo, en relación con la muerte de su hermano Miguel, éste hace alusión a los postulados liberales de Dn. Miguel de Eyzaguirre:

*“No quisiera poner en noticia de V. la triste suerte de mi hermano y amigo de V., Miguel. En los papeles públicos de Lima se anuncia su muerte el día 6 de mayo del presente, víctima inocente de la furia de los virreyes. **Su constancia en defender las leyes y los derechos del monarca, en abatir la arbitrariedad y el despotismo, observando aquéllas, ha sido la causa de sus persecuciones...**”* (Eyzaguirre, 1960, p. 221, resultado de la autora)

La muerte de Dn. Miguel de Eyzaguirre fue muy sentida en Lima entre las personas que tomaron partido por la causa separatista, como Dn. José de San Martín.

*“La defensa más coherente de los indios de la época fue el ensayo del fiscal del crimen de la Real Audiencia de Lima y protector de indios, el chileno Miguel de Eyzaguirre, Ideas acerca del indio (1809). En palabras de Pablo Macera, a quien debemos un importante análisis del chileno Eyzaguirre y la publicación del texto, las de Eyzaguirre fueron las mejores páginas del pensamiento político que se escribieron en su época.”* (Walker, 2009, p. 223)

El oidor Eyzaguirre, en otras palabras, sienta las premisas del nuevo discurso político que cobrará vigencia en los siguientes siglos.

Eyzaguirre criticó las posturas de sus contemporáneos que identificaban a los indios como seres inferiores y los explotaban como bestias de carga. A su vez, como buen liberal, asumió la posición de la libertad económica, considerando que el indio, insertado en esa libertad, mejoraría sus condiciones de vida. Eyzaguirre no estaba equivocado en tal postulado, pues lo económico condiciona lo social.

*“En 1809, un año antes de la revolución de Hidalgo en México, don Miguel de Eyzaguirre, procurador y protector general de los indios del Perú, ya había redactado un detallado informe donde se aconsejaba suprimir la carga tributaria que pesaba sobre los indígenas o, por lo menos, moderar el monto de este gravamen. Evidentemente, la demanda de Eyzaguirre fue conocida por los indios de comunidad, creando obvias expectativas”* (O’Phelan, 2012, p. 99).

Como se hace evidente, Eyzaguirre es la figura indiscutible del indianismo en el siglo XIX. Eyzaguirre apostaba a que la eliminación del tributo mejoraría las condiciones de vida del indio y, a su vez, irónicamente, era devoto de la propiedad privada de la tierra, la cual eliminaría los conflictos sociales y aseguraría la producción. Según Macera (comunicación personal), la postura de Eyzaguirre lo convierte en un ideal del liberal de su época.

Algunos estudiosos del pasado lo califican de paternalista en relación con el indio, o sea, indigenista, pero si lo analizamos desde otra perspectiva, representa a un hombre de su tiempo conocedor de la realidad social, con prácticas de moral liberal sin corrupción, donde el hombre es el ser más importante de la sociedad y su postura frente al indio, por lo tanto, lo hace ver como un indianista racionalista y no como un romántico.

Resulta curioso notar que su figura es opacada y hasta ignorada en el recuento de la lucha por la independencia, a pesar de pertenecer a una familia comprometida con la causa separatista, de lo cual son ejemplos claros la participación de su hermano Jaime en la independencia de Chile y su cercanía a Dn. José de San Martín.

Su amistad con el General San Martín se evidencia en la postura que asume por la abolición de las medidas aplicadas por las Cortes de Cádiz y la resistencia a reconocer la Constitución de 1812, que significó un retroceso para las libertades en América. Las correspondencias que tienen lugar entre San Martín, Torre Tagle e Eyzaguirre en el escenario trujillano evidencian su clara posición a favor de la lucha por la causa libertaria.

A decir del historiador Pablo Macera (comunicación personal durante una clase), es una injusticia de la historia oficial no considerarlo como uno de los precursores de la independencia.

Según el análisis de Walker (2009), esto probablemente se debe a que hubo pocos simpatizantes de sus postulados en pos del indio; es más, los propios

liberales lo consideraran peligroso, porque el indio era aún muy temido, sobre todo entre los criollos. No debemos olvidar que la sociedad colonial era muy conservadora, esclavista, aristocrática y con la clara idea de que todo lo que viene de fuera es mejor, una creencia que se conserva hasta el presente. Estamos aún colonizados mentalmente.

Concordando con Macera, Soux manifiesta lo siguiente en relación con Juan José Castelli: *“Entre los personajes olvidados o criticados se hallan los protagonistas (...) Juan José Castelli, por un lado, y los caudillos que dirigieron la sublevación indígena de 1810 y 1811”* (Soux, 2007, p. 123). También olvidado por la historia oficial, el bonaerense Castelli protagonizó encendidos debates en respuesta a su actuación política e insurreccional y sus correspondencias son consideradas muy radicales por algunos contemporáneos, en especial por la importancia y valor que le dio al empleo de la lengua madre, o sea, el quechua, en el cual se dirigía a la población indígena.

### **3.3 El tributo indígena: siervo o ciudadano**

No existe consenso en cuanto a cómo definir la violencia social ejercida históricamente desde los indios mismos. Soux (2018) manifiesta que *“la memoria y la mitificación de estos hechos son hoy parte fundamental de los movimientos políticos indianistas”*. Pero estos movimientos reivindicatorios en lo social y político no siempre han sido indianistas. Encontramos movimientos enarbolados a nombre de los indios que no dejan de ser indigenistas, sobre todo en el siglo XX, en espacios ajenos a los quechuas o aymaras.

De parte de los indígenas había no solo desconfianza, sino también temores, como describe Chiaramonti (2016) en su análisis acerca del comportamiento y composición de los representantes del ayuntamiento constitucional del Cuzco en las primeras décadas del siglo XIX. Nada estaba claro, solo se maniobraba según los intereses individuales de quienes lo conformaban. De ahí que el discurso respecto las reformas constitucionales fuera de desconfianza y ambiguo: *“Para la Junta Central y las Cortes Generales y Extraordinarias por*

*primera vez los ciudadanos cuzqueños fueron llamados a actuar y a confrontarse según las reglas establecidas por la Constitución de Cádiz, que, por supuesto despertaban entusiasmos y expectativas, pero al mismo tiempo temores y desconfianzas”* (Chiaramonti, 2016, p. 124). Así, no era de sorprender que los indios desconfiaran de ambos lados ante la cuestión de aceptar o rechazar el pago del tributo.

Un ejemplo de esto lo encontramos en el movimiento social del Cuzco, *“Movimiento constitucional que estuvo respaldado por un grupo amplio por criollos, mestizos, indígenas e incluso españoles como Francisco Carrascón, quién se plegará al movimiento revolucionario de 1814”* (Najarro, 2016, p. 135). Aquí, en el accionar social de enfrentamiento entre absolutistas y constitucionalistas en el marco de los cambios constitucionales, encontramos indios en ambos bandos, siendo el caso más notorio el de Mateo Pumacahua al lado de los absolutistas. Es importante considerar en este escenario los antecedentes de privilegio que la corona otorgó a la denominada nobleza incaica desde los inicios de la colonia, grupo del que formaba parte el curaca Pumacahua.

Entre ambos bandos opuestos había un tercero, que se consideraba perjudicado tanto por las propuestas de la Corte de Cádiz como por la continuidad del sistema absolutista virreinal, sobre todo en materia económica, aunque también en lo social y cultural. Así, tenemos que la deserción del curaca Pumacahua de su cargo en el ayuntamiento se debe notoriamente a que ya se daba cuenta de que las reformas constitucionales perjudicaban sus privilegios y las prerrogativas concedidas por la corona, claro está, para consolidar y asegurar la colonización.

*“Asimismo, los hermanos Angulo, que no estuvieron presentes en los conflictos entre el constitucionalismo y el absolutismo, aparecieron en escena justamente en 1813, año en que Pumacahua abandonó la presidencia de la Audiencia. El cacique de Chinchero y los hermanos Angulo tenían razones para oponerse a la Constitución, el primero fue perjudicado en su condición de cacique pues había perdido sus prerrogativas por las sucesivas disposiciones emitidas por el gobierno de las Cortes de abolir el tributo, suprimir la mita y los servicios personales.*

*Asimismo, los hermanos Angulo también fueron afectados por estas mismas medidas, pues como mineros y productores se beneficiaban de la mano obra indígena...”* (Najarro, 2016, p. 141-143)

De lo citado se puede interpretar que, en el caso del curaca Pumacahua y de los otros, los cambios constitucionales afectaban una institución prehispánica y pronosticaban su eminente desaparición. Esto constituye una causal de duda ante la cuestión de convertirse en ciudadanos o continuar como siervos, lo que aseguraba la posesión de la tierra comunal y otros beneficios.

Además, *“la convergencia de la abolición y posterior reimplantación del impuesto personal durante la etapa liberal por las Cortes de Cádiz (...) representa un cambio sustancial en la actitud indígena frente al tributo, postura activa que evoluciona hasta su cuestionamiento”* (Sala i Vila, 1996, p. 22). Se puede interpretar que para los indígenas aún no estaba claro el cambio social que se generaría a causa del tributo por impuesto que se propugnaba en las Cortes de Cádiz, más aún cuando fuera del escenario de las Cortes se alentaba a tomar posición en las causas separatistas. Un argumento más para la desconfianza asumida por el indio.

A ello se añade la importancia que la corona española otorgó al tributo dentro del indulto general concedido a los indios que no se sumaron al alzamiento armado de 1780: *“Con el indulto general y la exención por un año del tributo personal, se intentaba restablecer el pacto colonial con la población indígena”* (Sala i Vila, 1996, p. 24). Cabe mencionar que no es la primera vez que la corona toma tal medida, pues ésta tiene como antecedente el denominado *“Pacto de Acobamba”* de 1567, realizado para consolidar la conquista, que se señala en las Leyes de Indias (Ley 8, Tit.4°, Lib. 3°) y es citado por Nuria Sala i Vila.

Por eminentes razones económicas en referencia al recaudo de impuestos, cundió confusión y desconfianza entre los funcionarios públicos y se optó por desconocer el “privilegio” otorgado a los indios en el indulto general, manifestando *“que los indios no habían planteado en ningún momento de la gran*

*rebelión la abolición del impuesto personal*” (Sala i Vila, 1996, p. 27). Se puede plantear que existía desconfianza en torno a la idea de eliminar temporal o permanente el tributo indígena en ambos sectores sociales. Esto sin mencionar la corrupción que se hizo presente en ambos sectores en torno a tales circunstancias, como lo testifican numerosas demandas y denuncias.

En estos avatares de recaudo del tributo indígena marcado por la corrupción, llegamos a 1811, año en que el tributo es abolido por las Cortes de Cádiz. Sin embargo, el recaudo continuó hasta bien entrada la República, inicialmente aún con el nombre de tributo indígena, luego disfrazado como conscripción vial (trabajo gratuito para construir caminos y/o carreteras) y, por último, como servicio militar gratuito, supuestamente universal, pero, en la práctica, mayoritariamente servido por la población indígena.

Tampoco se puede negar que las noticias sobre la eliminación del pago del tributo hayan sido usadas para desinformar respecto al significado de la categoría de ciudadano por quienes se perjudicarían económicamente por la desaparición de este impuesto oprobioso, en particular los cobradores, como los subdelegados, muchos de ellos españoles, criollos y algunos mestizos. *“El tributo se convertía en un importante medio de acumulación de capital para los subdelegados y en menor medida para los recaudadores locales”* (Sala i Vila, 1996, p. 56).

Es conocido el vínculo entre la tierra y el indio, que fue reconocido y aceptado por el sistema colonial. En merced a dicho vínculo, el indio pagaba el tributo, lo que significaba de alguna manera la propiedad de la tierra en sus comunidades. A pesar de que los discursos en las Cortes de Cádiz mostraban respeto por este claro vínculo: tierra – indio = comunidad, para los indígenas esta fórmula no estaba bien precisada y, por lo tanto, se explica una vez más su participación en ambos bandos en conflicto respecto a ser considerados ciudadanos.

María L. Soux cita el libro de Alipio Valencia *El indio en la Independencia*, publicado en 1962, diciendo que éste: “*Mostraba al indio como la víctima de ambos ejércitos, víctima de la permanente explotación por parte del sistema. La propuesta de Valencia se centraba en la idea de que el indio tomó parte en una lucha por motivos ajenos, en una guerra en la cual no se tomaba en cuenta su situación ni sus reivindicaciones*” (Soux, 2008, p. 20). Efectivamente, Valencia presenta al indio como víctima del sistema imperante; por ello, lo vemos actuando entre ambos bandos. Sin embargo, el solo hecho de que participe en ambos bandos hace que no se le pueda considerar como víctima, sino que más bien evidencia que era consciente de su realidad y buscó la manera de asegurar su existencia y, por lo tanto, de la propiedad de la tierra comunal, ante la desconfianza que sentía por el español, el criollo y sus propios curacas.

Asimismo, el concepto de patria introducido en la Cortes de Cádiz por el pensamiento liberal era desconocido por la indiada; para ellos era y aún es un sentimiento de identidad cultural de origen. Las razones de esto son eminentemente culturales, tanto como sociales, políticas y aún económicas.

De esta confusión entre 1809 y 1812, en el territorio del Alto Perú, un territorio con presencia muy significativa de población indígena surge un escenario de conflicto que muy probablemente se puede aclarar si se considera la importancia sustantiva que los pueblos indígenas dan a los pactos, es decir, a los acuerdos entre pares, en la visión milenaria de su cosmovisión. Entre otras razones, los indios se negaban a pagar tributo hasta que se sepa a quién se le pagaba éste en ausencia del rey, cautivo por los franceses. “*No se oponen al pago del tributo en sí (...) el reconocimiento de la legitimidad del tributo como parte de un pacto y no una propuesta de modernidad que consideraba al mismo tiempo legítimo*” (Soux, 2008, p. 25-26). Lo que puede aclarar esta posición es si en algún momento hubo negatividad por parte de los indios en el reconocimiento al pago.

Un caso que ilustra la gran importancia que tuvo para los curacas la pérdida de sus privilegios virreinales frente a la eliminación del tributo es el accionar de

Mateo Pumacahua y José Domingo Choquehuanca, que no apoyaron el levantamiento de José Gabriel Condorcanqui, que buscaba romper con la corona hispana. Veinte años después, los vemos apoyando al virrey Abascal, mandando a sus indios a sofocar a los revolucionarios que se alzaron en el sur en 1809.

Después de 1809, como sostiene Silvia Escamilla (2018), el pacto de reciprocidad entre las comunidades de indios y la corona con relación al tributo, garantizando con ello la propiedad de la tierra y sus recursos, ya entraba en deterioro por las reformas borbónicas. Se puede interpretar que ello posteriormente ocasionaría desconfianza entre los indios y los induciría a formar las guerrillas y apoyar a los independentistas.

Para el indio, el eje alrededor del cual giraba la cuestión de si ser ciudadano o seguir siendo siervo del rey era el tributo. Las luchas independentistas fueron interpretadas por la inmensa mayoría indígena como obra del criollo y aún del mestizo. La distancia entre ambos grupos (indios y no indios) se siente aún más en la República, que nace con una identidad aristocrática y en la cual los pueblos indígenas son olvidados o reconocidos solo para continuar como tributarios del nuevo sistema político, muy ajeno a ellos.

## CAPITULO IV: Miguel de Eyzaguirre y Dn. Fernando de Abascal en la Real Audiencia de Lima

Tanto Miguel de Eyzaguirre como Fernando de Abascal están ubicados en las postrimerías del régimen español, pero desde posiciones ideológicas, políticas y económicas contradictorias. El primero, con una visión de los cambios sociales que se perfilaban en su tiempo y, el segundo, desde una mirada conservadora absolutista, aferrándose a la Real Audiencia de Lima como bastión de la monarquía española.

*“El espíritu autoritario del virrey del Perú, don Fernando de Abascal, chocó muy pronto con la postura independiente y firme del Fiscal de la Audiencia don Miguel de Eyzaguirre. La circunstancia, tuviera de que don Agustín, hermano de éste tuviera una participación tan activa en el movimiento revolucionario de Chile, acrecentó la animosidad de Abascal y en la adhesión prestada por don Miguel a la Constitución de Cádiz creyó ver una muestra de espíritu sedicioso ..., el virrey creó, por sucesivos informes a la corte, un ambiente de desconfianza en torno a su persona.”* (Archivo epistolar, 1960, p. 284)

No solo eran posturas contrapuestas de orden político, sino que sobre todo y de forma consecuente mantenían posiciones irreconciliables frente al indio; uno seguía considerándole siervo y, el otro, ciudadano. Esta situación entre ambos personajes se evidencia en la siguiente misiva amical:

*Madrid 29 de setiembre de 1815.*

*Sr. Don Miguel de Eyzaguirre.*

*“... dejando lo demás en manos de Dios que sabrá premiarle sus desvelos y cuidados por el desempeño de su ministerio en medio del contraste que ha experimentado con el virrey por no darse a sus ideas y arbitrariedades.”*

*Su más atento servidor amigo Q.S. M.B.*

*Manuel Antonio de Echevarría* (Archivo epistolar 1960: 285)

La animadversión entre ambos está muy clara.

Las contradicciones entre criollos y españoles no se daban tan solo en enfrentamientos por cuotas de poder político y espacios sociales, sino sobre todo en temas económicos e ideológicos. Y los indios no eran simples espectadores de estas contradicciones, sino que participaban de ellas, jugando astutamente en ambos bandos, persiguiendo aspiraciones de dignidad para sus pueblos y por la desconfianza que sentían tanto por los criollos independentistas como por los realistas. El tributo jugó un rol divisionista y trascendente en las acciones que tomaron los indígenas y siguió marcando posiciones aún entrada la República, hasta que el 5 de julio de 1854, Ramón Castilla, bajo presión de la población indígena en Huamanga, tuvo que firmar la abolición del odiado impuesto (Roel, 1986, p. 149). Aclarando el hecho histórico, ante la demanda persistente de la población india en Huancavelica el Gral. Fermín del Castillo opuesto al Gral. Echenique decretó eliminar el tan odiado impuesto, que Castilla no tubo más obligación que aceptarla, lo que no lo hiciera en su primer gobierno. Raciocinio lógico del manejo del tiempo que analizara, al respecto Roel.

Es en este escenario de conflicto que surge otra figura ineludible del lado de la posición de Eyzaguirre, el criollo bonaerense Juan José Castelli. Ambos son revolucionarios americanos de su generación, identificados con la independencia y con los indios como actores centrales de un nuevo pensamiento y eje importante de los grandes cambios sociales por venir en esta parte del continente americano.

Abascal, Eyzaguirre y Castelli representan las posiciones irreconciliables de una sociedad en crisis ante el derrumbe del sistema colonial clásico en la América "española". En torno a ellas, como eje, giran las posiciones y acciones del pueblo indio.

A decir del historiador español Roberto Mesa: *"La España del siglo XIX es una gran potencia de museo, albacea testamentario del imperio; ni mejor ni peor albacea,*

*simplemente el sujeto histórico al que, en menos de cien años, cabe la tarea de liquidar y malvender un pasado que se soñó glorioso”* (Mesa, 1967, p. 12-13). Mesa interpreta el devenir de un imperio en el tiempo histórico, en este caso el español, que al comenzar del siglo XIX ya estaba en agonía política, militar, económica y social. El colonialismo clásico se derrumbaba frente al avance del capitalismo en busca de mercados libres, el siglo XIX avanzaba sin detenerse con la nueva fuente de energía, el vapor, dando inicio ya a la revolución industrial y a nuevos imperios.

#### **4.1 La posición política del Oidor criollo Dn. Miguel de Eyzaguirre en la Real Audiencia de Lima**

Durante el reinado de Carlos IV (1788 – 1808), se encargó el mando del virreinato del Perú al militar Dn. José Fernando de Abascal y Sousa, entrando éste en ejercicio el 26 de julio de 1806. Para entonces ya el virreinato peruano estaba convulsionado.

En el Perú, la sociedad en su mayoría estaba en franca oposición a la corona, los hijos de los españoles estaban relegados en privilegios frente a los españoles peninsulares, los indios diezmados y sometidos a explotación. Todo ello se convirtió en un fermento que ayudó a la causa independentista. Por otro lado, Abascal encontró corrupción en el manejo fiscal, que no era novedad; sumada a la anarquía en la administración pública, la minería presentaba un escenario en crisis y reinaba el contrabando en todo su territorio, entre otros males sociales. *“Don José Fernando de Abascal y Sousa perteneció a la estirpe de virreyes – militares que respondía a la hechura de la política territorial trazada por los borbones”* (O’Phelan, 2009, p. 30). Un personaje con tales atributos se vio en la necesidad de crear el Regimiento de la Concordia, de férrea disciplina militar al servicio de la corona hispana, que, para los fines y propósitos de su tiempo, lo ameritaba.

Ante tal coyuntura, está presente la figura del oidor criollo de Valparaíso Dn. Miguel de Eyzaguirre que, como Defensor de los indios, asume su función en el

juicio seguido a los indios alzados en Panatahuas, es decir la revuelta de Huánuco en 1812, y que, por sus acciones y posición liberal, es considerado no digno de confianza por Abascal y sí más bien un traidor a la corona.

El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú y sus reformas liberales entre 1810 y 1814 no son bien recibidos por el virrey absolutista, ya que el uso de la categoría ciudadana se convierte en un verdadero problema, el saber quiénes eran ciudadanos y quienes pagarían el tributo, lo que pone en peligro el sustento de la economía fiscal, su gran preocupación.

La política contrarrevolucionaria de Abascal de 1806 a 1816 es enfrentada con mucho rigor. Las presiones de los liberales de Lima, como Toribio Rodríguez de Mendoza, por entonces rector del Convictorio Carolinos y el Fiscal de Crimen Eyzaguirre para que se cumplieran debidamente los decretos de las Cortes, son complicadas por Abascal. En las elecciones de 1812, Eyzaguirre se convierte en uno de los principales voceros del pueblo de la indiada que enfrenta al virrey Abascal.

*“Durante las elecciones populares de ayuntamiento y de diputados, a las cortes de Cádiz de 1812, surgieron algunos rumores sobre una conspiración en Lima, en la que el virrey Abascal vio a Eyzaguirre como su cabecilla.” (Milla Batres, 2005, p. 68)*

El régimen constitucional en el Perú no fue bien recibido y menos aceptado por Abascal, pero de manera inteligente y para ganar tiempo en un momento político difícil invocó a la concordia, alabando la paz y la libertad no solo entre los ciudadanos limeños, sino también en las ciudades provinciales, en un *“afán contrarrevolucionario... apoyado e impulsado por las élites regionales”* (Escamilla, 2018, p. 115). La crisis de la pérdida de territorios separados de la administración centralista limeña afectaba seriamente a las élites provincianas y aún a los curacas, como Mateo Pumacahua del Cuzco y José Domingo Choquehuanca de Puno (Azángaro), que se declararon leales a Abascal.

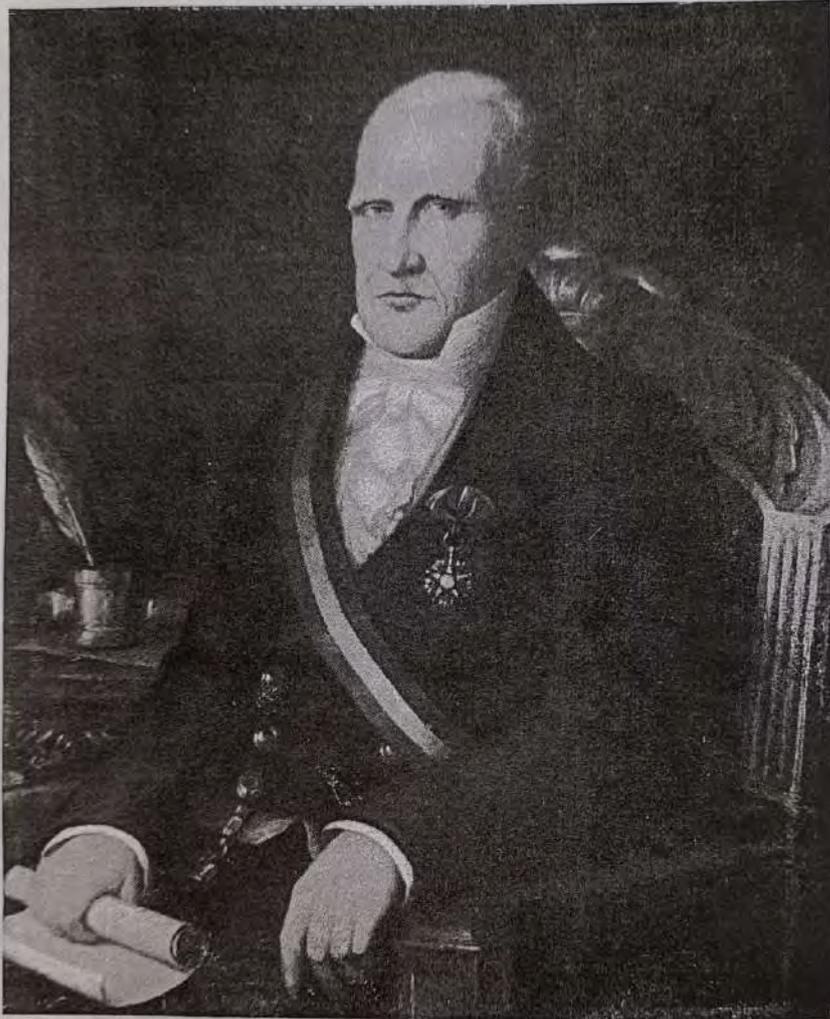
Según Porras (1974), la fiebre constitucional de 1812 arrastra a todos los sectores sociales. La votación se realiza en plazuelas y parroquias y entre los elegidos se encuentran algunos indios, a pesar de la fuerte oposición de Abascal a esto último (oposición que luego continuó, utilizando la burocracia para impedir los viajes de estos representantes a la metrópoli). Es decir, se vive la fiebre de las primeras elecciones populares, enfrentando poblaciones en desigualdad de poder y atributos, que Abascal desconoce, sobre todo para los indios.

El virrey enarbola la causa real muy hábilmente en periódicos como la “*Gaceta de Lima*” y crea el famoso Regimiento de la Concordia, formado por gente de todo nivel social, una hábil maniobra político - militar. Pero también propicia el mando del abuso y la prepotencia, sobre todo contra la libertad de imprenta, pues para él la prensa debía ser respetuosa y obediente a la autoridad, así como también propicia que no se cumplan los decretos emanados de las Cortes de Cádiz y que solo algunos, que no pongan en peligro la causa y poder del rey, sean aceptados tibiamente.

En respuesta a la posición contraria que asumiera Don Miguel de Eyzaguirre, le quita la confianza, acusándolo de conspirar contra la causa del régimen real y poniendo todos sus esfuerzos en esa acusación:

*“Aunque Eyzaguirre logró defenderse por varios años, en 1818 se vio obligado a viajar a España para responder a las acusaciones. No culminó el viaje, ya que su barco fue asaltado y tuvo que regresar al Perú”* (Walker, 2009, p. 225).

Abascal usa el hecho de que su hermano, Dn. Agustín Eyzaguirre, participara de manera activa en los esfuerzos separatistas y que el propio Miguel asumiera una posición firme a favor de la Constitución de Cádiz, para considerarlo peligroso y falto de confianza, disponiendo que se ponga frente al Consejo de Indias en España, para levantar el cargo de “*no digno de confianza a la causa del rey*”.



Don Agustín de Eyzaguirre.

*Archivo Epistolar de la Familia Eyzaguirre, 1960, p.321*

En realidad, cualquier postura en pro del indio contravenía los intereses económicos y políticos de quienes mantenían el poder desde una posición conservadora feudal-esclavista y, por lo tanto, colonial, cuyo objetivo central era mantener el escenario bajo el dominio de España. Una posición de franco absolutismo, cuyo último defensor fue Dn. F. Abascal.

La siguiente correspondencia evidencia las persecuciones que padeciera Eyzaguirre por parte de Abascal y Pezuela, entre 1815 y 1819:

Lima, julio 10 de 1815

*“Querido Ignacio... no sé si podré ir para octubre a esa, y entonces hablar sobre la estancia de los Palacios en Aconcagua...”*

*Digo si no fuese, por que debo de irme a España según oficio que me ha pasado este virrey, con quién quedé haría el viaje en la Alcides, que saldría en setiembre...De aquí no ha salido buque alguno; ni es fácil que salga, porque todos huyen...*

*Tuyo affmo hermano.*

*Miguel*

(Archivo epistolar, 1960, p. 285)

Abascal era el representante máximo del absolutismo del Estado colonial y los grupos de poder que se sustentaban en éste. Con ese poder político, denuncia a Eyzaguirre por haber intercambiado correspondencia que lo comprometía ante la causa leal al rey y por su comportamiento frente a los alzados en Huánuco. La defensa muy inteligente y audaz asumida por el Oidor se refleja de esta manera:

*“... el origen de estos tumultos es el despotismo y comercios reprobados de los subdelegados, contra quienes nada han podido las quejas anteriores de los pacientes. Poner en un solo pueblo, como en el de Panao, cuatro o seis jueces: autorizar con providencias a los mismos repartidores de especies, para que se cobrasen de sus injustos precios : permitir que se les quitasen cuanto cosechaban, sin otra medida y otro precio, que el que querían los tiranos: tolerar prisiones largas por estas clases de deudas y sabiendo que eran insolventes los que las sufrían; decretar que en ellas entraban los hijos e hijas por lo que debiesen padres, hermanas o maridos; últimamente, hacer reparto los mismos jueces, y ejecutar en su favor esas propias extorciones, injusticias y crueldades, era poner en continuo pábulo el fuego de la desesperación y querer un milagro en que ésta no descubriese su llama alguna vez...”* (Varallanos, 1959, p. 458).

Como se observa, el alegato es una denuncia a la situación de padecimientos que venía pasando la indiada por parte de funcionarios españoles abusando de su poder encomendado. Ello le valió ser incluido en una lista ordenada por el virrey como amenaza a la paz y el orden. En las misivas enviadas a su hermano Ignacio no solo se demuestra la animadversión hacia su persona de parte de Abascal, sino que también se describe a la sociedad virreinal de su época, que está convulsionada, todo ya era imparable, “*todos huyen*”. Abascal ya estaba aniquilado ante ese escenario.

Eyzaguirre se defendió hábilmente ante las acusaciones, pero no pudo eludir su viaje a la metrópoli para comparecer ante el Consejo de Indias en 1818 orden que fuera dada por el virrey Abascal. Sin embargo, muy cerca a Panamá, el navío en que viajaba fue asaltado por piratas, obligándolo a regresar al Perú. Enfermo ya de una dolencia al corazón, se retiró a su hacienda en Lambayeque.

En 1820, el libertador San Martín le manda una carta en la que, además de agradecerle su apoyo a la causa revolucionaria le ofrece la gobernación de Lambayeque, que Eyzaguirre declina porque quería regresar a su tierra y porque su posición a favor de la causa independentista no respondía a un interés personal. Falleció en el pueblo de Guadalupe en 1821.

Lo que llama la atención es cómo, si en décadas pasadas el cargo de Oidor y Defensor del Crimen y de los indios pasaba por un filtro en la designación, en esta década muy convulsionada ya al empezar el siglo XIX, el cargo haya recaído en un oidor con filiación familiar muy comprometida con las luchas separatistas y más aún con ideología liberal, como es M. de Eyzaguirre.

Es justamente a raíz de su fallecimiento que se evidencia la relación familiar de Eyzaguirre con un personaje muy importante para la historia en las luchas por la independencia de Chile y con un rol Latinoamericano en décadas posteriores, Dn. Diego Portales, un estratega geopolítico destacado que trazó

el plan de desarrollo de Chile a largo plazo. Entre otras misivas en el archivo epistolar de la familia Eyzaguirre, se encuentra la siguiente:

*Santiago y julio 23 de 1822*

*“... De las disposiciones de Miguel nada se ha conseguido, a pesar de las instancias a Ríos para que mande los cuadernos de cita, y a Portales para que lo reconvenga...”*

*Tu affmo. Hermano*

*José Ignacio*

(Eyzaguirre, 1960: p. 383)

En pie de nota, la misiva se refiere a la presencia de Diego Portales en Lima, cuñado de José Ignacio y por lo tanto de Miguel, encargándole las gestiones acerca del testamento de éste último. Así mismo, Dn. José Ignacio de Eyzaguirre fue padrino de matrimonio de Diego Portales en 1819, y luego la joven pareja Portales, padrinos de bautizo de la hija de José Ignacio, llamada María de la Luz. La relación amical y familiar deriva de las relaciones comerciales entre ambos personajes, como se evidencia en las correspondencias entre Don José Ignacio de Eyzaguirre y don Diego Portales entre 1821 y 1829:

*“En 1824, el Congreso arrendó a la firma Portales, Cea y Compañía el estanco del tabaco, naipes, licores, y té; pero hallándose impedidos los concesionarios, por la anómala situación del país, para cumplir sus compromisos con el fisco, el Congreso de 1826 canceló el contrato y retornó al Estado el comercio exclusivo de las referidas especies. No encontró el Gobierno de entonces un técnico de hacienda más experimentado que don José Ignacio de Eyzaguirre, y el concesionario despojado, su cuñado don Diego Portales, cuya conducta era discutida por muchos, costó bastante convencerlo de que aceptara la delicada función de Factor del estanco, aunque el Congreso, consultado por el Ejecutivo, no opuso a ello ningún reparo. Todas estas circunstancias obligaron a Don José Ignacio a extremar al frente de la Factoría su ya proverbial celo en la defensa de los intereses del fisco, al punto de que las relaciones con su cuñado Portales*

*llegaron a pasar por momentos de extrema tirantez ...” (Archivo epistolar, 1960, p. 425).*

Curiosamente, tanto Eyzaguirre como Abascal terminaron sus días con la tranquilidad de haber cumplido sus objetivos, uno hacia la causa patriota e identificándose con la indiada, y el otro por haber servido fielmente a la causa del rey. Ambos en enfrentamiento limpio y transparente, enarbolando la ética según sus propósitos.

Después del proceso, Dn. Miguel de Eyzaguirre sostiene *“que el levantamiento no tuvo otra finalidad que desprenderse de los malos jueces y que todos los daños debían pagar los subdelegados de Huánuco y Panatahuas por su mal gobierno”*. (Varallanos, 1959, p. 489). Esta posición, muy temeraria para la época y en pleno gobierno de Abascal, le valió el distanciamiento del oficialismo y una cercanía cada vez más clara y abierta con la causa separatista, así como el acercamiento a una postura ya no indigenista, sino indianista desde un no indio. Puede decirse que Abascal fue el artífice que contribuyó a que Eyzaguirre tomara una posición más definida acerca de la indianidad.

#### **4.2 Abascal frente a los criollos Juan José Castelli y Miguel de Eyzaguirre**

Abascal tuvo que lidiar con enfrentamientos no solo en el plano militar, sino por supuesto también en el político, como *“la fuerza de la palabra dicha”*, frase que acuña el rebelde Castelli. Las guerras de proclamas de los pasquines redactados en quechua invadieron no solo el Alto Perú, sino que llegaron hasta el Bajo Perú, se encuentran en Puno y Cusco y es muy probable que hayan llegado hasta la región de Huánuco y Huaraz, todo ello obra intelectual del criollo bonaerense Castelli.

Es de advertir que: *“Los patriotas huanuqueños... se sublevaron contra las autoridades españolas, ... pretendiendo secundar así el avance del argentino Castelli por el Alto Perú...”* (Varallanos, 1959, p. 452). En las notas de pie de página de José Varallanos se da más información sobre la presencia y accionar

de Castelli en Huánuco, tomada de las propias declaraciones que se siguieran en el proceso de los alzados en armas.

Se declara primero que hubo la presencia de emisarios de Castelli y que vivió clandestinamente como cura lego franciscano. Además, se le señala como autor de *pasquines sediciosos* que se repartieron por toda la región y muy probablemente llegaron hasta Quito (Varallanos, 1959, p. 453). Así como se enuncia la presencia de pasquines subversivos, también circulan décimas, que se pegaron en diversas partes de la ciudad, escritas en quechua y castellano, pero cuyo autor declara ser el agustino fray Ignacio Villavicencio.

*“Pillcumasicuna  
Quispichinacusun  
al chapetón.”*

*“Compatriotas huanuqueños  
por la Patria en unión,  
libertemos de los españoles”*

(Varallanos 1959: 460; 461).

*La palabra escrita* se convirtió en un arma estratégica vital para la revolución separatista. Como bien está demostrado, el empleo de la lengua madre, en este caso, el quechua, es un instrumento poderosísimo hasta el presente.

Castelli e Eyzaguirre son dos criollos ilustrados con una visión de futuro diferente frente al indio, siendo el común denominador entre ambos, además de las ideas y posiciones compartidas, una vida corta, que es probablemente la razón de que pocos investigadores, sobre todo para el caso de Eyzaguirre, no se hayan ocupado de ellos. Además, las afinidades que comparten están sobre todo en sus identidades hacia el indio, siendo que la historia oficial está más interesada en otros afanes, muy lejos del quehacer de la indianidad y su rol protagónico en los años de la independencia.

Una clara muestra de lo afirmado es la convocatoria a elecciones para las Cortes de Cádiz que hiciera Castelli en castellano, quechua y aymara, tal como lo manifiestan McEvoy y Stuvén (2007, p. 235). La lengua sigue siendo una poderosa muestra de identidad y confianza, el instrumento directo de

comunicación para los indios del común y era necesario que se hiciera en forma oral. Es de notar que, en el proceso seguido a criollos como Juan José Crespo y Castillo salieron a relucir las conexiones con Castelli en referencia a la denuncia del maltrato que los europeos inferían sobre los de estas tierras, denuncias hechas en lengua madre, o sea, el quechua, que Castelli usaba con clara intención.

*“Castelli fue considerado, jacobino por sus ideas que propugnaba la supresión de las castas en el Alto Perú y la igualdad con los indígenas”* (Mazzeo, 2007, p. 124). Las ideas revolucionarias de Castelli llegaron a extenderse hasta el norte de Ecuador y sentó de forma temprana la idea de la Confederación Americana en la República, que rompía con el centralismo de gobierno que impusieron los españoles al inicio de la colonia. Este proyecto político de Castelli, que era en esencia liberal, no prosperó en la república temprana, donde, a decir de Mazzeo (2007, p. 123), predominó el conservadurismo. Se podría decir que fue un hombre que se adelantó a su tiempo en su visión geopolítica.

Unas décadas después de las proclamas de la independencia, haría suyo el proyecto confederado del Alto y Bajo Perú, que también fracasó, pero que escapa al análisis en este trabajo. La idea de convertir a las nuevas repúblicas en Estados Confederados o hacer una patria grande de América del Sur no es nueva, sigue siendo un sueño, ya no solo del liberalismo, sino también de los tiempos contemporáneos para el desarrollo de nuestros pueblos.

Para Mazzeo, el ideal republicano de Castelli es la inserción de los indios en la política. Propone designar a los naturales en las gobernaciones y derogar las leyes lesivas como el tributo, otorgar tierras y la creación de escuelas bilingües (Mazzeo, 2007, p. 125), de forma similar a Eyzaguirre, que propone la reforma educativa tecnológica en el campo para el indio. Ambos son hombres de su tiempo, criollos y conspicuos liberales en lo que concierne al papel histórico que jugarían los indios. Se adelantan a la corriente indigenista en cuanto a la igualdad entre los ciudadanos, el derecho al sufragio y la defensa de sus

tierras, medidas que horrorizaban a los hispanos y, por supuesto, a los criollos conservadores.

Tanto para Castelli como para Eyzaguirre los conceptos que usan términos como “*causa justa*”, “*derechos supremos de la razón*” e “*igualdad*” están orientados claramente al sistema republicano y en absoluto a la continuidad del régimen monárquico. Cabe señalar que estos términos son muy frecuentes en las demandas de las luchas sociales de las organizaciones indígenas en décadas posteriores.

De alguna manera, Abascal influyó mucho en los criollos Eyzaguirre y Castelli desde su posición, con el uso de la fuerza político - militar, pero sin duda alguna el centro del escenario lo ocupaban los indios, tanto que para Abascal era importante tener en sus filas a indios, como lo fue para los criollos precursores del indianismo como Castelli.

Para Mazzeo (2007, p. 125), tanto Castelli como Eyzaguirre consideraban al indio en igualdad de derechos, como el de la educación, en el “*derecho natural de los pueblos*”. Esto se pone en evidencia en sus proclamas, discursos y alegatos jurídicos en defensa del indio, uno como Fiscal del Crimen y Protector de indios en el caso de Huánuco de 1812 en la Real Audiencia de Lima y el otro como vocal de la Primera Junta de Gobierno de Chuquisaca, designando a los naturales para las gobernaciones. Para ambos criollos liberales hay al menos dos derechos negados a los indios, la educación y la participación política, deuda que aún no se consagra plenamente para la indianidad.

Ambos, Eyzaguirre y Castelli, desde el poder económico y político, por excepción, fueron hombres sensibles a las causas sociales y a nuevas interpretaciones del mundo americano y andino de su tiempo en lo concerniente al indio. Fueron los precursores desde el no indio de la corriente del indigenismo, frente a posturas aún anacrónicas de sus contemporáneos:

*“Castelli contrapuso la idea de igualdad frente al determinismo racial que se evidencia en los conceptos vertidos por españoles y aun criollos, quienes consideraban que el americano (refiriéndose al indio) fue dotado por la naturaleza para vegetar en la oscuridad y el abatimiento” (Mazzeo, 2007, p. 138).*

Dicha posición aún se mantenía en cierto sector conservador de criollos y, por supuesto, de españoles, dando origen al racismo y la discriminación social en la República devenida de la colonia.

La política indigenista seguida por ambos criollos, liberales para su tiempo, era un motivo poderoso de preocupación para el virrey Abascal. Así, para frenar el accionar de Castelli, combativo militar radical en su postura ante su objetivo, el virrey envía tropas realistas al mando de José Manuel de Goyeneche en 1809, es decir, responde militarmente, no recurre al alegato del discurso de leyes, porque sentía que tenía que ser rápido en su accionar. La respuesta para Castelli sabía y sentía que también debía ser militar, efectiva y usar todos los recursos posibles materiales.

Las proclamas de Juan José Castelli, como la del 25 de mayo de 1811, el que Eyzaguirre propusiera la reforma educativa del indio desde el campo en 1809 y que sus propuestas fueran incorporadas en la Constitución de 1812, da origen a fuertes levantamientos de indios en el sur andino, casi al mismo tiempo de la revuelta de los Panatahuas en Huánuco. Pareciera que hubiera alguna coordinación y, en algunos momentos, se hace referencia a Castelli en misivas de los indios alzados de Huánuco.

Castelli fallece en 1812, dejando un gran vacío en la palabra escrita empeñada a la causa de la reivindicación del indio, en particular, y a la causa revolucionaria de esta parte del continente americano, en general. Es de anotar que la mayor fuerza de su palabra, por así decirlo, está en el uso de la lengua madre, el quechua, para dirigirse a los indios. Éste es un instrumento de

comunicación de gran valor estratégico, que también usó el héroe de la Breña, J.A. Cáceres, en las guerrillas y las montoneras en el siglo XIX.

Mazzeo hace un análisis político de las proclamas y propuestas de Castelli hacia el indio, en relación con sus derechos negados, y hacia la causa de la independencia como la libertad ansiada para el criollo, pero que para el indio era solo un discurso sociopolítico, ya que no estaban claras las consecuencias del cambio de categoría de siervo a ciudadano, ni aquellas de la independencia política frente a España y el rol de ésta frente al tributo indígena.

*“La historia ha olvidado frecuentemente a estos próceres sin charreteras, -- la obra de los propagandistas de la revolución fue más larga, tenaz y difícil y sin cuyo auxilio hubiera sido imposible el triunfo de los libertadores.”* (Porras, 1974, p. 53). Del pronunciado de Porras se puede interpretar que la Historia oficial ha sido una historia militarista de precursores y héroes con medallas.

Eyzaguirre y Castelli llaman la atención en su participación consciente y efectiva en las luchas separatistas, una decisión en la que están presentes el pueblo indígena y sus pericias y experiencias guerrilleras de antaño, así como las motivaciones individuales, emocionales y económicas. El primero recurre a la confrontación política y protocolar del verbo jurídico; el segundo, al discurso radical de cambios profundos, inmediateista. En ambos, se lee la historia de tiempos revolucionarios, convencidos de la causa justa de la dignidad de los pueblos y de que los tiempos de opresión y tiranía han llegado a su final; pero, sobre todo, convencidos que los pueblos indígenas serán los protagonistas de cambiar el escenario social desigual no solo del Perú, sino que de esta parte del continente americano.

## DISCUSIÓN

En la actualidad, *“la toma de conciencia de la indianidad ha de ser el motor de la revolución india que restaurará el poder indio”* (Barre, 1983, p. 105). La frase ilustra una idea que se esboza desde las Cortes de Cádiz, que la solución del problema del indio debe venir y viene desde el indio mismo. Desde esta posición se marca la corriente indianista. Sin embargo, en el mismo escenario de las Cortes, se hacen propuestas en pro del indio desde el reformismo indigenista. Y frente a este doble discurso, el indio responde con desconfianza.

Los precursores del indianismo e indigenismo sientan las bases de los futuros movimientos indios del Perú, Bolivia y Ecuador. Hablamos de precursores ideológicos que, más allá de los levantamientos indios que precedieron a Túpac Amaru II y de él mismo, hacen propuestas desde la toma de conciencia y la defensa de la indiada, como Dn. Miguel de Eyzaguirre, Dn. Dionisio Inca Yupanqui y otros diputados en las Cortes.

Dn. Miguel de Eyzaguirre, oidor criollo de la Real Audiencia de Lima en las postrimerías del régimen colonial, encarna al representante fiel de la causa de la indiada desde su cargo de Protector de Indios, en el escenario de la defensa de los indios Panatahuas en la revuelta de 1808 en Huánuco, en la propuesta de la primera reforma educativa para el indio desde el campo y al asumir una posición revolucionaria frente a la causa separatista, siendo declarado personaje no fiel a la corona por el virrey Dn. Fernando de Abascal. Se trata de un precursor revolucionario olvidado en la historia oficial (un enunciado del historiador Macera, que se comparte plenamente).

Es importante entender que el proceso de la independencia de España no significó la libertad del indio. Si bien el liberalismo colateralmente apuntó el derecho a ser ciudadano, lo encapsuló en la república bajo el mando de los que asumieron el poder político y económico, lo que en décadas posteriores reforzó los discursos indigenistas y los movimientos indianistas.

La indianidad se torna en una doctrina, una filosofía y una opción de existencia y de política. Ser indio es haberse educado en una comunidad india y asumir ciertos modos definidos de comportamientos, o, *“al no haber nacido y no haberse educado en un medio indio, cualquier persona puede llegar a serlo si luego de estudiar y meditar, asume todas las ideas y comportamientos definidos que identifican al indio...”* (Roel Pineda, 1980, p. 3). Es decir, para ser indio, no basta haber nacido indio, implica asumir los conceptos de la indianidad.

Analizar indianismos e indigenismos en los prolegómenos de la lucha separatista tiene relevancia por la discusión histórica del rol que asumieron los indios en tal coyuntura, pero también, porque aún en nuestro siglo está presente el debate de la participación del indio en los partidos políticos de todas las tendencias ideológicas. Del mismo modo, es importante analizar cómo algunos intelectuales no indios asumieron la bandera de la indianidad, tanto en el pasado como en el presente, como Dn. Miguel de Eyzaguirre en el siglo XIX y Carnero Hoke, Roel Pineda y otros en el siglo XX.

Algunos puntos que cabe resaltar son los siguientes:

1. La importancia que tiene la opinión de un criollo ilustrado con poder económico y político, con valores éticos que aún se enuncian hoy en día, como los derechos humanos, frente al indio.
2. La vigencia del discurso de la propuesta de educación intercultural con identidad, que no es nueva, sino que tiene sus antecedentes en el siglo XIX y cuyo protagonista más representativo es Dn, Miguel de Eyzaguirre.
3. Las consecuencias del cambio de estatus social de los indígenas de siervo a ciudadano, que derivó en la desestructuración del sistema de tenencias de tierras comunales, lo que repercutió en los movimientos campesinos de las primeras décadas del siglo XX, una situación que es bien ilustrada en la

conocida frase tomada por tantos movimientos indígenas: *“un indio sin tierra es un indio muerto”*.

4. El cambio de estatus social de los indígenas de siervo a ciudadano, que perseguía Dn. Miguel de Eyzaguirre, teniendo y asumiendo como fondo la postura liberal de las Cortes de Cádiz, está marcado sobre todo por sus actividades económicas ligadas al comercio interno y externo. Se puede explicar el fundamento de sus ideas porque se requerían cambios sociales significativos, sobre todo dentro de la dinámica del mercado, que estaba compuesta por dos sectores: el productor y el consumidor. Se requería expandir ambos sectores, incluyendo necesariamente a la amplia población indígena. En este contexto, se propicia la reforma educativa del indio, capacitándolo técnicamente en aspectos del agro, toda vez que se requería mano de obra calificada para incentivar la producción agrícola, convirtiendo así la educación en una herramienta insustituible para el desarrollo socio-económico en los siglos venideros y por lo tanto en lo que va del siglo XXI. En ese sentido, tanto Eyzaguirre como Castelli fueron hombres visionarios que se adelantaron a su tiempo.

5. La república aristocrática y plutocrática que heredamos de la independencia, devenida en una república corrupta, ahondó más el desprecio y las desigualdades sociales, sobre todo frente al indio, incentivando su aculturación y la pérdida de su identidad cultural, llegando a llamarlos despectivamente “cholos” y crear subculturas del mercado y, por lo tanto, del consumo, que van en contra de las comunidades nativas, otorgándoles desde el Estado republicano una educación de caricatura y de marginación, que profundiza y agudiza más las contradicciones sociales. En cambio, cuando Eyzaguirre propone la reforma educativa en el campo para el indio, se puede interpretar en el fondo una propuesta para eliminar el analfabetismo, un cuadro social que padece el indio en el campo y, por lo tanto, busca desaparecer el discurso social crónico de la pobreza y elevarlo a la condición de ciudadano.

6. En el presente se plantea la educación intercultural, pero sin identidad cultural, desconociendo los aportes del conocimiento de la cultura andina y amazónica, lo cual es un grave error. Dn. Miguel de Eyzaguirre, al proponer la educación del indio para el campo, reconoce su vasto conocimiento y aportes en materia agraria. Se podría decir que se trata de la primera propuesta seria de educación intercultural con identidad, de respeto y de intercambio recíproco, con democracia del conocimiento. Una educación de la vida para la vida.

7. Al considerar lo ocurrido en las décadas del 80 y 90 del siglo XX es importante tomar en cuenta que, al margen de las ideologías cosmogónicas del mundo andino, se malinterpretaron sus necesidades, intentando leerlas desde una mirada occidental y sufriendo los resultados directos de esas contradicciones sociales en el seno del mundo indígena. Los indigenismos con fondos occidentales han fracasado.

8. Desde el inicio de los discursos indigenistas, expuestos por los no indios hablando por ellos, esta postura ideológico-política estaba destinada a desaparecer del discurso presente de los pueblos indios, aunque se debe reconocer que fue importante para el momento coyuntural crítico de la lucha por la independencia. El indigenismo es el antecedente del indianismo para los futuros movimientos sociales de los pueblos originarios y sus organizaciones.

9. Un indigenista revolucionario, cuyo aporte a la causa de la indianidad durante las luchas separatistas debe ser reconocido, es Juan José Castelli. Castelli, que "*propugnaba la supresión de las castas en el Alto Perú y la igualdad con los indígenas*" (Mazzeo, 2007, p. 124), tenía claro que el indio cubría un rol histórico en estas luchas y que sería el protagonista de luchas por los derechos humanos. Además, Castelli pone en evidencia la importancia del uso de la lengua nativa para comunicarse con la indiada, lo que se convertiría en la premisa para los modelos de educación intercultural a posterioridad.

10. La interrogante del por qué los indios participaron activamente en los dos ejércitos, el realista y el independentista, puede responderse por la gran

desconfianza que el indio sentía frente a ambos bandos, e incluso ante sus propios curacas, habiendo sido traicionados y utilizados muchas veces para fines particulares o individuales de los que el indio estaba ausente.

11. El indigenismo todavía está presente en los discursos conservadores y liberales de diferentes sectores de la sociedad peruana, cuya mirada romántica del indio se mantiene sin cambios culturales en el proceso histórico.



## CONCLUSIONES

Del análisis de los hallazgos de este estudio se puede arribar a conclusiones que derivan en temas para futuras investigaciones desde la antropología social y política. Por su lado, desde la Historia, contribuye principalmente al conocimiento sobre los movimientos sociales protagonizados por los indios durante las luchas por la independencia, que constituyen la materia prima fundamental de las doctrinas ideológicas de la indianidad en el presente.

Entre otras, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1.- La propuesta educativa de Miguel de Eyzaguirre, que se enmarca en el liberalismo, es el punto de partida para las propuestas liberales de educación en el campo de las primeras décadas del siglo XX, así como para la creación de las escuelas indígenas en Bolivia (el caso de Warisata) y la “*nueva escuela*” propuesta por el maestro Encinas y sus discípulos, como Gamaliel Charata, en Puno.

2.- Miguel de Eyzaguirre debe dejar de ser un precursor olvidado en la historia política de la independencia. Sus propuestas van más allá de un discurso indigenista, aunque vengan de un no indio. Se puede decir que es el precursor de un nuevo tipo de educación, del indio y para el indio, “una educación para la vida”; una propuesta que debe ser tomada en cuenta en la historia oficial de la educación en el Perú.

Dn. Miguel de Eyzaguirre es un ejemplo de político honesto y comprometido a la causa que asumió como Protector de Indios. Visionario estadista, integracionista y revolucionario frente a la causa del indio, un antecedente del indianismo desde un no indio, comparado en la época con su contemporáneo Castelli.

**3.-** Los debates y discursos de las Cortes de Cádiz constituyen una fuente importante para esclarecer los conceptos político – sociales del indigenismo e indianismo, nutridos por el devenir histórico posterior de las luchas campesinas y sus programas políticos para la reivindicación de sus dignidades y la creación de la nación intercultural de un nuevo Estado, que dejan atrás los discursos indigenistas para convertirse en prácticas, programas y propuestas indianistas.

**4.-** Tal como explica Carnero Hoke en la siguiente cita, el indianismo no puede plantearse desde corrientes o ideologías de fuera del mundo andino, ni desde derechas, ni izquierdas, ni centros. Toda propuesta que no contemple la ideología andino – amazónica, está condenada al fracaso, como evidencia la historia nacional.

*“Haya y Mariátegui acertaron en el diagnóstico del gran drama peruano, pero pecaron en la aplicación terapéutica. Se fueron demasiado lejos; el uno hacia Rusia y el otro a los países escandinavos. Vieron el mal y por acomplejamiento, o por desprecio, buscaron la solución en Occidente; y fue su error, su grave equivocación. Los aciertos soviéticos y los logros en Escandinavia son demasiados propios; pertenecen a otras latitudes; poseen otra idiosincrasia y otras perspectivas...”* (Carnero Hoke, 1979, p. 9).

**5.-** Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz, como Dionisio Inca y aun Morales Duárez, fueron muy claros al argumentar que los indios deben ser los que asuman sus propias posturas respecto a ser ciudadanos y con qué derechos ciudadanos. Las posturas paternalistas hacia el indio fueron desechadas, como ya lo vislumbraban Castelli e Eyzaguirre. Desde ese escenario histórico, fue un gran avance social.

**6.-** La indianidad es un tema presente en las Cortes de Cádiz desde la mirada política y económica, y los indios son considerados un sector social colonial con arraigo e importancia desde la metrópoli y sus satélites coloniales. A tal punto se le consideró un actor principal, que fue integrado en el discurso de los alegatos para ser considerados en las actas y firmas de los acuerdos. Con ello,

el indio está presente en las Cortes y la Constitución de 1812 es el resultado positivo de los alegatos en pro del indio.

**7.** - Las Cortes de Cádiz sientan las bases de las políticas integracionistas de los nuevos movimientos indígenas del siglo XX y primeras décadas del siglo XXI. Sobre todo, como referentes para las refundaciones de los Estados Nacionales Pluriétnicos, a pesar de todas las dificultades que trae en la práctica. Una tarea difícil, pero no imposible.

**8.-** Los discursos del indianismo e indigenismo en las Cortes de Cádiz fueron una puerta ideológica abierta desde el liberalismo, aunque parezca irónico. “*La teoría de los sentimientos morales*” del liberalismo, planteada por Kant como filósofo, se ha olvidado en el discurrir de la historia del liberalismo contemporáneo y más aún en el neoliberalismo.

**9.-** Las posturas de mesianismos para explicar los movimientos campesinos y/o indígenas no se ajustan a la realidad de los hechos. Desde el pasado y en el presente, hay que verlos desde la cosmovisión de la indianidad; no se trata de utopías, sino de hechos concretos que hay que ver desde lo indio. Dn. Miguel de Eyzaguirre y diputados como Dionisio Inca Yupanqui, Morales Duárez y Navarrete, lo expresaron en su momento. Si no se es indio de origen, hay que sentirlo, conocerlo desde lo más íntimo de sus sentimientos, posición que es asumida posteriormente por los amautas V. Roel Pineda, G. Carnero Hoke y Fausto Reynaga.

**10.-** Hoy en día, se puede decir que los pueblos originarios andinos y amazónicos han superado las desconfianzas del pasado. Ellos mismos construyen sus propias organizaciones de base y representatividad frente al Estado, se organizan en federaciones y organismos comunales. Uno de los elementos importantes para este cambio socio – cultural ha sido el avance de las tecnologías de comunicación.

En cambio, el indio de las postrimerías de la colonia y de las primeras décadas del siglo XX manifestaba aún una gran desconfianza frente a los grupos de poder; el gamonalismo fue más represivo y cruel en plena República, hasta la Reforma Agraria del gobierno militar del Gral. Juan Velasco Alvarado.

**11.-** Al presente, el único discurso integrador de la humanidad es el de la indianidad, como lo asumieron en su momento dos criollos, Miguel de Eyzaguirre y J.J. Castelli. El cuidado y respeto a toda forma de vida y los derechos humanos, como el derecho a la educación, son ideas que identifican a la sociedad contemporánea. Efectivamente, las medidas de cambio social propuestas por los dos criollos son reformas sociales, pero no dejan de ser “revolucionarias” para la época, aunque en sus inicios no rompen aún con el sistema colonial, salvo en el caso de Castelli.

**12.-** El discurso de las Cortes de Cádiz y las proclamas y pasquines sobre la situación del indio, reabren la discusión acerca de la “*fuera de la palabra escrita*”. Ésta es el motor generador de los actuales movimientos indígenas en el continente sudamericano y de las propuestas de las creaciones de los Estados Plurinacionales.

**13.-** La situación de las poblaciones indígenas no ha tenido cambios sociales significativos desde la colonia, no ha habido una ruptura de su tiempo histórico desde el arribo de Pizarro.

**14.-** En el pasado, como en el presente, no se concibe un indio sin tierra. Esto es lo que ha mantenido la vigencia de las comunidades campesinas frente a las comunidades nativas andinas, siendo éste último un concepto económico usado en la reforma agraria del Gral. Juan Velasco A. (Ley N° 17716) para definir al grupo quechua y aymara que en el presente es motivo de conflicto, ya que el reconocimiento de los pueblos indígenas como tales los perjudica ante el acuerdo No. 169 de la OIT. La situación se puede comparar con la producida en el siglo XIX en las Cortes de Cádiz ante la decisión de ser o no

considerados ciudadanos; o los indios aceptan tal definición o se perjudican económicamente.

Las tierras comunales son consideradas inalienables desde la legislación colonial, porque así lo demandaba la corona hispana. Esta condición ha defendido las tierras comunales de los indios en todas las constituciones republicanas y es usada como germen en la defensa de los derechos consagrados en el Acuerdo No. 169 de la OIT, que es materia de Consulta de los pueblos indígenas en el presente.



## BIBLIOGRAFÍA

Alcina Franch, J. (dir.) (1990). *Indianismo e indigenismo en América*. Alianza Universidad.

Archivo General de la Nación. (S.F.). [Manuscritos] *Archivo epistolar de Jaime Eyzaguirre*. Santiago de Chile.

Arguedas, J. M. (1975). *Formación de una cultura nacional indoamericana*. Siglo XXI.

Barre, M. (1983). *Ideologías indigenistas y movimientos indios*. Siglo XXI.

Belaúnde, V. A. (1983). *Bolívar y el pensamiento político de la Revolución Hispanoamericana* (5ª ed). JOMM.

Bragoni, B. y Mata, S. (2008). *Entre la colonia y la república: Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*. Prometeo.

Carnero Hoke, G. (1979). *El indio y la revolución*. Editorial Prensa Peruana.

Chiaramonti, G. (2016). Las elecciones del ayuntamiento constitucional en el Cuzco, 1813-1814. En O'Phelan, S. (comp.), *1814. La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. IFEA.

Congreso de Diputados. (2000). *Diario de sesiones del congreso de los diputados: Corte de Cádiz* (CD-ROM).

Cosamalón, J. (1999). *Indios detrás de la muralla*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Cruz, G. R. (2018). La crítica al indigenismo desde el indianismo de Fausto Reinaga. *Cuadernos Americanos* 165. México.

De la Puente, J. A. (1958). *Ideología de la emancipación hispanoamericana*. Instituto Riva Agüero.

Escamilla, S. (2018). Hacia una nueva cronología de la guerra de independencia en el Perú. En McEvoy, C. y Rabinovich, A. (eds.), *Tiempo de guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII – XIX*. Instituto de Estudios Peruanos.

Escárzaga, F. (2015). Fausto Reinaga, Guillermo Carnero Hoke y Guillermo Bonfil: discursos indianistas en Bolivia, Perú y México (1969-1979). *Pacarina del Sur*, 6 (24). <http://pacarinadelsur.com/home/figuras-e-ideas/1180-fausto-reinaga-guillermo-carnero-hoke-y-guillermo-bonfil-discursos-indianistas-en-bolivia-peru-y-mexico-1969-1979>

Espinoza Claudio, C. (2008). República, tierra y comunidad de indios, De las Cortes de Cádiz a Bolívar; Piura-Catacaos, siglo XIX. *Investigaciones Sociales* 12(21), 237-268. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Eyzaguirre, J. (comp.). (1960). *Archivo epistolar de la familia Eyzaguirre 1747-1854*. Compañía impresora Argentina.

Favre, H. (1998). *El indigenismo*. Fondo de Cultura Económica.

Favre, H. (2007). *El movimiento indigenista en América Latina*. Instituto Francés de Estudios Andinos.

Fernández Fontenoy, C. (2012). Lo indio, indigenismo y movimiento campesino en el Perú. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 2(1), 1-17.

Fernández Fontenoy, C. (1979). *Indianidad y Descolonización en América Latina: documentos de la segunda reunión de Barbados*. Nueva Imagen.

Fisher, J. (1981). *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las Intendencias, 1784 – 1814*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Flores Galindo, E. (1984). *Aristocracia y plebe Lima, 1760 – 1830 (Estructura de clase y Sociedad colonial)*. Mosca azul.

Flores Galindo, E. (1987). *Independencia y revolución*. Instituto Nacional de Cultura.

Hünefeldt, C., De la Cadena, M. y Méndez, C. (2014). *Racismo y etnicidad*. Ministerio de Cultura.

Hernández, E. (2016). El movimiento insurgente del Cuzco fuera del Cuzco: las noticias de la revolución y su impacto en otros “espacios”. En O’Phelan, S. (ed.), *1814: La Junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lewin, B. (1970). *La insurrección de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia de Hispanoamérica*. Editorial Gráfica Industrial.

Martinez de Compañón, B. (1948). El propulsor de la educación indígena. *Revista Mensual de Ciencias Sociales y Letras Mercurio Peruano*, 23(259), 434. Editorial Lumen.

Martiré, E. (2001). *1808: Ensayo histórico-jurídico sobre la clave de la emancipación hispanoamericana*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

Marroquín, A. (1977). *Balance del indigenismo: Informa sobre la política indigenista en América*. Instituto Indigenista Interamericano.

Maticorena Estrada, M. (1976). *Los ideólogos 3. José Baquijano y Carrillo*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Maticorena Estrada, M. (2007). Reparto y venta de tierra realengas del Perú. Proyecto por Baquijano, Leuro y otro, 1812. *Demiurga*, (3), 201-216.

Matos Mar, J. (1993). El Sistema Indigenista Interamericano. *Anuario Indigenista*, (32), 321-329.

Mazzeo, C. (2007). La fuerza de la palabra dicha: las proclamas de Juan José Castelli y su proyección continental. En IEP e IFEA (eds.), *La república peregrina*. Instituto de Estudios Peruanos – Instituto Francés de Estudios Andinos.

McEvoy, C. y Rabinovich, A. (eds.). (2018). *Tiempo de guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII – XIX*. Instituto de Estudios Peruanos.

McEvoy, C. y Stuvén, A. M. (2007). *La república peregrina: hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884* (Vol. 14). Instituto de Estudios peruanos.

Mesa R. (1967). *El colonialismo en la crisis del XIX español*. Ciencia Nueva.

Milla Batres, C. (2005). *Compendio histórico del Perú 6*. La República.

Najarro Espinoza, M. (2016). Constitucionalismo y revolución el Cuzco 1812 – 1814. En O'Phelan, S. (ed.), *1814 La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ñique De la Puente, J. A. (2012). Peruanos en la Corte de Cádiz. *Cuando las Cortes de Cádiz, México*, 55-58.

O'Phelan, S. (2012). Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena. *Revista de Historia Iberoamericana*, 5(1), 94-110.

Peralta, V. (1996). Elecciones, constitucionalismos y revolución en el Cuzco, 1809 – 1815. *Revista de Indias*, 56(206), 99-131.

Porras Barnechea, R. (1974). *Los ideólogos de la emancipación*. Milla Batres.

Portela Sandoval, F. (1986). *Casado del Alisal (1831-1886)*. Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Rivera De Tuesta, M. (1972). *Ideólogos de la emancipación peruana*. Imprenta Industrial Gráfica. Lima.

Roel Pineda, V. (1980). *Los sabios y grandiosos fundamentos de la indianidad*. Consejo Mundial de los Pueblos Indígenas.

Roel Pineda, V. (1987). *Historia económico y social del mundo moderno*. Editorial "El Alba", Lima.

Roel Pineda, V. (1988). *La independencia*. Editorial Gráfica Labor.1

Sánchez, H. y Machaca, V. (1994). Qué es el Indianismo. En Frente Indio Amawtico del Tahuantinsuyo – F.I.A.T (ed.), *El Indio Amawtico*.

Salazar Bondy, A. (1971). *Perú: Hoy*. Siglo XXI.

Sala i Vila, N. (1996). *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreynato del Perú 1790 – 1814*. Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.

Seminario Ojeda, M. (2010). Las Cortes de Cádiz. Piura y la Independencia. *Tiempos, Revista de Historia y Cultura*, (5), 132.

Soux, M.L. (2008). Tributo, constitución y renegociación del pacto colonial: El caso altopereño durante el proceso de independencia (1808-1826). *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 29(115), 19-48.

Soux, M.L. (2018). Insurgencia y guerra: una visión desde lo militar de la sublevación general de indios, 1780-1783. *Tiempos de guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX*, Lima: IEP, 71-110.

Smith, A. D. (1990). Nacionalismo e indigenismo la búsqueda de un pasado auténtico. *Estudios Interdisciplinarios de América latina y el Caribe*, 1(2), 5-17.

Tamayo Herrera, J. (1981). *El pensamiento indigenista* (antología). Mosca Azul.

Turner, M. (2006). *Republicanos andinos*. Instituto de Estudios Peruanos, Centro Bartolomé de las Casas.

Tord, J. y Lazo, C. (1981). *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*. Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad.

Ugarte, C. (1926). *Bosquejo de la historia económica del Perú*. Imp. Cabieses.

Varallanos, J. (1959). *Historia de Huánuco*. Imp. López, Buenos Aires.

Vayssiére, P. (1988). El hecho indigenista en el Perú independiente. *Indianidad, etnocidio, indigenismo en América Latina*. Instituto Indigenista Interamericano, Centre d' Études Méxicaines et Centraméricaines.

Vilcapoma, J.C. (2015). *Las Cortes de Cádiz y su impacto en el Perú y América*. Fondo Editorial Academia de la Magistratura.

Villegas, S. (2009). La participación de Dionisio Inca Yupanqui en las Cortes de Cádiz, 1080-1814. *Tiempos, Revista de Historia y cultura*, (4), 51-72.

Walker, C.F. (2009). *Diálogos con el Perú: Ensayos de Historia*. Fondo editorial del Pedagógico San Marcos.



ANEXOS

42

Carta y Oct. 26 de 1918

Mi muy estimado amigo: por la tarde de 17 de  
 abril último supimos tu viaje a España por la vía  
 de Panamá: después por otro conducto recibimos noti-  
 cia de tu caída en manos de un corsario antes de tu  
 arribada a aquel puerto; y últimamente supimos, q<sup>ue</sup> resig-  
 tiendo a Lima a buscar auxilio, no fuiste el tiempo  
 de otro corsario, por el q<sup>ue</sup> pudiste escapar in-  
 que, y q<sup>ue</sup> llegando a Lima, caminando a Lambaye-  
 que, donde quedabas. No soy de piedra, ni de  
 bronce, decía sol<sup>o</sup> en medio de mis trabajos, porq<sup>ue</sup>  
 deseaba sentir: nec fortitudo. *Impidum fortitudo impo-  
 nec caro area est: soy de carne, y por eso me que-  
 so según el hombre inferior, ni podemo<sup>s</sup> escapar, y  
 nos acompañamos en la sentinela, o<sup>tra</sup> en ter-  
 cer caso con impudencia. Bien q<sup>ue</sup> la religión nos  
 anima en la parte superior de un espíritu a  
 resignarnos en los sucesos ordenados por la Divina  
 Providencia.*

Hacien<sup>do</sup> tener cargo de los esclavos en q<sup>ue</sup> ha-  
 quedado, se ha visto modo de proporcionarles algu-  
 nos. Con un Comandante Inglés q<sup>ue</sup> camina p<sup>or</sup>  
 el Callao, van al sur de él, a p<sup>er</sup>te de D<sup>o</sup>  
 Pedro Rio, p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> el la remita al sur. Donde el  
 tubiere: este es procedente de un timero q<sup>ue</sup> algu-  
 no sin estar en su poder, y perteneciente a  
 tí; a más de esto ha escrito a D<sup>o</sup> Gerónimo  
 de Espinosa q<sup>ue</sup> recoge 500 p<sup>er</sup> de Campino, y te  
 la remita. Lo q<sup>ue</sup> había en mi poder, está in-  
 vertido en lo q<sup>ue</sup> de antemano tenía, y cuando  
 sea caso







Mi muy estimado Miguel: En el correo pasado te avisé de estado de la Casucha, que era, estar pendiente, y en vista del Sr Fiscal sobre si se debe dar la posesion á Srta. p.<sup>a</sup> Larrain (que todavía no ha llegado) ó no, y hasta hoy no ha dado paso alguno: Ellos apenas para en vano, pues como, que el animo del Fiscal es, entre tener hasta otras resoluciones de esta Corte.

Te cito siguientes expedientes sobre mi merito, y espero que en el siguiente correo irá el infame, que me ha prometido Piana, darme lo á mi gusto.

Te le despaché la carta á D.<sup>a</sup> Mariana del Correo Santander, que se halla en Melipilla, no se todavía si la habian entregado, fue con las mismas prevenciones q. te me hice.

D.<sup>a</sup> Mariana Rogueul dice, te haga el favor de avisarle á su hermano (si acaso lo ves) de su proceder y buena conducta, y que no le permita contigo sus papeles, porq.<sup>e</sup> ignora su ida.

Mi madre está todavía en tanto muy bien hallada, y todos los de casa sin novedad, misosanos, te todos, y todas las conocidas. Dios te guie y te al.  
Tu hermano José Ignacio //

Correspondencia a Miguel de Eyzaguirre de su hermano José Ignacio sobre asuntos familiares (Documento del Archivo Epistolar de la familia Eyzaguirre que consta en el Archivo General de la Nación de Santiago de Chile, fol.21)

**ARCHIVO EPISTOLAR DE MIGUEL DE EYZAGUIRRE**  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

no equa

16

Carisimo Mig: Recien la mia con mucha ocasion  
sevan cominadas sin novedad y allique en qual feli-  
cidad todos se mantienen aqui buenos.

Se hizo Capitulo en la Illustre Real Audiencia de  
Vizcaya, quedando Obispo de Vizcaya, p. haver conuido los  
de Aguirre q. estava con Conxaim; todo se origino de  
haverle aprobado, las cuentas al Comendador de Arconca  
qua y lo q. mas le a picada es, el haver conuido, q. havia de  
civido dinero de este y de otros, de todo como la culpa pero  
aquien le conuido, q. ha conuido los Oficios, y lo de donde  
q. conuido es q. le conuido como en 500 p. una encomienda  
y no se le dieron, esto se quiso proccer al Presidente, y lo  
convidaron con otro Oficio p. la misma cosa es lo q. conuido  
el Padre Obispo de Vizcaya luego p. q. medido, q. tiempo ha  
q. se estava conuido.

Se hizo la Dotacion de la Gobernacion, y se dio Folio con  
17 votos y suada con 16 se halla en pleito p. haver supe-  
gado. Luego, lo conuido es q. Bustamante q. conuido al fin del  
convidado p. vice Burgas a los conuido no se quiso dar  
poderes, fue todo, y lo conuido, y se le dio; a Bustamante lo conuido  
quiere a Burgas p. haver este Oficio y poner a otros y no  
pueden, y se le dio p. conuido, esto fue en el caso de la conuido, to-  
do p. conuido de todo p. conuido q. la conuido



17-V

y que si te se presenta ocasion de venir con D.<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Mazarin  
des agente de su cavildo le instruyas bien sobre el asunto, que  
tienen alli, y q.<sup>o</sup> ya tu sabes.

Ha llegado a esta casa de moneda el oro Empleado Broche  
ro, y se le dio la preferencia p.<sup>o</sup> el titulo de Empleado mayor, y  
consulte a Portales si haria alguna representacion sobre el particu-  
lar, y me respondio, que no convenia, y q.<sup>o</sup> el no me seria de  
obramiento p.<sup>o</sup> mi accion, no obstante respecto de otros lo temo,  
antes me havia dicho el mismo Superintendente, que para afir-  
mar qualquiera propuesta que se oficiere le parecia muy con-  
veniente los honores de Contador de la misma casa, y así si te  
parece pueda establecer esta pretension, o hacer lo que hallares por mas  
conveniente, que en esto como en todo lo demas este sujeto  
a tu direccion. Fu hermano

Jose Ignacio  


## Santiago y marzo 10 de 1803

Carísimo Miguel. Recibí la tuya con mucho gusto por saver caminavas sin novedad. Yo llegué con igual felicidad todo se mantienen aquí buenos

Se hizo capítulo en la Merced salió Selaya de provincial quedando Ovalle agraviados, por haber corrido los de Aguirre que estaba con Larraín; todo se originó de haberle aprobado las cuentas al comendador de Aconcagua y lo que mas le a picado el haber corrido, que había recibido dinero de ese y de otros. De todo tiene la culpa Poso a quien le atribuyen que ha beneficiado los oficios y lo celebre que cuentan es que le vendio a uno en 500 pesos una encomienda y no se la dieron, este se quiso presentar al presidente y lo contentaron con otro oficio por la mitad: esto es lo que cuentan. El padre Ovalle te escribirá largo porque me dijo que tiempo ha que te estaba escribiendo.

Se hizo la votación de la Cátedra y salió Tollo con 17 votos y Quesada con 16 de halla en pleito por haber sufragado Landa, lo cierto es que Bustamante que quedo al fin del escrutinio por irse Bargas a los ejercicios no le quiso dar posesión, fue Tollo, y lo trajo y se la dio a Bustamante lo había querido Vargas privar de su oficio y poner a otros y no pudo por que se defendió eso fue en el acto de la votación, todo por influjo de Tollo. Pues este pretendió que la votación fuese en domingo y pusiese los consiliarios, que el quería haun se avanzó a citarlos a nombre de Bustamante y porque no asintió a su pretensión lo tuvieron por sospechoso, y se originaron disgustos, cada uno alega a su favor, pero a Bustamante lo hallo con razón

Están concluyendose las oposiciones de la Cathedra de decreto se la lleva Marín de claustro por desistimiento de Arostegui, quién anduvo averiguando si tú lo haviás dejado, recomendado a los partidarios y como todos unani-

mes le respondían, que si desmayó, corre que Masa es hoy opositor a rigor pero no hay tal, antes se ha desistido. Por este correo se ha comunicado noticia de haverse estado al romper guerra entre Francia y Inglaterra sí así fuere no quedará afuera la España, allá como de más cerca sabrás lo que hay y según eso apurarás la compañía con Ruiz a fin de que me halle la guerra con efectos, y si no se verifica, puede venir a crédito que con lo que va en esta consulta se puede pagar que será el monto de factura que vendí de nuestra compañía, mío creo que no podré mandar por qué no he recogido hasta la fecha Arailza camina en abril para Cádiz, sí Ruiz no se hallase ahí este será mi apoderado, Ruiz te escribe desde Cádiz con fecha 14 de setiembre: y te comunica tener noticia de haver llegado requisitoria en ese correo, y no obstante de estar seguro en esa ciudad que pasa a Madrid a pasar el invierno, y en la primavera pasar a Vizcaya, pero añade, que si tiene noticia de tu ida te aguarda en Madrid las demás noticias son las mismas que oímos antes de tu ida. Llego Oballe de su hacienda estuvo aquí antes, que fuésemos a verlo por no saber de su llegada y aun que no me toco de que no hubieses ido a la Hacienda con todo a Ignacio le movió, y no dejaba de sintersele algo el sentimiento, Egaña, Pizana y los demás ban como políticos de presencia, y no de ausencia pues presumo que ninguno de los dos a dado un paso para el despacho de las constituciones es cuanto ocurre y deseándote toda felicidad, pido a Dios te guarde muchos años

Tu afectísimo Hermano Agustín

[firmado]

Va la adjunta del Reverendo Oballe dice que te enteres de la adjunta y cerrada se la entregues a Ramón Álvarez

Mi muy estimado hermano: mucho gusto tuvimos aquí al recibo de la tuya escrita en el tambó, por saber que iban con salud. Ya arriba de esta veo que Agustín te instruye de cuánto ocurre por acá.; solo me resta que decirte, que el contador de la moneda Don José Antonio Alcalde se halla bastante enfermo, se dice qué ha perdido la cabeza, y está como leso, actualmente se halla en su Hacienda de Chiñigüe; Tú verás que convenga se haga por allá.

A los pocos días de tu ida recibí una carta del Canónigo Murillo en que te da los parabienes del lugar que sacaste, en la propuesta de la doctoral, que celebrará que llegues con toda felicidad a la carta, para cuyo fin dice, que no cesará de rogar a Dios en sus sacrificios. Y que si te presenta ocasión de verte con Don Francisco Suárez Valdes agente de su cabildo le instruyas bien sobre el asunto, que tienen allí y que ya tú sabes.

Ha llegado a esta casa de moneda el otro **ensayador** broche. ro, y se le dio la preferencia por el título de **ensayador** mayor consulté a Portales si había alguna representación sobre el particular, y me respondió que no convenía, y que él no me sería de obs-táculo para mis ascensos, no obstante respecto de otros lo temo. Antes me había dicho el mismo superintendente que pase afianzar cualquiera propuesta que se ofreciese le parecían muy convenientes los honores de contador de la misma casa, y así síte parece puedes entablar esta pretensión, o hacer lo que hallares, por más conveniente, que, en esto, como en todo lo demás, estoy sujeto a tu dirección. Tu hermano.

José Ignacio  
[Firmado]

Santa.º y Ayerco 18. de 1803.

13

Mi muy estimado Angel. En Junio pp te escribí un-  
diendo una de P. M. D. de la, y te avisaba del estado de  
la cédula de Llanera, que despues de mi representac<sup>on</sup> en q.  
pedia se me diese como en Apoderado, conida vista al Fiscal  
en q. accedió a mi solicitud, se me comunicó tratado, el que  
no quiso firmar el asesor p<sup>or</sup> q. decia, que no correspondia, y  
asi como solo firmado del J. Presidente, la respuesta que dije,  
traiendo a consideracion todo lo habia acaecido desde que se  
te dio el interinatio, tambien la falta de cita, de tu Agencia  
maxima, habiendo presentado nuevos documentos Llanera  
como relaciona la cédula, y finalmente que habiendose man-  
dado, por esse Gobierno se proveyere en propiedad conforme a  
la Real cédula de 2. de Mayo de 802. Citabamos en un caso  
muy distinto del q. habla la cédula de Llanera, y asi que se  
debia consultar a S. M. sobre el cumplimiento de esta, o que se  
aguardase resolucion acerca de lo consultado el año pasado  
sobre lo provido acerca de las propiedades de las catedrales, uno  
cuento estaba en vista al Fiscal, junto con otro, q. presenté,  
haciendo relacion de lo que te avisaba tu Agencia, y es que  
el 12 de Mayo presenté un memorial al Consejo, pidiendo  
lo autos, que habiendose respondido por el oficial, que hacia de  
Secretario, no ha lugar; interpuso recurso al Rey por la  
via renovada, y que substanciandose este, pusieron en el  
Consejo providencia el 1.º de June al Fiscal; en cuyo poder  
fue, quedaba el 2. de Abril, en q.º fue la causa, y conduciendose  
do, que supuesta la interdependencia en el Consejo, se suspendiese  
aqui el cumplimiento de la cédula hasta otra nueva Real Resolucion.

13-V

Ayerche estube con Piana, y me dijo, que en este amano se hallaba el Sr. Presidente. En este Consejo llego la carta de cont.º a Piana.

El Agente dice, que le hubiera estado muy bien que le hubieran mandado un testimonio de lo actuado a consecuencia de la Real Cédula de 9. de Mayo de 802, de las oposiciones, voto y posesión que se dio ultimam.º de Dña. Carchedra, quando se vino a por Noviembre pp. lo dicho: Por lo q.º permito ahora los testimonios por si pueden ser utiles, aunque yo creo, que a su llegada estaria todo concluido.

D.º Domingo Salamanca me avisó, que pretendia la Contaduría de esta moneda, y en su defecto su jurisdiccion en la Provincia, y que hiciese mis diligencias, lo que se pasa tiempo, para que vea tu, lo que mas convenga: que en orden a mi, todo lo que hagas, consiga, o no consiga alguna cosa, estaria muy bueno. El Contador estubo muy malo, aqui con que D.º Eugenio Echevarren (que ya es muerto) hacia la futura de la Contaduria.

Celebrarilste buenos todos aqui lo esperamos. Recibe memoria de todo los vecinos y vecinas de D.º Lucio Piana hijo e hija. y a Dios q.º te guie m.º a.º

Tu hermano Agapito

## **Santiago agosto 18 de 1803.**

Mi muy estimado Miguel. En junio próximo pasado te escribí incluyendo una de P M. Ovalle, y te avisaba del estado de la Cáthedra de Cánones, que después de mi representación en que pedía se me oyese como tu apoderado, Corrida vista al fiscal en que accedió a mi solicitud, se me comunicó traslado, el que no quiso firmar el asesor, o porque decia que no correspondía, y así corrió solo firmado del Señor Presidente, la respuesta que qué di fue trayendo a consideración todos los hechos acaecidos desde que se te dio el internado, también la falta de citación de tu agente máxime habiendo presentado nuevos documentos Larraín. Como relaciona la cédula, y finalmente que habiéndose mandado por este gobierno se proveyese en propiedad conforme a la Real cédula de 9 de marzo de 1802. Estábamos en un caso muy distinto del que habla la cédula de Larraín, y así que se debía consultar a su Majestad sobre el cumplimiento de esta, o que se aguardase resolución acerca de lo consultado del año pasado. Sobre lo proveído acerca de la propiedad de las cáthedras cuyo escrito está en vista al fiscal junto con otro que presente haciendo relación de lo que te avisaba tu agente, y es. Qué el 12 de marzo presentó un memorial al Consejo, pidiendo los autos que habiéndose respuesto por él oficial, que hacía de secretario, no ha lugar: Interpuso recurso al Rey por la vía reservada, y que sustanciándose este, pusieron en el Consejo providencia al primero de pase al fiscal, en cuyo poder dice, quedaba el 2 de abril, en que fue la carta, y concluí pidiendo que supuesta la litispendencia en el Consejo, se suspendiese aquí el cumplimiento de la cédula hasta otra nueva real resolución.

Continua...

Anoche estuve con Pisana, y me dijo que en este animo se hallaba el señor Presidente. En este correo llegó la Cruz de Santiago a Pisana.

El agente dice, que le hubiera estado muy bien qué le hubieras mandado un testimonio de lo actuado a consecuencia de la Real cédula de 9 de marzo de 1802, de las oposiciones, votos y posesión que se te dio últimamente de dicha cátedra, quando le escribiste por noviembre próximo pasado lo dicho: Por lo que me remito ahora los testimonios por si pueden ser útiles, aunque yo creo, que a su llegada estará todo concluido.

Don Domingo Salamanca me avisó, que pretendía la Contaduría de esta moneda, y en su defecto su jubilación en la tesorería, y que hiciese mis diligencias, lo que te participo para que veas tú lo que más convenga: Que en orden a mí, todo lo que haga, consiga o no consiga alguna cosa estará muy bueno. El contador estuvo muy malo aquí corrió que Don Gregorio Echaurren (que ya es muerto) traía la futura de la contaduría.

Celebraré estos buenos, todos aquí lo estamos. Recibe memorias de todos los vecinos y vecinas de Doña Eusebia Polancos hijo e hija y a Dios que te guarde muchos años.

tu hermano Ignacio.

[Firmado]

SANTIAGO, Septiembre 19 de 1803

14

Muy estimado hermano Miguel: En el congreso pasado de 18. de Agosto se reunió el día 20 de la Catedral de Canones, y hasta ahora no ha habido novedad alguna, pues el asunto se halla todavía en vista fiscal sin dar paso alguno, no sé tampoco q.<sup>o</sup> despachará este Señor, pues el tiempo que se le hizo fue también p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> demorase el expediente, y dar tiempo, a que de esta Corte venga la última resolución: He p.<sup>o</sup> ahora ya la próxima tarde.

La fiesta era muy solemne, solo el día de S.<sup>ta</sup> Ana hubo una función magna en palacio por la noche, que duró hasta las 11 y media de la mañana del día siguiente, hubo una gran merienda de carne y pescado desde las 11. hasta las 3. de la mañana, muchos lieros, Tonnes, y punchis. La causa de esta celebracion fué principalmente el Heñonamiento de la Causa de Vano, que vino a P.<sup>o</sup> a y que fué la tarde

del 25. de Julio de la Iglesia de la Merced, por  
petición de su Prioridad, con mucha musica, y de  
dada concurrencia de Hea dase de puros.

Algunos meses antes de este con un aguanero  
estacionario desde el 25. de Agosto hasta hoy en  
que queda el tiempo preparado para seguir los mien-  
valos de bonanza habido solo unos quince dias; y  
esto ha sido mas limitado por la escasez, y por la  
suma sequedad, que en los meses anteriores havia ha-  
ido, mayor sin duda que la del pasado año. En Rio  
ha tenido sus caudales, como sobre los rios del de Ma-  
yo como que se ha llevado todo el trabajo en la  
arguía que trae en esta Ciudad, en Concepcion tam-  
bien ocuparon a los señores Vieiros para de su pobla-  
ción, lo mismo en Talca, y en las campañas las  
de Antofagasta.

El Sr. Don Juan Pizarro me dio de escribir sobre mi  
solidades de Comendador de Guerra sin darme, y lo se  
convenia la propiedad, fueran siguientes los honores, y  
para el era lo mismo, y que le hiciera el favor de sa-  
phile el dinero necesario para estas pretensiones, que  
están punto a entregarle aqui, a quien gustareis, y  
mas si lo puedes hacer.

Agustin no te escribo por que fue para Huelshaus

15  
que me dices que allí dices, aunque pines no seas  
la primera porque dicen ha habido montañas allí, como  
en otros las hay, por la mucha sequedad. Me dices encan-  
gado te repitido lo mismo q. el te escribi en el pasado  
año, y q. que dexaras allí los lo q. dices que despues  
de la salida de Abail, si pudiesen haver queras (como  
agui ha venido) p. q. en tpo de ellas no tenian necesidad  
de trabajar a otros, o hacer empleos. Me avisas q. si di-  
xero, que si determinabas mandarle alguna fortuna para  
un destino. Dices en como por q. dices que en tal  
se dexan poder por los señores hasta un q. por lo q. en  
tome nueva p. q. con no dase necesidad.

De este aviso, que Salamanca presidia la Comen-  
dación, y en su defecto la sublección.

Los señores y todos los de casa estan buenos no se  
cambian por haberlo hecho en el destierro, muchas  
memorias te mandan ahora, y lo mismo todo lo de cam.  
El Padre Agustin de Dominico, y su Comendador, que está ya  
muí adelantado a casa de Mendocilla; y todos los señores.

Libranse otros señores, y que en una parte te va  
con toda felicidad como lo dexamos, pidundote a Dios  
que te que en. P. Tu hermano.

De Ignacio de Espinosa

P. D.  
si no havia estante, que Sr. Torquín Pizarro

de un nuevo descubrimiento con el Sr. de Torres del Páramo año  
avanzado lo más bien adelantado que está allí el modo de camino  
de sus habitantes y que no persona más de sus fines, y me  
después a la guerra, aunque le mandaron con documentos  
concomitantes de que nadie se mezclara con él, en ma  
lo, ni en suero. En la su casa - vale

15-V

## **Santiago de Chile y septiembre 19 de 1803.**

Mi muy estimado hermano Miguel: En el correo pasado del 18 de agosto te escribí el estado de la cátedra de Canones , y hasta ahora no ha habido novedad alguna pues el asunto se halla todavía en vista fiscal sin dar paso alguno, no sé tampoco quando despachará este señor, pues él empeño que se le hizo fue también para que demorase el expediente, y dar tiempo a que de esta corte venga la última resolución: Que por ahora ya la presumo dada. La ciudad está muy sosegada, solo el día de San Luis hubo una función magna en Palacio por la noche, que duró hasta las seis y media de la mañana del día siguiente, hubo una gran merienda de carne y pescado desde las once hasta las tres de la mañana muchos licores, rones y punchis. La causa de esta celebración fue principalmente el recibimiento de la Cruz de Santiago que vino a Pisana y que fue la tarde

Continúa...

Del 25 día de San Luis De la Iglesia de la Merced, por petición de su provincial, con mucha música y desmedida concurrencia de toda clase de gentes. Aquí estamos algo molestados con un aguazero extraordinario desde el 26 de agosto hasta hoy en que queda el tiempo preparado para seguir los intervalos de bonanza han sido solo unos quatro días; esto ha sido más admirado por la estación y por la suma sequedad, que en los meses anteriores había habido, mayor sin duda que la del pasado año: Este río ha tenido sus creces como todos los demás, del de Mai pó corre que se ha llevado todo lo trabajado en la asequeña que traían para esta ciudad, en Concepción tam

bién aseguran que se ha llevado Viovio parte de su población lo mismo en Talca , y en las campañas las sementeras.

Don Gerónimo Pisana me dijo te escribiese sobre sus solicitudes de comisario de guerra sin renta, y si no se conseguía la propiedad fuesen siguiera los honores que para él era lo mismo, y que le hicieses el favor de suplirle el dinero necesario para estas pretensiones, que estaba pronto a entregarlo aquí, a quien gustases; tú verás si lo puedes hacer.

Agustín no te escribe porque se fue para Huentelauquén

Continúa....

a recibir las vacas que allí dejó, aunque piensa no sacar las mismas, porque dicen ha habido mortandad allí como en todas las haciendas por la mucha sequedad: Me dejó encargado te repitiese lo mismo que él te escribió en el pasado correo; y es que dejases allí los diez mil pesos que despachó en la conducta de abril si podían haber guerras (como aquí ha corrido) para que en tiempo de ellas no tenga necesidad de molestar a otros o hacer empeños. Y me añadió que te dijese que si determinabas mandarle alguna factura fuese en distintos barcos sin seguro por que dicen que en Cadiz se dejan pedir por los seguros hasta 5/100 lo que no tiene cuenta por que casi no deja utilidad.

Yo te avise antes que Salamanca pretendía la contaduría y en su defecto su jubilación

Mi madre y todo los de casa están buenos no te escriben por haberlo hecho en el anterior, muchas memorias te manda ahora y lo mismo todos los de casa El padre Sepúlveda Dominico y su provincial que está ya muy alentado: La casa de Mendieta, y todos los vecinos Celebraré estos bueno; Y que en esa corte te vaya

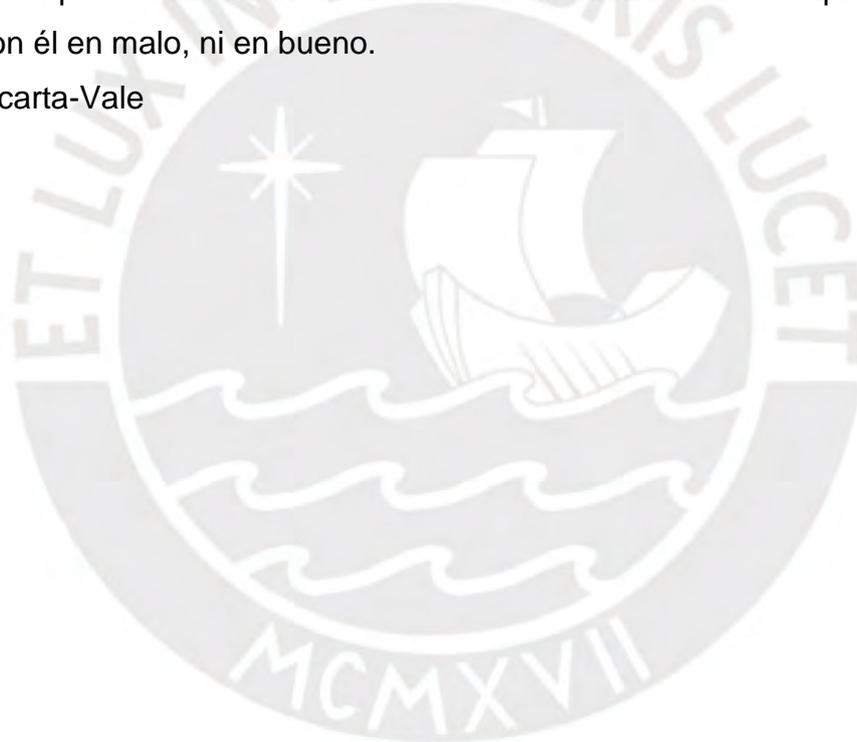
con toda felicidad como lo deseamos, pidiéndoselo a Dios que te guarde muchos años.

Tu hermano  
José Ignacio de Eyzaguirre  
[Firmado]

P.D.

Si me había olvidarte, que Don Joaquín Ruiz te escribió de Londres con fecha 8 de febrero del presente año avisarte lo muy bien hallado que está allí en mucho cariño de sus habitantes, y que no piensa salir de esa corte, y menos venir a España, aunque le mandaran un documento circunstanciado de que nadie se meterá con él en malo, ni en bueno.

En va su carta-Vale



Sancti sept. 17804

Existerio Mig. El Duomo Aires ha sido el mismo  
de la Botonera a un lado & otro, el de la Botonera de  
la Gamacha & Medina y la Botonera de la Botonera; por esto  
ya es imposible estar en un punto. La Botonera se hizo en  
Cádiz y q. traen de Cádiz a q. se crean en el año proporcional  
a compañía en Cádiz, q. una buena avaricia imitar se aco-  
moda.

Todos los entresoneros han llamado suplicando el importe  
de los Condouanos, q. se pide en Tours por la q. de la Botonera y  
Cádiz. Las noticias posteriores me aseguran mirarle una noticia  
linda con respecto, con todo por no quedarme desahogado en  
un caso de guerra, he asegurado esto.

Aquí se dan noticias varias de Cádiz a bitandome la  
Coronación de Bonaparte de Emperador de las Galias Príncipe  
de Romanos y Italia, una noticia no he de creer q. procure hacer para  
gracia para ser en su gobierno, ha corrido también, q. subterfugio  
para a Inglaterra a tratarlas, de estas dudas me sacara el como  
q. se esperan.

Tengo ya verida de un factura de 10000; para Cádiz y  
tengo para una cantidad en poder de la Botonera en Buenos Aires, y  
si vienen algunas noticias buenas la embassada de mi q. y de  
yo y si quisiera q. bien de mi q. me avisar al tiempo, los conatos  
no se han hecho q. han venido tanto, q. no ha quien los quiera  
lo mismo lo verida, la pía el Villacume, lo pío mi mal, hai  
se mande a la Botonera q. si quisiera la manda, si entra en la comp. de  
fa. de ella, o me avisando con q. se mande para mande  
venga, así mi q. como quiera, ba en lo preciso del día p. q. sea  
quiere en la Botonera q. han mal q. las exes q. ban al mang.  
de la Botonera q. han mal q. las exes q. ban al mang.  
de la Botonera q. han mal q. las exes q. ban al mang.



## **Santiago y septiembre 17 de 1804.**

Carisimo Miguel. De Buenos Aires hemos recibido el asenso de Sotomayor a este coro de Arsediano el asesor de Buenos Aires a la Garnacha de Medina y Lastarria a su resulta, por esto veo ya imposibilitados todos tus pensamientos. A la fecha te hago en Cadis y que habrás recibido la que te escrivi en mayo proponiendo te compañía en tercio, que será lo mas asertado interin de acomodas.

Todos los intereses han caminado esepthuando el importe de los cordovanes, que lo pedí en yerva, por lo que recibi de abril y aunque las noticias posteriores nos aseguran unirse nuestra neutra lidad con todo escrúpulo, con todo por no quedarme destituido en un caso de guerra, he asegurado esto.

Aquí se han recibido varias cartas de Cadíz avisándonos la coronación de Buonaparte de emperador de las Galias Rey del Piamonte y de Italia, esta noticia nos hace creer que procure hacer pases generales para sentar su gobierno, ha corrido también, que su hermano pasó a Inglaterra a tratarlas, de estas dudas nos sacará el correo que esperamos

Tengo ya vendido de tu factura seis mil pesos, para enero tendré puesta esta cantidad en poder de Ecurra en Buenos Aires, y si vinieran algunas noticias buenas la embarcare de mi quenta y riesgo, y si quieres que vaya de tu cuenta me abisaras con tiempo, o al dicho Ecurra para que la embarque los anascotes se han hecho hueso por que han venido tantos, que no hay quien los quiera, lo mismo los velillos, la pieza de mucinmana(sic), los paños muy malos;

Ahí te mando esa nota para que si quieras la mandes, si entras en la compañía de quenta de ella, o suya avisando antes que la mandes para mandar dinero, o de mi quenta como quieras, va con los precios del día para que veas quales son los renglones que hacen mas quenta, las cruces que van al margen Son de los renglones que pueden mermar y las de afuera, de los que se deben aumentar. Los Pontivies quantos quieras Bretañas contraechas nin.

guna mas del fardo las legitimas están muy escasas. Puesto tu en Cádiz veras aquellos renglones de moda de allá porque aquí siguen las de allá sin cargar la mano. Formas le mando a Ortúsan unos belillos de seda a colores y ha ganado mucho en ellos y en los crespones. con que no hay mas que en saliendo la moda mandar sin cargar la mano porque también se suele hacer hueso. los belillos que me mando fueron blancos con plata, son menos hueso sin plata.

Las gasas bordadas y linones buenos a colores están escasos su precio A 5 pesos vareado si hace quenta manda: los Pontivies a 25 pesos finos y las creas a 6 reales, los Ruanes a  $6 \frac{3}{4}$  y los bramantes a 11 reales, las breñañas legitimas angostas a 10 pesos anchas a 13 pesos; casimires variados a cinco y medio,paños variados buenos a 12 y medio listones 18 reales , listones 28, rasetes a 22 vendí, sargas a 26 reales, medias inglesas no hay Los terciopelos que te pido no los hay, seda forante a 13 pesos ;calabresa a 10 pesos; cotonías colchadas a colores,  $4 \frac{1}{2}$  pesos vara:

Bayeta a 140 pesos: vasos 120 vendí, losano la hay; ron hay bueno y el malo lo menudean a

2 pesos botella. Esta son precios del día a que se halla, no los pongo en la nota por si la mandas a Formasno los sepa, aunque yo te hago en Cadíz de comerciante que es lo mejor; los.....tripes a 15 reales pieza allá verán los renglones que hacen mas cuenta mandar atendiendo siempre a noticiarte , quales renglones son los que mas remiten.

Te digo que la plata la mandare de mi cuenta y si quieres que sea de la tuya avísame, pero por si no la embarcarse, al recibo de esta escribe a Ezcurra, que si yo tengo algunos interés en su poder los registre de tu cuenta o de la mía que yo como la vaya cogiendo los iré remitiendo a Buenos Aires.

Anascotes, Breñañas contrahechas medias de seda, catalanas o francesas, hay muchas y no hay que mandar en todo caso ligarse a la nota y agregar solo Aquellas cositas de moda y gusto, que fuesen saliendo como sintitas. etc. Ya tu sabes que si viene por Buenos Aires no costea que venga el papel los cajones toscos y regular la estación de la cordillera, según la navegación

El informe de Salamanca no ha caminado, y el queda bastante enfermo de mal de orina: me han asegurado

que en el mes pasado camino informe a favor de don Tadeo Reyes. Aquí está empeñado por mi el superintendente, y a Dios tu hermano

Ignacio

Dicen que el contador mayor pretende su jubilación, y que Don Santiago Aldunate vende en esa contaduría.

1 pieza de paño plomo del color de la muestra que va y la otra un poco mas obscuro. Es quanto ocurre. Aquí están todos buenos y a Dios que te de felicidad. El ocioso Mardones está aquí y te manda memorias.







mas curiosidad de verla de ti, de sus presentaciones y del con-  
to de ellas segun las preguntas, q.<sup>a</sup> le hacia. Todo lo acordado en  
estas expresiones en particular. In vino, y q.<sup>a</sup> las ultimas son  
por preguntas p.<sup>a</sup> las memorias de todo y de lo que q.<sup>a</sup>  
Dijo de de salud y felicidad. Fu. a. 17. de Mayo. 1797.

31-V

Una muy curiosa y singular. ya Agustín te dice cuanto lo que  
hay sobre la actividad y sobre los demás encargos, que me hace; y  
te lo entrego la carta a la Intendencia del modo q.<sup>a</sup> mandaste, y  
tambien la que en este caso escribi p.<sup>a</sup> D. Juan Antonio y Juan  
Abella quinientos respondiendo p.<sup>a</sup> las espaldas; esta es del P. Provi-  
cial de S.<sup>a</sup> Domingo, para que suspendas las diligencias que en  
el anterior te encomendé.

Te remito el referido testimonio sobre mi encargo, en un  
una forma de decreto, porque para cumplir derecho al último  
no me puso muchos impedimentos D.<sup>a</sup> Pedro Reyes y aior  
me salio con un decreto, a consecuencia del informe del Sup.  
para que reformase mi pretension a ciertos reales ordenes sin  
tanto precisam.<sup>to</sup> le place que fueran, pero como no <sup>hay</sup> cauce  
alguna no pude evitar; y asi en a. Piana y San Blas, a quienes  
repique que me pusieron un decreto homologo a consecuencia  
de otro informe q.<sup>a</sup> se prometió hacer de P. Pablo, como todo  
se ve en el tanto q.<sup>a</sup> va, que en la mañana de hoy se hizo.

Dice Aguado que no se lo que de persona en sus asuntos q.<sup>a</sup> no  
se puede contactar, hasta que responda a lo que q.<sup>a</sup> con en su  
tasara; y que desista memorias de toda su casa.

Celebraré con tuerno. Recibe memorias de D.<sup>a</sup> Abel. Alvarado,  
me dijo que venia presente todo los dias en sus sacrificios. - tambien  
; en casa la luna, sobre los viernes, la libanes y a San Ignacio.

## **Santiago Diciembre,11 1804.**

Mi amado Miguel. En este correo escribi dos tuyas una de 23 de Setiembre y otra de 5 de octubre quedamos celebrando te mantengas sin novedad

Y te halles enteramente repuesto; aquí todos estamos buenos gracias a Dios solamente Miguel, el criado esta loco de resultas de una fiebre que tuvo creo sanará por parecer ser suspensión de humores al cerebro.

En el correo anterior te instruí no haber caminado la remesa anunciada antes ;caminara en la fragata San Rafael, esperando confirmación de la neutralidad para seguir para allá, bien que puede apuntar esta reconocida por Francia e Inglaterra, pero como la volubilidad en el día esta muy valida de los políticos es de temer que hayá su novedad; esto mismo le aviso a Areilza para que le parece conveniente remita a Cadíz a consignación de Formas Alejos anda en las diligencias de recibirse de Abogado; en el correo que viene caminará el título A. Padre Belasco en primera ocasión le comunicaré lo que tu me dices. A Fernandes. Le hice saver. El capítulo de carta quién respondió que él no.sabia de tal carta, que Petinto por si solo la había dirigido a Luján, a Mendiguren y Arrate se les he hecho saber y te mandan expresiones; el ultimo respondió que su intención había sido que saliesen los costos de los doscientos pesos ya tiene sucesor in útero. Pose mando en el correo anterior el testimonio comprobado Alejo le dijo a Rodríguez, que se halla de rector del poder de la universidad, respondió que había claustro, Oballe esta en Puangue a su venida se le dará la satisfacción que insinuas. Ygnacio escrivira al cabildo de Penco lo que tu dices por a haver muerto Murillo. Don Bernardo Ruiz le mandó a mi madre 4 barriles de vino para te lo recomiende, creo que te habrá mandado alguna conveniencia.

Rodríguez según ha sabido está sin hallar a quien creer, quien Sea el que haya avivado sus diligencias, pues tu le dice sacaste los autos y que pagaste algunos costos por él, y su apoderado le dice que el

mayor contrario, que tiene, eres tu , el recela que se la barajes y esta sentido de ti a todos los que tú dices se les ha dado memorias y las correponden.

Aquí ha venido cartas en este correo comunicando, haber renunciado el fiscal que venía, si esto es cierto, tienes tu un empleo que te ha agradado mucho y lo puedes conseguir con mas facilidad que el otro. El empleo encargado para mi y no tiene mas que 1500 pesos te lo aviso para tu gobierno. Aquí corre estarse tratando en Madrid poner aquí un corregidor con 3000 pesos de renta lo mismo al gobierno de Coquimbo, si la futura no se logra ve si alguno de estos se puede lograr, principalmente el de aquí, esta noticia la comunica un Carvallo que está en esa. A todo tienes tu aqui en expectativa y con curiosidad de saber a lo que aspiras y tus resortes ,pues en correo pasado se comunicó de allá ser el Arsobispo de Toledo cuñado de Godoy tu resorte. Por este ha salido ser el arzobispo de Burgos. A Garro le escribe su apoderado que no piense en acomodo hasta que tu te vengas, por que eres muy vigilante, que desde la alva andas viendo los oficiales de las secretarias con mucho dinero, y que tus resortes son muy poderosos. Todos los que nos encuentran nos preguntan de tus asuntos, y quedan con la misma perplejidad que antes. En Palacio se ha dicho públicamente que en la casa de Eyzaguirre se gira todo con sigilo, y que ninguno piense saber las pretensiones hasta después de conseguido.

A Ignacio se le puede conseguir una toga, si se puede, para cualquiera parte pues en su carrera de moneda poco. puede avanzar, pues todavía son muy mozos los que están antes de el, ya bien conozco que todos los encargos que te hacemos son muy difíciles principalmente no habiendo proporción de remitir dinero para facilitarlos, pero como en esto no podemos mas que en escribir dándose ideas poco se pierd, para cuyo efecto va el título de abogado. Ya anteriormente se había avisado retuviese allá el dinero que llevaste para todo esto.

Veo que Ruiz está muy hallado en Londres con casa alquilada por años, yo hago a este pedido, esto es que su caudal será para los ingleses y no tendrá parte en el su mujer e hija, quienes frecuentemente se están acordando de el principalmente la hijita, que es muy donosa y muy alagueña como me lo ha dicho Undurraga. Instruyele tú de esto, y recuérdale los amores de un padre para un hijo para que de algún modo se acuerde de ellos mandándoles de allí algunas finesas, exortalo a la religión y que se venga a España pues con esa gente hará buena junta, pues el era poco escrupuloso, y presumo que esto cederá en irreligión Veo la detención de Aldunate por falta, aquí a causado novedad el que no haya escrito el robo que le hicieron pues aquí vino Valdes a saber lo cierto y llevo copia del acápite y este me dijo que ya había dinero en Buenos Aires para que le manden. han admirado mucho los ladrones de Madrid principalmente el fiscal quien siempre le pregunto a Ignacio como te va en tus asuntos deseando tu acierto el todavía tiene el asunto de la cátedra detenido y sin querer dar su vista para que se de cumplimiento a la cedula de Larraín, así esta todo como antes.

Sentimos que yabar no haya mejorado. Arteaga vino a saber de él, por no haverle escrito pero me persuado seria. mas curiosidad saber de ti, de tus pretensiones y del estado de ellas según las preguntas, que le hacia. Todos le mandan muchas expresiones en particular Juanita, y que las monjas siempre preguntan por él. Memorias recibe de todos y deseamos que Dios te de salud y felicidad. Tu afectísimo hermano

Agustín

Mi muy estimado Miguel, ya Agustín te dice arriba lo que hay sobre la catedra y sobre los demás encargos, que me haces, ya se le entrego la carta a la Santander del modo que mandastes, y

también las que en este correo recibí para Diaz Muñoz y Padre Ovalle, quienes responden por las adjuntas; otra es del Padre Provincial de Santo Domingo, para que suspendas las diligencias que en el anterior te encomendó.

Te remito el adjunto testimonio sobre mi merito va en esa forma de decreto por que para dirigirlo derecho al Ministro me puso muchos impedimentos Don Tadeo Reyes y averme salió con un decreto a consecuencia del informe del superintendente para que reformase mi pretensión a ciertas reales órdenes señalando precisamente la plaza que quería, pero como no hay vacante alguna no puede señalar; y así vi a Pisana y Garfias a quienes supliqué que me pusiesen un decreto honroso a consecuencia de otro informe que les prometí llevar de Portales, como todo se ve en el tanto que va, que en la mañana de hoy se hizo Dice Rosales que hagas lo que te parezca en sus asuntos, que no te puede contestar, hasta que responda Montes que esta en Pintacura y que recibas memorias de toda su casa.

Celebraré estés bueno. Recibe memorias de don Antonio María , que me dijo que tenía presente todos los días en sus sacrificios Mendieta y su casa la Luna, todas las vecinas , la Echanes y a Dios

Ignacio

Amigo Sr. D. Juan 12 de Mayo 1765

Querido Sr. D. Juan. Recibimos con mucho la tuya fha 6 de Mayo p. la  
vta de su buena salud aqui gracias a D. Dios quedamos buenos p. a  
Dios.

Quedamos con bendita org. en la tercera parte en nuestro co-  
municio p. con sig. compañeros desde la fha de en ultima q. a nivel  
de de ochocientos cinco años, siendo ya de este comercio q.  
los hecho las facturas q. bimestre en adelante.

mi amision se exerce los asuntos q. nos hacia causado for-  
za por no haber cumplido la Orden q. le di, pero q. se ha de ha-  
cer, sino paciencia. Por el Ordinario del D. Juan, a tres horas san-  
ta q. salio para Cadix la primavera para aqui cargada en 18.  
de Mayo, los efectos caros los seguros aun 151. por los fletes ha sido p.  
mas. del coste, de donde q. solo cargo de guerra temora q. son  
de una factura en el D. Juan p. q. Curasuris venir a su casa q.  
espera su D. Juan p. horas para q. haga viaje aqui, y como con-  
ta quedado el Almirante de Formas es de orden de venir la carga pa-  
ra si, bien q. una vez guerra ni por una venga en un, q. en aquel  
lo dudado de la fha y seguros.

Las ultimas noticias hemos sabido estan las fragatas q. estan  
en las fragatas en las Puercas con bandera española. La frag. de  
primera, q. salio de Anamirada en 7. con 187. tanto p. asi  
como mis, figura q. estan en Carracas pues vide prim.  
estan en Carracas y saben el estado de la neutralidad sabida  
la zona de las fragatas de venir se haia quedado allí.

Las partidas q. tengo allamias las tengo cargadas en q. con 187.  
las 1000, menos conculado q. ya nos paga del dinero q. sale a D. Juan  
en 187, habia se cargadas en q. lo mismo como en Malaga plain  
El lobos a veces mucho. Me mandaron una noticia individua

al de los dias q' para el oro plata y los efectos cada especie se  
pueden aqui no hai quien la de cabal; o mandame un libro  
de oro q' tienen en las ultimas.

El primero q' se trata se refiere a el mayor negocio  
q' se puede hacer, y solo en un caso adicional se puede.  
Salvo de la casa nota. Si pueden tomar un caso adicional al  
primero y mas adelantado es proporcionar con el comercio  
q' sea en un punto en alguna parte q' vayan a la zona  
de Londres en un Buq. Al momento con destino a  
este punto y Lima, a entregar al Capitan del Buque  
aquien ellos comisionaron un tanto de comoda y el resto  
bajo de uno o dos plazos, consiguien la gracia me parece q'  
cuanto mas adelantado en Londres mas se difiere la con-  
pueda, mas bien de aguardado todo q' regular para algunas.

El segundo es el comercio, pues en Buen. Aires no  
faciam muchos Ingleses de laudal q' tienen negocios  
y q' se ganan p' introducir. En este negocio el modo de  
introducir uno mas era en q' con los p'ados de la zona  
q' se introducan en el giro, y se da de un q' se los p'  
que acredita pues tengo noticia de D. Juan Fern.  
q' el fue al comercio no quite nada efectos hasta  
y mas p' q' le favorez y solo hasta una de los com.  
se introduciendo las toneladas de la gracia en dos o tres  
idades de oro es buena maion la utilidad, pues me p'  
sea maion, pues las primeras se harian de vender en

El otro adicional q' se puede tomar es averig. no de comoda  
utilidad al paraca, de mayor en la realidad y mas facil la  
conclusion, y mas cerca la q' gracia, y es el conseguir, luego  
en Londres un Buq. de la bandera nueva de España separa  
de y extranjero comerciable, con destino aqui y dar a p'  
de Navarra en el mismo Buq. para a America, en un

caso solo se pide permiso para el Buq; si se consigue no  
dudo q' en las Indias vendran prescinda nuncias afege  
a que legado el Buq. alio tanto mas en plata fuerte, o al de  
guda algun tanto de comoda. Lo mas es q' apuraron adu-  
na para q' alla despues el q' se comode y sea mas util. Si en  
ultimo permit. luego conseguir los efectos q' hacen q' con-  
mandar todo el Lario del Buque en fijos platinos y Buq.  
por algunos Capitanes de Buques y los com. de los q' ha de ha-  
de se papel medio fuerte bastante, y algunos fuertes poco, y los  
demas efectos q' se apuran en el papel de aduana, a que se  
lo q' se paxieren en mejor. Otro nuevo com. en buques  
pueden venir en un Buque y todo se da q' se ganan un Buq.

Al momento en los efectos q' se comode en un, pues sola la  
noticia el fijo esta a Buq. el papel a p' com. como reparte  
espera tener, mas bien de el Buq. con destino aqui y Lima  
de para ella, y introducir la negociacion, y luego el Buq.  
de la zona, y aqui de la buca y buques, etc. y un negocio muy gran  
de mas q' los otros, y de mas facil su conclusion. Qui no hai mas q'  
com. hasta las buques para beneficiar. El interes a p'  
en Cadix sea a una casa fuerte para no estar pendiente  
de la venta, y la casa es de el fijo.

La Medicina se trata, se manda un paraguato de Buq.  
de un quicio aprobado, para su estomago. La Medicina  
de un com. de medio, de alla viene la Medicina para con el Buq.  
como, pues el dolor comienza tomadas partes de la casa del cuerpo  
pues su principal asiento es en el estomago. Olien el medio de q' se da al  
ultimo, con regularidad, y con noticia para q' sea algun medio  
buena. Frando el Buque para p' el primer Buq. q' sale p' aqui, de  
Buen. Aires. Si quisieramos a Casaca, p' q' lo com. p' algun tanto  
de para q' de la presente.

ma, lo bismamo, y va promeris atendere en lo q' pudiese, es con  
ombre mui sano y bueno, su sugeto mui inclinado a su patria  
luego q' se fue bismato.

Aqui a corrido haverse mudado el Principe de Asturias  
al de la Paz, bino de lo q' me es necesaria confirmacion.

Aqui no hai mas novedad q' Pisana ha salido p' a  
paraiso, dicen q' buelva aqui y luego se va para lino  
a comprar salinas para la Pizarra, otros q' y' haverte a  
causa la Humana a la Pucidentia q' no broua ni sen  
Bixuina, p' seron a Pisana asulada, lo supo Pisana y le  
dijo, q' se mira envidando lo q' gase, no lo han hecho, y por  
se q' escrivio a la misma, y ya estan bien no sabemos  
q' confirmen esto de provision.

Lo q' no hai novedad, y se libre memoria de todo y ad.

El muy estimado Miguel, si se de tanto entretener y dilatar  
pleto de la cathedra solo una providencia de la Audiencia (sen la q' se  
sejo la causa de hecho que xamare de la monesidad del gobierno con el  
plum de la 1ª (cédula) mandando se le entreguen prontamte los sueltos  
cuidos, recordandole su dño contra mi robar los p'p'os de q' no se adm  
mas exento en la materia: con todo haze ver en Sen. la nulidad de lo p'p'  
por falta de concesion p' la apela y de esta m' p' el Thal. pidiendo se  
mandase, que si quiesca, ofiansen el dinero recitado: todo lo nego, y  
dieron cumplimto en sen. a lo mandado en la Aud.

El 15º Enaruzar tomo posesion de la Chantria, y Bagan de  
Fronera, y ya se firmaron edictos p' la Magist. al hasta 1 de Julio de  
q' se opone el 1º Pelauir, Infante Luna ya de la cathedral.

Los curatos se crearon el de Valparaiso en Donoso y Acaya, Juihos  
en Sano, Lunici en Denugrande de.

Contenplo ya provista la contaduria, y quiesca Dios bano  
en ti, o en mi. Aqui no hay novedades, y exponamos al cora de S  
p' saber muchas. Celebrare en el bano, y libro de Peto, q' lo primero  
has de procurar. Memoria de S. Anst. Maria. Mendicor su casa. A  
siustan chanes, dice, ni viene otra voluntad q' la tuya, y asi q' pagas  
q' se parezca, si hasta algo banalatica, y a Dios se bla. Sen. Juihos.

## Santiago y marzo 12 de 1805

Carísimos Miguel recibimos con mucho la tuya fecha 6 de octubre por saber de tu buena salud aquí gracias a Dios quedamos buenos gracias a Dios. Quedamos convencidos en que tengas tu la tercera parte con nuestro comercio y por consiguiente compañero desde la fecha de tu última que es 6 de octubre de 805 años, siendo ya de cuenta de este convenio que hemos hecho las facturas que viniesen en adelante.

Por mi anterior te escribí los atrasos que nos había causado Formas por no haber cumplido la orden que le di , pero que se ha de hacer si no paciencia. Por el ordinario de Buenos Aires hemos sabido que salió de Cádiz la primera para aquí cargada en 18 de noviembre, los efectos caros, los seguros a un 15 y medio por ciento , los fletes a un 25%

más del corriente, de suerte que sólo en caso de guerra tendrá cuenta. Yo no espero factura en ese buque por que Errasuris escribe a su casa que espera su buque por horas para que haga viaje aquí, y cómo corre a quedado de albacea de Formas es de creer reserve la carga para si, bien que sino hay guerra mejor será venga en éste, que en aquél por lo subido de los fletes y seguros

Por las últimas noticias hemos sabido estar las fragatas que tomaron los ingleses en sus puertos con bandera española: la fragata Antea primera , que salió de Montevideo en septiembre con siete mil y tantos pesos así

tuyos como míos , regulo que estara en Canarias pues iva primeramente tocar en Canarias y saber el estado de la neutralidad. Savienda la toma de las fragatas es de creer se haya quedado allí

Las partidas que tengo allá mías las que tengo cargadas en cuenta con todos sus costos , menos consulado que ya no se paga del dinero que sale a Buenos Aires; halla te cargarás en cuenta lo recibido como en reales de plata , que el cobre abulta mucho. Me mandarás una noticia individual de los derechos que paga el oro, plata y los efectos cada especie de por si , pues aquí no hay quien la dé cabal , o mándame un libro

de derechos que tienen en las aduanas.

El permiso que antes te advertí es el mayor negocio que se puede hacer y solo tomando este advitrio se puede salir de capa rota . se pueden tomar varios advitrios el primero y más asertado es proporcionar con Ruiz aunque sea interesándolo en alguna parte, que tengas las toneladas de Londres en un buque americano con destino a este puerto y Lima , a entregar al capitán del barco o a quien ellos conviniesen un tanto de contado y el resto bajo de uno a dos plazos: conseguida la gracia me parece que estando Ruiz acreditado en Londres no sera difícil la empresa, mas viniendo asegurado todo que es regular hayan aseguradores. El segundo es por el generito , pues en Buenos Aires no faltan muchos sujetos de caudal que tienen negocios allí Y que rogaran por interesarse. En este negocio del modo de utilizar uno mas era ir yo con los principales de los sujetos Que se interesaran en el giro, y traer de mi cuenta todo lo que pudiese a crédito pues tengo noticia de Don Juan Francisco Barra que cuando é fue al Generito no quiso traer efectos hasta cien mil y mas pesos que le fiaban solo trajo cosa de 30 mil , con que por esta parte introduciendo las toneladas de la gracia de dos o tres partidas claro es que será mayor la utilidad pues nuestro principal ya era mayor, pues las primeras se habian de vender a Buenos Aires. El otro advitrio que se puede tomar es aunque no de tanta utilidad al parecer, de mayor en la realidad y mas facil su consecución y menos costosa la gracia, y es el conseguir, cargar en Cadiz un buque de la bandera neutral de efectos españoles y extranjeros comerciables, con destino aquí y Lima; y poder retornar en el mismo buque frutos de américa , en este hoja (pag. 22)

caso solo se pide permiso para el buque: y si se consigue no dudo que en Cadiz pudieras llenarlo pidiendo a credito a pagar aquí llegado el buque a los tantos meses en plata fuerte , o a la lle-

gada algún tanto de contado, esto no es mas que apuntarte advitrios para que alla elijas el que te acomode y sea mas útil. Si este ultimo pensamiento eliges y se consigue: los efectos que hacen cuenta son mandar todo el lastre del navío en fierro , platino y Berga jón algunos cajones de acero y 400 combos tochos, de a 20 a 25 libras , papel medio florete bastante y alguno florete , poco y los demás efectos que te apunto en el papelito adjunto agregando lo que se parecieren mejores. Estos efectos como son voluminosos pueden venir en un barco y todo de nuestra cuenta y ganar un 150% a los menos en los efectos, que te anuncio en esta, pues con sola la noticia el fierro esta a 30 pesos, el papel a 5 pesos con que como se puede esperar menos, mas viniendo el buque con destino aquí y Lima podre pasar allá , y redondear la negociación y cargar el buque de cacao y aquí de cobres , y volverme. este es un negocio muy grande mas que las otros y demás fácil su concecusion. Asi no hay mas que empeñar hasta las orejas para verificarlo. De interesar a alguno en Cadiz sea a una casa fuerte para no vernos precisados apurar la venta y sacarle todo el jugo

La Manuelita te encarga, le mandes un frasquito de balsamun gracie aprobatum para su estomago. La fiscalia dice sanó con este remedio , de alla viene la receta junto con el balsamo, padece del dolor continuo en todas partes de la caja del cuerpo pero su principal asunto es en el estómago, Oliva el medico dice que es mal interior, con seguridad te doy esta noticia para qué veas algún médico bueno. Manda el bálsamo por el primer buque que salga para aquí o para Buenos Aires dirigiendoselo a Escurra para que lo remita por algún correo o pasajero que se le presente.

El señor Gorvea salió de aquí para Buenos Aires el segundo día de quaresma, lo visitamos y nos prometió atenderte en lo que pudiese; es un hombre muy llano y bueno, su mujer muy inclinada a sus paisanos

Luego que llegue visitalo.

Aquí ha corrido haber muerto el príncipe de Asturias al de la Paz, vino de Buenos Aires necesita confirmación.

Aquí no hay más novedad, que Pisana ha salido para Valparaíso, dicen , que vuelve aquí y luego se va para Lima a comprar salitres para la pólvora, otros que por haverle escrito la hermana a la Presidenta que no había ni sería virreina, por tener a Pisana a su lado ,lo supo Pisana y les dejó, que se iría creciendo lo rogase, no lo han hecho , y parece que escribió a la niñita, y ya están bien no sabemos que contiene esto de positivo

Aquí no hay novedad y recibe memorias de todos y a Dios.

Mi muy estimado Miguel. Al fin de tanto entretener y dilatar el pleito de la cátedra salió una providencia de la audiencia (en la que presentó Larraín de hecho quejándose de la morosidad del gobierno en el cumplimiento de la Real Cédula ) mandando se le entregue prontamente los sueldos vencidos, reservándole su derecho contra mi sobre los perjuicios etc. y que no se admita

mas escrito en la materia Con todo hice ver en Gobierno la nulidad de la providencia

por falta de concesión para la apelación y de citación mia por el tribunal pidiendo se

mandase que siquiera , afianzase el dinero recibido todo se negó y dieron cumplimiento entero a lo mandado en la audiencia

El señor Errazuris tomo posesión de la chantría, y Vargas de la Tesorería, y ya se fijaron edictos para la magistral hasta el 1° de Julio dicen que se opone el señor Palacios Infante , cura ya de la catedral.

Los curatos recayeron, el de Valparaiso en Donoso y Arcaya Quillota en Garro, Curicó en Darrigrande, etc.

Contemplo ya provista la contaduría y quiera Dios haya sido

en ti o en mi . Aquí no hay novedades, y esperamos el correo de diciembre para saber muchas. Celebraré estés bueno y libre de pestes, que lo primero que has de procurar: Memoria de Don Antonio María , Mendieta ,su casa. Ña Nicolasa Echanes, dice no tiene otra voluntad que la tuya, y así que hagas que te parezca, se halla algo paralitica , y a Diós tu hermano

José Ignacio





## Señor Don Miguel de Eyzaguirre

Madrid 16 de julio 1808.

Muy señor mio [y.....] He escrito a vuestra merced por di  
versas vías nuestras ocurrencias desde el 19 de  
[ ] con remisión de muchos papeles públicos de  
[ ] ha heredado aquí y en Bayona hasta las re-  
[ ] de unos reyes y señores infantes a favor  
[ ] que nombro al\_\_\_\_\_ Es  
[ ] don Josef Napoleón que lo era  
\_\_\_ Este monarca viene ya caminando  
\_\_\_ reyno y llegara aquí la semana  
[ ] que es todo lo que puedo escribir sus con-  
[ ] pues la hay en hablar de estas cosas  
Las provincias se defienden contra los franceses  
llamando en algunas a Fernando 7° de [ ]  
[ ] como desde el 1° de junio ni\_\_\_\_\_  
\_\_\_ Cadiz, en cuyo puerto se asegura estén la Esqua  
\_\_\_ , ni en los demás de la península

[ilegible]

Por la interceptación de la correspondencia, por [ ]  
que de la Coruña sale un buque para [ ]  
y escribió esta carta a un amigo de aquella  
aunque con el no solo al que no llegue a sus [ ]  
Hace muchos meses no tenemos [ ]  
ese reyno, ni salida Vuestra Excelencia respecto que [ ]  
me ha dado un real para los asuntos de la memo  
ria de Chile que aun está en el relator por que no

despacha el Consejo de Indias, ni tampoco por  
el pleito de la Viuda de Rosales, en que nada se  
hecho mas que el borrador del primer [ ]  
De que remití copia para inteligencia de don Josef de [ ]  
Se ha publicado en los Consejos la nueva  
[ ] del Reyno, que parece no ha de [ ]  
hasta el año 13 se ha nombrado a don Manuel  
Urquijo, Ministro secretario a [ ]  
el de Hacienda a Jovellanos, para Ministro  
Interior a Cevallos, para el de negocios  
a Aransa. Ministro de las Yndias a [ ]

[la copia está ilegible]

Manuel de la Suená como a el [ ]  
El de Marina ya a don Sevastian Piñuela  
Ministro de la [ ] etc.  
[ ] posible [ ] a lo que  
[ ], deseo que su merced continúe  
novedad y que mande a su [ ] que su mano beso

Manuel Antonio de Echevarria  
[firmado]

1007

Muy señor mío y estimado de Vuestro: En la expresada Real  
Cédula de 30 de Oct.º queda impuesta la Real Cédula de 17 de  
Noviembre, para que de Portugal se traiga un peso, una pava, y  
un ave de atención, de lo qual se debe acordar, que enmendando lo  
enmendado, en el presente año, queda en el Real de Navarra  
cuarenta y en aquella parte. Nada tengo que advertirle, a consecuencia  
de su voluntad, pues mis deseos son de servirle, y así me voy  
que qualquiera cosa que se le ofrezca, se denuncie en una  
buena enmienda, cuya sea la voluntad.

En efecto las últimas noticias de España son de  
Vitoria, por el correo medio qualquiera el 16 de Agosto  
se dice el amigo Villanueva lo siguiente, que al acercarse  
de una fragata en Cadix, y el 16 de Agosto se adquirió un  
barco, que el armisticio de Alemania y franceses recibía  
poco, y no se acaba con mucha pérdida de los últimos. En el  
17 de Agosto dio una acción en el castillo, que derrotó  
completamente a el enemigo: Luego cuando se avanza, lo atacó  
de franceses con 18.º hombres, que por acción los 16, el resto  
andaba disperso, y no se pudo reunir, por haber caído muchos  
en el río. Luego el 17 de Agosto se intimó la rendición de  
Barcelona. Dios quiera que el todo se clarifique.

Parece que en algunos cabildos del Reyno se tienen en  
presente, y a diputada de la Central, a parte fuere de el electo  
para que la volición ordenada quedará subsistente, y así  
expresione, que el Rey de Navarra la Dolencia es todo de  
su mayor amigo que le estima de Navarra, y de V. M.

Manuela Maria de Mendaza

Esta nueva, y dice salda en  
la única de la Real de Navarra  
y de su persona.

1007

111

**Señor doctor Miguel de Eyzaguirre**

**Santiago de Chile diciembre 20 , 1809**

Muy señor mío y estimado dueño . Con la apreciable de vuestra merced de 30 de octubre quedó impuesto le dio orden al señor don Ignacio su

hermano, para que de recogidos unos pesos, me presté 300, en cuya atención debo decirle , que habiéndome entregado el señor Don Agustín el 12 de abril del presente año, quedó saldada nuestra cuentecita en aquella fecha. Nada tengo que advertirle acerca de su voluntad, pues mi deseo son de servirle , y así me repito que cualesquiera cosa que se le ofrezca, de dinero etc. con una mera insinuación suya será usted servido.

En efecto las últimas noticias de España son bien lisonjeras, por él correo medio que llegó el 16 del corriente me dice el amigo villanueva lo siguiente; que al hacerse a la vela una fragata en Cádiz para el puerto de Buenos Aires adquirió un pasajero, que el armisticio de alemanes y franceses se había roto , y de dos acciones con mucha pérdida de las últimos. Que él señor Cuesta dio una acción general en Castilla, y que derrotó completamente a el enemigo. Que socorrido Gerona, lo atacó el francés con 18,000 hombres, que perecieron los 10,000 y el resto andaba dispersos , sin poder huir, por haber crecido mucho un río. Que el señor Blac había intimado la rendición de Barcelona. Dios quiera que el todo se verifique Parece que en algunos cabildos del reino la tienen a Vuestra Merced presente y diputado de la central, ojala fuera vuestra Merced el electo para que la solicitud de tantos quedara desvanecida, y con expresiones que se las retorna la dolorcitas es todo de Vuestra Merced su mayor amigo que le estima de veras y besa su mano

Manuel María de Undurraga

[Firmado]

Esta cuenta que dice saldada es  
la única hasta, la fecha de lo que recibí en Madrid y llevé de su  
pertenencia.[rúbrica]



Al Sr. D. José Miguel de Yangua  
Chilpancingo y No. 2 de 1811

Yo Venado soy, de las muchas defeciones con  
hallan atribuidos los hábitos de mi familia  
bien prima y habida en mi casa & N. el  
de los acomodados, y de lo presente a su  
y segun el proveigo lo temida, siendo de  
titulado, al caso de su forastero de Chile  
los años de mi vida de 1780, me he ex  
inclinandome del servicio y de romperse  
jurisprudencia de otros libros ind.

Estanto los padecen con el estado de  
ca y colas con las vintas, y compra de  
al camino de la ambicion, q. si no  
la amega a 1. vau a tres p. los q. es un  
vale nuevo, les comenaron con batar los  
tra. y como esto no tienen tra. propios  
en no todo el impuesto, precio de los productos  
de Arizoles, Sanbarita, Lapallos, y

120

Q. ademas de cada una de las  
p. de las cosas,

La misma tiranía se ha en memoria  
de la misma tiranía. Llamadas Lami. D. Juan  
per. y ella y su morada de los tiranidos  
en el territorio a los Indios q. solo  
poros. Veinte y cinco, y treinta p. p. m.  
resaca de diez. Demanda es solo p. m.  
era de hallar trabajando, y lo mismo  
en cada una de ellas con los Indios

Para esto motiva dignos e in  
via de la dignidad. no han advertido  
nada. primeram. cada uno de los  
V. obligando a emprender supranon en ad  
de cada uno de los q. el particular  
N. p. q. de este modo, excediendo de lo  
cia y buen intento logren participar de  
de tanto de las cosas. Usado, no solo  
condados sino de los Indios. y q. m.  
de hallar vendidos en la tierra de  
de la parte de q. se son en un  
mundo Ind. sus legimos derechos de  
su decida. En cada uno de los

en hacienda de los Indios. y de los  
los Indios q. se son. y de las cosas  
fingadas de las. a los Indios q. se son  
m. imitando a los Indios q. se son  
de pagar con el. de los Indios q. se son  
de la parte de los Indios q. se son

Of. Fiscal de mi real Audiencia  
de la Real Audiencia de mi humil  
de p. ca. de la Real Audiencia

B. L. P. de V. de V. de V. de V.  
de la Real Audiencia de mi humil

de los Indios de la Real Audiencia  
de la Real Audiencia de mi humil

121

MCMXVII

## **Señor Fiscal Protector General Don José Miguel de Yzaguirre**

### **Chiclayo y noviembre 24 de 1811**

Nuestro venerado señor, las muchas vejaciones con qué se hallan hostilizados los indios de mi parcialidad me hacen poner por ahora en manos de Vuestra Señoría el recurso que acompaño, para que lo presente a su [] y según su proveído lo remite, siendo ser Vido, rotulado al cabildo de forasteros de Chiclayo.

[] los años de mi elección de protector, me ha ex forzado inclinándome al servicio: y desempeño de la persecución de estos pobres indios.

Es tanto lo que padecen con el hacendado de Po\_ malca y Collu, a con las mitas y compra de semillas, al colmo de su ambición, que si no le venden La anega(sic) de mais a 3 pesos lo que común mente vale nueve pesos les amenazan con botarlos de sus tierras y como estos no tienen tierras propias toleran no solo el injusto precio de los maíces sino también de frijoles, garbanzos, zapallos y etc.

Otra además de dar cada uno de ellos diez pesos de terrascos.

La misma tiranía experimentan con la dueña de tierras llamadas Lambayeque doña Juana Lopez. Ella y sus mayordomos tiranizando en el terrasco a los pobres indios que sólo uno paga 25 y 30 pesos por un solo retacito de tierras, de modo que sólo para los terrascos se hallan trabajando, y lo mismo padecen en las tierras de reg. con los ganados.

Todos estos motivos dignos de mí ocurren  
cia a esta superioridad me han alentado a pos  
trarme primeramente a la protección y patrocinio  
Vuestra Señoría obligándole empeñe su persona en abono  
de estos pobres que claman por él paternal favor  
Vuestra Señoría para que de ese modo, ejecutado que sea mí ocurren  
cia y buen intento logren participar de las tierras  
que tantos años se las han usurpado, no solo los h-  
cendados, sino los mismos indios que muchos  
se hallan viciados en cantidad de fanegadas de tierras  
de repartimiento que hoy las están arrendando a  
mismos indios sus legítimos dueños desposeídos  
su desidia. En Culpon el indio Francisco Sales  
con más de 20 fanegadas, Nicolay Cabel,  
los herederos de los Dagas y Quepuyes y otros  
infinitos que tienen usurpadas cantidad  
des de fanegadas de tierra a los pobres indios en la de  
repartimiento imitando a los hacendados todo lo que  
se debe reparar con asistencia de nuestro protector que en nin  
gun siglo lo podrá tener mejor que en la presente.  
Vuestra Señoría disculpe mi inútil expresión y po  
Lítica dictada, por versación de mi humil  
de por carecer de instrucción  
Beso los pies y mano de vuestra señoría su  
rendido siervo.

Anastasio Chichel  
(rúbrica)

Adj:  
De los gastos del despacho  
están prontos gobernándome por  
la contesta siendo vuestra señoría  
servido.



de guerra y guerra se sale queriendo  
a la guerra constantemente p. enfermedad de  
p. la vea, y q. p. el mismo efecto vine  
la revelacion a esta ciudad, como en esta  
vez p. mi casa q. se habian quedado  
Me dixo tambien q. yo era un preso  
en Oaxaca de. de. de. cada uno indigena de  
quitrado aun en el estado de mayor  
lo q. espero p. momentos o se me mande  
de aqui contra mi salud y honra, o  
meta en la carcel, o bien se me sigan  
quier otro agravio.

El mismo Sr. Yntend. sup.  
los principios q. los indios tenian y  
cosa q. se habian venido a acibar de mi  
cuya hecho teniendo q. estos resulten  
parte de atropellada o de qualquier otra  
presente el adjunto recibo con la

125  
de guerra y guerra se sale queriendo  
este mismo, quando los indios han  
publicamente en esta causa, pero to-  
es p. la carta q. escrivi a V. S. con q. la  
de ha pretendido es q. los indios quedaren in-  
si el Sr. Yntend. quiso esto, p. que  
los principios no hecho si los indios de  
me dijo q. no los iniciere ninguno de  
en todo caso no los iniciere ninguno de  
y asi V. S. es el q. me causa  
de esta forma me causara injusticia,  
de haberme el mismo Yntend. con. O  
de sus propios q. previo a detenerme  
fender a los Panatagones, haciendome  
en el tanto tiempo, cuya sola previo  
ella p. defenderme.

En un quartillo me ha pillado esto,  
debido a ese Caballerito baya de propiedad  
entendiendo con el mismo al Exo. Sr. Pan

125

Quintero y al Sr. Valdivia.

Dios que a V.S. me da para mi  
fección y aboga.

B. L. M. D. N. S. y sus cosas  
y afectivos servicios. Francisco Calero

P.D.

Para noticia de estos señores y otros de  
naturaleza, se consultó Sr. Don Cristóbal  
D. J. de Sarrea uno con el bueno  
vitaro.

Y avece q' los representacion hechas  
V.S. p' el Sr. Don Cristóbal de q' habla a V.S. p' el  
camino p' el propio q' dice en V.S. son a menudo  
el Sr. Jofre de Sarrea de quien se de la onza  
se la oír. A presencia de toda oficialidad y de los  
cu y sus hijos. Entre q' Sr. de Sarrea me reconocen  
a V.S. q' se sabe en mi casa, como si no pudiesen  
V.S. Miguel Eiza me V.S. de  
Viceal Protector General

125-V.



## Huánuco y agosto 25 de 1812

Muy señor mío de todo mi respeto: en este momento acaba de llamarme el señor intendente y des de haberme dicho delante del subdelegado don Diego García y toda oficialidad de Tarma, que yo le he revuelto la provincia. LLamo al subdelegado don Alfonso Mejorada para que dijese que yo tenía a los indios de Panataguas aquí en mi casa, quién como tan Interesado y sobre el que han de caer todas las cosas dijo que yo los fomentaba y apoyaba agregando otras cosas, pues todos están unidos, y el señor intendente declaradamente protegiéndolos, quién me dijo cuál que hacía en esta ciudad, que con qué motivo había venido y mandó delante de mí y en presencia de todos con el mayor furor y en carnisamiento formase contra mi cabeza.

de proceso don Pablo Travitazo, siendo asi que vine a la sierra constantemente por enfermedad de sangre por la boca, y que por el mismo efecto viene antes de la revolución a esta ciudad, como en esta segunda ves por mis cosas que se habían quedado aquí.

Me dijo también que yo era un picaron, un canalla etc. etc. cosas indignas, de magistrado aún en el estado de mayor furor.

Por lo que espero por momentos o se me mande salir de aquí contra mi salud y honor, o sé meta en la cárcel, o bien se me infiere cual quiere otro agravio.

El mismo señor intendente supo los principios que los indios los tenía yo en casa cual se habían venido a asilar de mí, cuyo hecho temiendo yo estos resultados por parte de Mejorada o de cualquier otro, le

presente el adjunto recurso con la providencia  
qué verá Vuestra Señoría, y ahora se sale queriéndome causar  
sobre esto mismo, cuando los indios han estado  
y saliendo públicamente en mi casa, pero to  
do es por la carta que escribe a vuestra señoría con que lo cual aqui  
se ha pretendido es que los indios quedasen indefen  
sos, y si el señor intendente quiso esto ¿ por qué: desde  
los principios no echo a los indios de aqui  
o me dijo que no les hiciese ningún escrito,  
y que en todo caso no les hiciese nada? Vea pues  
vuestra señoría el efecto de la carta, y asi vuestra señoria  
es el que me saca con aire de esta tan monstruosa injusticia,  
después de haberme el mismo intendente, cómo  
aparece de su propia providencia alentándome  
para defender a los Panataguas, haciendo  
en el tanto honor, cuya sola providencia  
basta ella para defenderme.  
Sin un quantillo me ha pillado esto,  
y debido a ese caballerito vaya de propio donde  
escribiendo con el mismo al Excelentísimo señor Ba  
quijano y el doctor Valdivieso  
Dios guarde a vuestra señoría muchos años para mí pro  
tección y abrigo.  
Beso la mano de Vuestra Señoría su más atento  
y afectuoso servidor.

Francisco Calero  
(firmado)

P.D.

Para nada de estas cosas y otras de  
Igual naturaleza se consulta dicho señor intendente con el  
doctor don José de Larrea sino con el bueno de Travitaso

vale

Parece que la representacion hecha contra  
vuestra señoría por este señor intendente de qué hablo a vuestra señoría por  
correo no camino por el propio que dije a vuestra señoría, iba a mandar  
porque el doctor don José Larrea le quitó eso de la cabeza, pero no  
se lo cierto. A presencia de toda la oficialidad y de los mismos súbditos  
Garcia y Mejorada: quiso que dicho cirujano me reconociese,  
hasta qué se le mando que lo hiciese en mi casa, como si no pudiese  
cualquiera  
estar donde mejor le parezca.  
Señor don Miguel Eyzaguirre vale  
Fiscal protector general



M. Juan de la Torre

Lombay Dic. 25/20

Mi estimado Sr. y favorecido. Por Sr. Fraguin sabia  
q' U. se ocupaba en disponerme la porada en esa, y me habla  
en carta a bien, y admira sus atenciones y bondades, con q'  
cada dia obliga mas mi gratitud. Necesito esperar el correo  
el 2.º inmediatamente lo q' traiga la correspondencia a España, q'  
paso p.º aqui el 4.º de este, y q' nos debe dar noticias hasta 21 de  
Julio segun se me ha dicho. Puede ser q' de repente me aparezca  
amor a hablar algo sobre asuntos de 2.º p.º gobierno de U.

Atendete vino a Pura Expreso a Valdes p.º pedir plata al  
Intend. de Pura, y averiar el suceso de Pucallpa, como declaracion  
de un condotable, q' se vino con otros a Tumbes, y solo a Pura.  
Se peduca a is q' ya sabemos, y q' el Pobero es un Escobedo ten.  
Cor. el cuerno o Equad. de Escena, el maior otro de m.º Equa.  
don, Villamil cap.º de Suero, y otros a lanchos: q' vivan estaba  
preso en el berg Alcanze, otros militares y paisanos en otros  
francos, y la mitad o mas de la ropa encerrada p.º y no quisieron  
cooperar: q' no tuvo mas muerto q' un Blasaban, no havia ale  
gracia en el pueblo, y havian tomado sus precauciones, nesos q' mandaban.  
El correo a hoy segun esto no traeria correspondencia alguna a Tho  
Pucallpa.  
A mi Sr. Anton.º mil cosas, y a U. mil emargo de ejercicio,  
tranquilidad, y precauciones, q' manda a la af.º mo Luzaguina

**Señor Don Juan de la Torre**

**Lambayeque, octubre 25 de 1820.**

Mi estimadísimo amigo y favorecedor. Por Don Joaquín sabía que usted se afanaba en disponerme la posada en esa, de qué me habla su carta de ayer y admiro sus atenciones y bondades, con que cada día obliga más mi gratitud. Necesito esperar el correo del dos para instruirme de lo que trajo la correspondencia de España que pasó por aquí el cuatro de este, y qué nos debe dar noticias hasta 21 de julio según se me ha dicho. Pueda ser, que de repente me aparezca antes a hablar algo sobre arroses de T. para gobierno de usted. Antenoche vino de Piura expreso de Valdés para pedir plata al intendente de Trujillo, y avisar el suceso de Guayaquil según declaración de un condestable, que se vino con otros a Tumbes, y solo a Piura. Se reduce a lo que ya sabemos y que el gobernador es un Escobedo teniente coronel del Cuerpo o Escuadrón de Reserva, el mayor otro del mismo Escuadrón Villamil Capitán de puerto, y Loro de Lanchas; que Vivero estaba preso en el buque Alcanze, otros militares y paisanos en otros cuarteles, y la mitad o más de la tropa encerrada porque no quisieron cooperar: Que no hubo más muerto que un Magallán, no había alegría en el pueblo y habían tomado sus precauciones los que mandaban. El correo de hoy según esto no traerá correspondencia alguna de dicho Guayaquil. A mí señora doña Antoñita mil cosas, y a usted mil encargos de ejercicio, tranquilidad y precauciones, y que mandé a su afectísimo

Eyzaguirre.

[firmado]

P. D. Man & la toma

8

Lomb: Nov. 26. 2 1820

Muy estimado Sr. D. No dice a mi D. Torués  
q' p' parte en la h'ja sea conven<sup>ta</sup> vendida si se pres<sup>ta</sup>  
propiedad el ganado, q' trata gastos, y cre. esta muy  
expuesta a robos, y aun las mulas q' no sean necesarias  
q' el ejercicio de la h'ja, llevando Varón & Comprador,  
fecha en q' se sea vendiendo, y pacis.

No sé si el onzango & arrabín a D. Man<sup>ta</sup> acop.  
sanción, q' el modo de q' ella y las abejas se igualan con  
la toma es manifiesto la h'ja p' si independ<sup>ta</sup> & fus. &  
nada les da, y llevando cuenta y Varón & entrada & costo.

Como a mi D. Torués, y D. J. J. J.

Muy suyo

Euzanguin



**Señor Don Juan de la Torre**

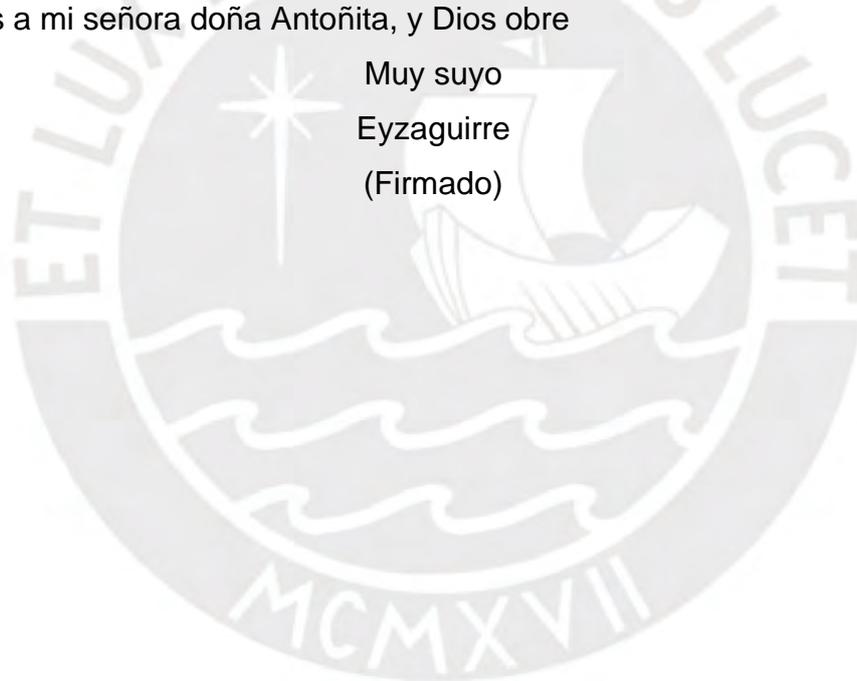
**Lambayeque noviembre 26 de 1820.**

Mi muy estimado amigo. He dicho a mí S. doña Getruditas puestos en la hacienda será conveniente vender sí se presenta oportunidad el ganado, trahe gastos y creo está muy expuesto a robos, y aun las mulas que no sean necesarias para el ejercicio de la hazienda llevando razon de comprador fecha en que se vaya vendiendo, y precio

No olvide usted el encargo de atraher a doña Manuelita asegu rándola, que el modo de que ella y las solteras se igualen con demás en manejar la Hacienda por sí independiente de Quesada que nada les da, y llevando cuenta y razón de entrada y gasto.

Memorias a mi señora doña Antoñita, y Dios obre

Muy suyo  
Eyzaguirre  
(Firmado)



9.º de la casa

Monseñor Feb 22 1621

Me am y buena muy cordial. Me da en mi poder la  
copie de las cartas de el Sr. y sevilla p.º la Concordia. El  
teniente p.º de el Sr. y sevilla p.º de el Sr. y sevilla, ni me parece  
hacelo hacer de el Sr. y sevilla ni opan habien con miso p.º  
ahora de el Sr. y sevilla p.º de el Sr. y sevilla. 9.º de  
en a Lambay.º el maron, y se encargari con a otros q.º sea  
al Sr. y sevilla, con p.º de el Sr. y sevilla. 9.º de  
V.º de el Sr. y sevilla y vendra mas p.º de el Sr. y sevilla, y 9.º de  
alguna, si el Sr. y sevilla a su nombre hablan en la  
tacion.

Concep.º de el Sr. y sevilla, y queda 2  
V.º muy bien

Exequian  


Volvi a casa mi esposa de  
las pag.º de el Sr. y sevilla  
y temas q.º fueran con el maron  
en a su casa. 2.º de el Sr. y sevilla  
con el Sr. y sevilla tiene este como los  
confeccion, y se volvi a su casa a su  
casas con a su casa con unq.º de el Sr. y sevilla  
de las pag.º de el Sr. y sevilla, y se dio a el Sr. y sevilla  
los de el Sr. y sevilla. 2.º de el Sr. y sevilla.

**Señor Don Juan de la Torre**

**Monsefú, febrero 2 de 1821.**

Mi amigo y dueño muy estimado. Queda en mi poder la copia de las cláusulas de Lima, y servirá para la contestación del traslado pendiente, que no remito porque ni usted me lo previene, ni me parece hacerlo hasta que él Hernández u Ojeda hablen conmigo para ahorrarles muchos gastos, que de otro modo van a tener Don Juan va a Lambayeque el martes, y le encargaré avise a Rosas que vea al Hernández al efecto, con prevención que si no lo hace contestaré usted directamente y tendrá más gastos que sufrir; y cuando venga cuando de esa alguno dirá usted sí usted o Rosas es a su nombre hablan en la contestación.

Correspondo su memoria a mi señora doña Antoñita Getrudis y demás, y quedó de

Usted muy suyo  
Eyzaguirre  
[firmado]

Al margen:

Volvía Cochrane sin noticia de las fragatas. El señor Obispo de Trujillo y demás que fueron con él marcharon a Lima después de haber estado con San Martín. Tiene este como 400 enfermos, y se volvió a Huaura. Ricafort entró a Lima con unos 400 hombres de las fragatas se dice, que han ido a España. Leídos los adjuntos me los devolverá usted cuando alguno venga.

D. Miguel D. Ezzaguirre.

284

Quix. Febra. 20. 1821.

Mi muy apreciado amigo: La con-  
fianza q<sup>e</sup> me inspira el consocio D. su con-  
tex me hace pediale á V. un infame re-  
ceto D. los Empleados, y vecinos Europeos  
D. ese Pueblo D. Lambuque, para q<sup>e</sup> me  
haya ciertas ocurrencias en q<sup>e</sup> me sea q<sup>e</sup> me  
p<sup>a</sup> resolver. Tomese V. pues la prevision de  
instruime D. lo q<sup>e</sup> sepa en la materia, porq<sup>e</sup>  
mi animo es D. acertar en toda.

Que opino V. en las cosas, Quizada  
Buenaño, hasta D. Chiclayo W. en la inte-  
ligencia q<sup>e</sup> se nadie resclase lo q<sup>e</sup> sea rescto, y  
q<sup>e</sup> lo deso saberlo p. acertar.

Me hallo gostrado D. guta, y  
agenes puedo firmen. Le deso á V. la  
reporcion D. sus males, y le contextare

284

con oportunidad. En consecuencia digo a S. B. Martin  
que la consulta que le hice con respecto a  
la licencia que solicitaba Sr. Miller, que  
pero sea conseguido. Entre tanto mande V.  
como debe y con la satisfaccion que le haga  
yo a lo que se refiere a S. B. S. M.

Atentamente de Sr. Segura

284-V

## Señor don Miguel de Eyzaguirre

Trujillo, febrero 20 de 1821

Mi muy apreciado amigo: la confianza que me inspira el conocimiento de su carácter me hace pedirle a usted un informe secreto de los empleados y vecinos europeos

de ese pueblo de Lambayeque, para que me sirva de norte en mis resoluciones, por qué hay ciertas ocurrencias en que me veo perplejo para resolver. Tómese usted pues la pensión de instruirme: de lo que sepa en la materia, porque mi ánimo es de acertar en todo.

Qué opina usted sobre Casos, Quesada, Buenaño, factor de Chiclayo etc. en la inte-

ligencia que a nadie revelare lo que sea secreto y que sólo desee saberlo por acertar.

Me hallo postrado de gota, y apenas puedo firmar. Le deseo a usted la reposición de sus males, y le contestaré con oportunidad lo que me diga. San Martín sobre la consulta que le hice con respecto a la licencia que usted solicitaba para Chile, que espero sea conseguida. Entretanto mande a usted cómo debe y con la satisfacción que lo hago.

Yo a su afectísimo apasionado amigo. Que besa su mano.

El Marqués de Torre Tagle

(Firmado)

Mi muy apreciado amigo: la confianza que me inspira el conocimiento de su carácter me hace pedirle a usted un informe secreto de los empleados y vecinos europeos

de ese pueblo de Lambayeque, para que me sirva de norte en mis resoluciones, por qué

hay ciertas ocurrencias en que me veo perplejo para resolver. Tómese usted pues la pensión de instruirme: de lo que sepa en la materia, porque mi ánimo es de acertar en todo.

Qué opina usted sobre Casos, Quesada, Buenaño, factor de Chiclayo etc. en la inte-

ligencia que a nadie revelare lo que sea secreto y que sólo desee saberlo por acertar.

Me hallo postrado de gota, y apenas puedo firmar. Le deseo a usted la reposición de sus males, y le contestaré con oportunidad lo que me diga. San Martín sobre la consulta que le hice con respecto a la licencia que usted solicitaba para Chile, que espero sea conseguida. Entretanto mande a usted cómo debe y con la satisfacción que lo hago.

Yo a su afectísimo apasionado amigo. Que besa su mano.

El Marqués de Torre Tagle  
(Firmado)